ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

CUENTA ANUAL

2015

Cuenta del año 2015
Academia Judicial de Chile

Presentación

El presente documento da cuenta de la actividad desarrollada por la Academia Judicial durante el año 2015. Se ha elaborado un texto que permita a los interesados conocer de manera completa la forma como esta institución cumple sus cometidos legales en la selección y formación de quienes quedarán en condiciones de postular a cargos del Escalafón Primario del Poder Judicial; en el perfeccionamiento de los integrantes de dicho Poder, y en la habilitación de los jueces de letras para ser incluidos en las ternas para fiscales y ministros de corte de apelaciones. Adicionalmente a estas tareas, fijadas en su ley, la N° 19.346 de 18 de Noviembre de 1994, la Academia cumple las metas de gestión fijadas dentro del marco previsto por la ley N° 20.224.

Eduardo Aldunate Lizana
Director

Santiago de Chile, Febrero de 2016

I. Introducción

La Academia Judicial fue creada por la ley Nº 19.346 de 18 de Noviembre de 1994, como una corporación de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sometida a la supervigilancia de la Corte Suprema. Dicha ley entrega a la Academia la formación de los postulantes al escalafón primario y el perfeccionamiento de todos los integrantes del Poder Judicial.

Para cumplir su misión, la Academia desarrolla y ejecuta un Programa de Formación para postulantes al escalafón primario del Poder Judicial, un Programa de Perfeccionamiento, para los miembros del Poder Judicial, y un Programa y de Habilitación para jueces de letras que puedan ser incluidos en las ternas para Ministro y Fiscal Judicial de Corte. Adicionalmente, la Academia colabora con diversas instituciones que puedan contribuir al cumplimiento de sus tareas, o bien, a las cuales puede aportar su conocimiento y experiencia en la capacitación judicial.

La dirección superior y administración de la Academia Judicial está a cargo del Consejo Directivo, integrado por nueve personas, el cual estuvo conformado durante el año 2015 por los siguientes miembros (con las renovaciones que se indican):

Funge como presidente del Consejo el Presidente de la Corte Suprema, que en el período de la cuenta fue el señor **Sergio Muñoz**;
El ministro de Justicia, cargo que fue servido por la señora **Javiera Blanco Suarez**;
Un ministro de la Corte Suprema elegido por ésta de entre sus miembros, cargo que ocupó el señor ministro **Pedro Pierry Arrau**;
El fiscal judicial de la Corte Suprema, señor **Juan Escobar Zepeda**;
Un ministro de Corte de Apelaciones elegido por las cortes de apelaciones del país, cargo que ocupó el ministro **Leopoldo Llanos Sagrist**á, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago;
Un miembro de la segunda categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, elegido por la directiva de la asociación gremial de carácter nacional que reúna al mayor número de integrantes de dicho Escalafón, cargo que desempeñó la ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción señora **Carola Rivas Vargas**, designada por la directiva de la Asociación Nacional de Magistrados;
Un representante de las asociaciones gremiales de abogados, elegidos por sus presidentes, cargo que ocupó el señor Arturo Alessandri Cohn, Presidente del Colegio de Abogados A.G.;
Dos académicos, nombrado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado; fungieron en esta calidad el señor **Miguel Otero Lathrop** y el señor **Humberto Nogueira Alcalá.**

Durante el año 2015, el Consejo se reunió periódicamente, realizándose durante el año 9 sesiones ordinarias. Al interior del Consejo Directivo se encuentran constituidas comisiones de trabajo para los programas:

a) de Formación, consejeros señores Pierry, Llanos y Otero;
b) de Perfeccionamiento, consejeros señores Pierry, Otero, Nogueira, Escobar y señora Rivas
c) de Habilitación, consejeros señores Pierry, Otero, Llanos y señora Rivas

La ministro de justicia se integra a estas comisiones por sí o por la persona que ella designe.

Estas comisiones se reúnen de acuerdo a las necesidades de trabajo de los distintos programas o bien por acuerdo del propio Consejo para tratar materias específicas. Durante el año 2015 se regularizó la práctica de llevar actas de los obrado por estas comisiones.

Al Consejo Directivo le corresponde pronunciarse sobre todas las materias establecidas en el artículo 3º de la Ley de la Academia; algunas de sus funciones, esto es, las que están expresamente señaladas, pueden ser delegadas en el Director de la Academia. A partir del año 2014, y por iniciativa de su presidente sr. Sergio Muñoz, el Consejo ha introducido un instrumento de control de cumplimiento de sus acuerdos que se materializa en un instrumento de seguimiento de acuerdos, en el que se registran todos los acuerdos adoptados por el Consejo y su grado de cumplimiento. Los acuerdos cuyo cumplimiento se encuentra completamente agotados pueden ser eliminados del instrumento periódico, manteniéndose solamente en la matriz de respaldo.

Durante el año 2015, el personal de la Academia Judicial estuvo constituido por las siguientes personas

Director	Eduardo Aldunate Lizana
Subdirectora	Cristina Villarreal Holtshamp
Subdirector de Estudios	Juan C. Cox Undurraga
Coordinador de Finanzas y Administración	Jorge Aranis Rodríguez
Coordinador Programa de Perfeccionamiento	Felipe Abbott Matus
Coordinadora Programa de Formación	Pablo Gres Chavez
Coordinador Programa de Habilitación	Matías Vial Le-Beuffe
Asistente de Programas	Tamara Arriagada Valencia
Asistente de Programas	Gastón León Carvajal
Asistente de Finanzas y Contador	Soledad Bernales Alvarez
Administrativo	Juan Soto Soto
Administrativo informático	Reinaldo Benítez Donaire
Secretaria Dirección	Malvina Alvear Vera
Secretaria Subdirección	Katia Gutiérrez Hernández
Secretaria Área Académica	Ana Laura Álvarez Vega
Secretaria Área Académica	Pamela Soto Núñez
Secretaria Área Finanzas	Verónica Jaque Costa
Ayudante Contable	Claudia Henríquez Lagos
Recepcionista	Marcelo Bravo Soto
Auxiliar	Eliseo Arancibia Ahumada
Auxiliar	Jorge Kirmayr Díaz
Auxiliar	Claudio Piña Carreño

Adicionalmente, prestaron servicios a honorarios durante parte del año 2015 las abogados Verena Thiermann Bastias, Bárbara Urrejola Scolari y la secretaria Leah Reeves Moraga, el consultor sr. Sergio Seguel Muñoz y el auxiliar sr. Cristian Muñoz Espinoza

El mes de noviembre de 2015 el sr. Patricio Kirmay fue promovido al cargo de secretario del área de finanzas, tras haber finalizado una capacitación de dos años en Manpower. La señora Verónica Jaque asumió la función de relacionadora pública y coordinadora de eventos, en directa relación con las nuevas funciones que prestará la página web de la Academia Judicial y el desarrollo de un área de

comunicaciones a través de plataformas asociadas (Facebook, Twitter). En Octubre de 2015 dejó el cargo de coordinador de Perfeccionamiento el señor Felipe Abbott, siendo subrogado interinamente por la asistente de programas, Tamara Arriagada.

II. Programa de Formación

A contar del año 2013 el Programa de Formación para postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial ha puesto su énfasis en entregar conocimientos, desarrollar destrezas y ejercitar habilidades propias de la función judicial, a través de clases presenciales, talleres, ejercicios y pasantías en tribunales, las que son distribuidas en las cuarenta y dos semanas que dura su ejecución. El curso es impartido en Santiago, en la sede de la Academia Judicial, salvo el período de pasantías que es realizado en los respectivos tribunales. Durante el 2015 el Programa de Formación obedeció a los mismos lineamientos, incorporando, por decisión del Consejo Directivo, un nuevo sistema de selección de profesores y jueces tutores, mediante convocatorias abiertas a postulación de los respectivos módulos o dirección de pasantías, en su caso.

1. Objetivos del programa

Los objetivos del Programa de Formación, aprobados por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, son los siguientes:

Objetivo general: el curso de formación busca dar a los participantes la formación inicial básica necesaria para asumir cualquier cargo del escalafón primario del Poder Judicial hasta la tercera categoría inclusive.

Los objetivos específicos persiguen que, tras aprobar el curso de formación, el participante:
a) esté en condiciones de conducir un procedimiento de tramitación escrita, apreciar correctamente y tomar las decisiones pertinentes y adecuadas (de acuerdo a la ley procesal y a criterios de oportunidad) en cada una de las etapas del procedimiento, incluyendo las de las incidencias, hasta su cabal conclusión;
b) esté en condiciones de dictar una sentencia a partir del examen de un expediente escrito, y de sus aspectos procedimentales relevantes;
c) esté en condiciones de conducir audiencias en procedimientos orales; de resolver en el momento (oportunamente) las cuestiones planteadas, de pronunciar sus decisiones y fundarlas a lo menos en un argumento principal (y la discusión de los contraargumentos principales) de manera oral;
d) sea capaz de redactar una sentencia de modo tal que satisfaga exigencias de corrección de lenguaje y redacción; que cumpla los requisitos formales que imponen a las sentencias nuestro ordenamiento jurídico; que dé cuenta de una argumentación jurídica plausible que fundamenta la decisión final, y que se hace cargo de las cuestiones procesales que puedan ser relevantes para la misma.

Se entiende por argumentación jurídica plausible una argumentación que es congruente (no contiene elementos contradictorios); está bien concatenada (sigue una ilación lógica); que califica e incorpora adecuadamente los hechos jurídica y procesalmente relevantes a través de las reglas de la prueba o, en su ausencia, de su adecuada apreciación (con sus correspondientes argumentos -sana crítica, por ejemplo- en su caso); que discierne adecuadamente las fuentes aplicables al caso y es capaz de enunciar claramente la regla decisoria que subyace a su decisión;
e) sea capaz de enfrentarse a audiencias y situaciones complejas conservando la ecuanimidad y cultivando la autoridad y dignidad del cargo;
f) sea capaz de discernir de manera adecuada, tanto en el contexto del ejercicio de sus funciones como en su actividad privada, los comportamientos que contribuyen y aquellos que perjudican a la dignidad del cargo y la imagen de una justicia ejercida por jueces, (y demás integrantes de la judicatura), prudentes, probos, independientes, e imparciales. Se incluye en esto, en particular, el trato respetuoso y deferente a sus colegas, a los funcionarios del tribunal, a todas las partes litigantes y el público asistente a las audiencias;
g) conozca la realidad de organización de los tribunales de primera instancia, sea capaz de emitir juicios fundados sobre los aspectos eficientes y deficientes de su funcionamiento y de dilucidar estrategias de solución para estos últimos;
h) sea capaz de organizar eficazmente el trabajo de equipos formados por personas con capacidades y roles diferentes. Se incluye dentro de esta aptitud la capacidad para distinguir operativamente entre conducción por liderazgo y autoridad, y conducción por imposición autoritativa;
i) conozca adecuadamente la función que desempeñan secretarios de tribunales y relatores y sea, a lo menos, capaz de servir cabalmente la de aquellos.

2. Proceso de selección

Durante el año 2015 se mantuvo la política de tomar los exámenes de preselección en dos ciudades de regiones, Antofagasta y Concepción, como asimismo en Santiago, concentrando en un mismo día la prueba de conocimientos (de opción múltiple) y la de resolución de casos.

De este modo, los procesos de selección para los cursos 68 y 69 se llevaron a cabo como se explican:

En la primera etapa, de preselección: se sometió a los postulantes a exámenes de conocimientos jurídicos; a) en la sesión de mañana, un examen escrito consistente en 140 preguntas de opción múltiple, de acuerdo al temario publicado en la página web, que abarca las materias de derecho constitucional, derecho civil, derecho procesal (orgánico, civil y penal) y derecho penal; y b) en la sesión de tarde un examen de resolución de casos, constituido por cuatro casos cada uno de ellos relacionado con problemas de las áreas del derecho administrativo, derecho laboral, derecho comercial y derecho de familia. En los exámenes de resolución de casos los postulantes tuvieron la opción de hacer uso de códigos sin anotaciones.

El examen señalado en la letra a) fue corregido digitalmente, asignándose 0,05 puntos a cada respuesta correcta. Al resultado obtenido se sumó un punto base. La escala de notas es de 1,0 a 7,0 siendo la nota máxima un 7,0. La línea de corte o preselección para este examen es de los 120 mejores resultados, salvo que en la nota correspondiente al lugar 120 se produzca coincidencia de más de un candidato, en cuyo caso se incluye a todos los que quedan en la nota de corte.

En el proceso para el 68° curso, las mejores 128 notas del examen de preguntas de opción múltiple pasaron a la etapa de corrección de los exámenes de resolución de casos, en el caso del proceso de selección para el 69° curso del Programa de Formación, pasaron a la etapa de corrección de casos 138 postulantes. La evaluación de cada una de las cuatro partes que constituyen el examen de resolución de casos fue realizada por académicos externos, con sistema de anonimato del examinando, y calificada con una nota en escala de de 1 a 7. La nota de este examen corresponde al promedio aritmético de las calificaciones correspondientes a los respectivos exámenes de cada postulante. Los postulantes que en esta parte obtienen una nota de examen inferior a 4,0 son excluidos del proceso. Los preseleccionados con las mejores calificaciones en el examen de resolución de casos, fueron promovidos a la siguiente etapa. En el proceso del 68° curso fueron 68 las personas seleccionadas y 50 para el proceso de selección del 69° curso.

La segunda etapa correspondió a la evaluación psicométrica de los candidatos. La evaluación para el 68° curso del Programa de Formación estuvo a cargo de la consultora Sommergroup®, y para el 69° curso a cargo de Añazco y Lizana. Ambas consultoras entregaron a la Academia un informe por cada postulante examinado, asignando a cada candidato un concepto de entre los siguientes: aceptable, aceptable con observaciones y rechazado. Los postulantes rechazados en la evaluación sicométrica fueron excluidos del proceso, y tuvieron acceso a una retroalimentación por parte de los profesionales que participaron en la evaluación. Por acuerdo del consejo, esta etapa de retroalimentación fue eliminada a partir del proceso de selección para el curso 70.

La tercera etapa corresponde a la de selección. Con los resultados obtenidos en las etapas anteriores, los postulantes fueron ordenados en una nómina de promedios decrecientes. Este promedio incluye el promedio de notas de egreso de la carrera, la nota del examen de grado, la nota de del examen de preselección de opción múltiple y la nota del examen de resolución de casos. Para estos efectos, se aplica la siguiente ponderación:

Nota de presentación(50% promedio notas de la carrera y 50% nota de examen de grado)	Nota examen de preselección	Nota examen de resolución de casos
20%	35%	45%

De la nómina de promedios se citó a los candidatos calificados como aceptables y aceptables con observaciones en estricto orden decreciente a partir del mejor promedio. La nómina de

postulantes citados a entrevista personal, fue publicada en la página web de la Academia Judicial. En el proceso de selección del curso 68 curso, se citó a 24 postulantes a una entrevista personal y a 34 para el proceso del curso 69 curso. En dicha instancia participan al menos dos integrantes del Consejo Directivo de la Academia Judicial designados por éste, dando cumplimiento al mandato consistente en que uno de ellos ser representante del Poder Judicial; el director de la Academia Judicial, la subdirectora, el subdirector de estudios y el coordinador responsable del programa de formación. La entrevista tiene carácter decisorio, siendo la comisión la que decide los postulantes que serán aceptados para el respectivo curso del Programa de Formación. Por acuerdo del Consejo Directivo, no existe obligación de llenar todos los cupos existentes para cada curso en el proceso. La nómina de números de cédulas de identidad de los postulantes seleccionados fue publicada en la página web de la Academia Judicial.

3. Actividades y cursos del programa

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 11 inciso 2º de la Ley Nº 19.346, las actividades de los cursos del Programa de Formación incluyeron actividades prácticas y teóricas tendentes a proporcionar las destrezas y criterios propios de la función judicial. Durante el año 2015 la Academia ejecutó los cursos Nº 68 y N° 69 del Programa de Formación, que más abajo se detallan.

A partir del curso de formación 64 se introdujeron modificaciones al programa, que se pueden resumir esencialmente en la sustitución del propedéutico por actividades de evaluación a partir del estudio autónomo y autodirigido por parte de los participantes. Asimismo, el sistema evaluativo fue reformulado desde el 66° curso del Programa de Formación, constando de pruebas orales y escritas, pruebas escritas, talleres y una monografía. La reorganización de las actividades y la introducción de algunos contenidos nuevos, de acuerdo a objetivos específicos correspondientes a los respectivos módulos que se detallan a continuación, y la introducción de un examen de cuya aprobación depende el egreso del curso y que, en caso de reprobación, puede ser repetido por una vez. Los cursos 68°y 69° se ejecutaron atendiendo a dichas modificaciones.

A. Módulos, unidades temáticas, objetivos y contenidos

Las actividades del curso del Programa de Formación, si bien distribuidas a lo largo de todo su período de duración, se sistematizaron en módulos y unidades temáticas, que son las que se expresan a continuación:

I. La función judicial

Los módulos de esta parte del curso van dirigidos aportar a los postulantes los conocimientos y destrezas asociados con su función como jueces en un entorno institucional y social, que requiere de competencias específicas relacionadas con el conocimiento de las reglas legales y éticas que le son aplicables, las modalidades de trabajo en equipo y gestión administrativa, y las habilidades de relación con los medios y comunicación con los destinatarios de la acción de la justicia que les permitan un desempeño eficiente como funcionarios públicos, y el

reforzamiento, a través de su forma de actuar, de la legitimidad de las decisiones judiciales en cuanto decisiones procesalmente correctas y racionalmente fundadas.

i. Regulación, organización y funcionamiento de la judicatura

El objetivo de este módulo es que el participante adquiera un conocimiento profundizado de las reglas jurídicas aplicables a la organización judicial, a su funcionamiento interno, a su propia calidad como miembros del Poder Judicial, así como a la de los demás integrantes de este poder del estado.

Al mismo tiempo, busca dotarle de elementos que faciliten su comprensión respecto del contexto histórico e institucional en que se desenvuelve la actividad judicial, y que le permitan comprender, y de este modo desenvolverse de mejor manera en ellas, las distintas alternativas de ordenación administrativa de los tribunales. Por último, persigue transmitir a los formandos las herramientas básicas para enfrentar cometidos básicos de gestión administrativa y tecnológica al interior de tribunales y en su trabajo diario.

ii. Trabajo en equipo y relaciones interpersonales

Jueces, administradores, consejeros técnicos y funcionarios conviven en contextos de alta demanda de trabajo sobre la base de dependencia recíproca, relaciones jerárquicas, necesidades de colaboración y situaciones de alta carga emotiva (en especial en tribunales en lo criminal y tribunales de familia). Este módulo busca hacer evidentes las razones de la necesidad de un enfoque colaborativo en los distintos grupos de trabajo: dotar a los participantes de las herramientas para desarrollar las conductas y actitudes que favorecen la colaboración y mejoran los resultados grupales e individuales, así como de los instrumentos para identificar, prevenir y, en caso de que se produzcan, resolver situaciones de conflicto o de disfuncionalidad en la cooperación al interior de los equipos. En particular, se busca que los participantes aprendan a distinguir entre el rol de autoridad que el sistema jurídico les entrega en su calidad de jueces, y su calidad de miembros de un equipo de servidores públicos en que un trato de consideración, respeto y disposición a soluciones negociadas favorece la función pública que se busca satisfacer de la mejor manera posible.

iii. Ética Judicial

El objetivo de este módulo es dotar a los participantes del Programa de Formación de categorías conceptuales que les permitan apreciar los diversos problemas éticos asociados específicamente al oficio judicial, e inducir en ellos procesos reflexivos asociados a casos específicos que requieran solución. El módulo involucra tanto los problemas éticos específicos asociados al ejercicio del cargo de juez, como también las reglas de prudencia y conveniencia asociadas a la incidencia de la vida privada del individuo en el rol que desempeña en aquella calidad.

iv. Jueces y medios

En esta unidad temática se trata de aportar los elementos de contexto que permitan comprender a los participantes cómo su relación con los medios y, en general, su presentación pública en el desempeño de sus cargos incide en la legitimación del Poder Judicial en su conjunto, y de su desempeño en particular. Esta unidad consiste en tres horas de sesiones

teóricas, y tres talleres de duración aproximada de tres horas cada uno. El objetivo específico de estos talleres es dotar a los participantes de herramientas que les permitan enfrentar de manera adecuada el contacto rutinario con los medios y el público, y manejar situaciones de mayor complejidad que puedan presentarse durante el desempeño de su labor. Esto se logra situándolos en contexto prácticos de desempeño, que es el núcleo de la actividad de taller.

II. La decisión judicial

La actividad propia de un juez es la decisión sobre un caso, en que partes contendientes sostienen pretensiones contradictorias respecto del derecho y/o de los hechos de una situación, y pretenden del juez, en el sentido más estricto de la expresión, un juicio o sentencia, esto es, una proposición decisoria sobre lo que se adjudicará a las partes. Esta decisión debe enmarcarse dentro del sistema de fuentes del derecho vigente; debe fundarse en los antecedentes obtenidos a través de un procedimiento formal, correctamente conducido; conlleva un pronunciamiento sobre el producto de la actividad probatoria desarrollada en el proceso y, por último, requiere de una comunicación hacia las partes y el público en general de modo tal que el razonamiento utilizado para llegar a ella, o que la sustenta, sea reproducible y sustentable desde el punto de vista de su plausibilidad. Estos requerimientos formativos llevan al diseño de los módulos que se indican más abajo, en que la Academia da por supuesto, pero se encarga de verificar, el conocimiento sobre el derecho vigente, y enfatiza su formación en el razonamiento judicial, la forma de presentar las sentencias y demás decisiones en textos orales o escritos revestidos de autoridad comunicativa, y en una adecuada conducción del procedimiento en términos tanto de corrección jurídico procesal como de eficiencia de los recursos existentes.

v. Derecho vigente

Los participantes en el Programa de Formación son personas que tienen el título de abogados. El sistema institucional les reconoce la calidad de habilitados para el ejercicio de la profesión jurídica y, por lo tanto, el Programa de Formación no tiene por objetivo reemplazar o compensar la enseñanza de pregrado y otros requisitos conducentes al título profesional.

Sin embargo, y por su propia misión, el Programa de Formación debe asegurar que sus egresados, en cuanto eventuales jueces, son personas que efectivamente conocen el derecho vigente y están dotados del criterio jurídico necesario para su aplicación. A fin de armonizar ambas proposiciones, el curso del Programa de Formación contempla un ciclo que se extiende a lo largo de toda su extensión, en que los participantes serán evaluados en torno a su conocimiento del derecho vigente así como a su criterio para aplicarlo a casos concretos, en lo sustantivo y procesal. Se espera del formando una preparación propia para las actividades de evaluación, sin perjuicio del apoyo que la Academia pueda prestar a través de recursos bibliográficos, materiales de estudio, asesorías docentes expertas. Al mismo tiempo, los ejercicios evaluados de aplicación del derecho vigente constituyen el material de trabajo para el módulo resolver conforme a derecho (actividades formativas de redacción de sentencias y argumentación jurídica), que se desarrolla en las devoluciones respectivas de cada ejercicio, en que se corrigen tanto los aspectos de aplicación del derecho como de redacción de sentencias.

Los contenidos de los programas de habilitación requeridos por la ley en el caso de tribunales de jurisdicción penal, de familia, laboral y de cobranza laboral y previsional, así como algunos directamente relacionados con el ejercicio de la función judicial son los únicos relativos a conocimiento del derecho que son impartidos bajo modalidad lectiva.

vi. Razonamiento judicial

El razonamiento judicial es el núcleo de la actividad jurisdiccional, y corresponde al conjunto de operaciones mentales que conducen a la formación del juicio subyacente a la decisión judicial. Si bien en términos lógicos el juicio es simplemente la unión de un sujeto a un predicado a través de una cópula verbal, el juicio judicial, esto es, el predicado sobre el objeto controvertido, que conlleva a su vez la adjudicación procesal, es altamente complejo. Involucra la adecuada calificación de las pretensiones de las partes y su síntesis en la definición de la cuestión controvertida, la determinación de las fuentes pertinentes y aplicables, la determinación concreta de su sentido normativo a la luz de los hechos, en términos de integración, interpretación y solución de posibles antinomias y, de manera decisiva, la decisión sobre los hechos que servirán de base a la decisión judicial a partir de la prueba aportada. Adicionalmente, estas operaciones deben luego ser plasmadas en un texto oral o escrito, que permita a los destinatarios de las decisiones y a la sociedad en general poder entender las razones subyacentes a la decisión que presenta el juez, o el tribunal, en su caso. En vistas a dotar a los alumnos de los instrumentos necesarios para desarrollar estas operaciones de manera adecuada se les da la oportunidad de examinar la posición del juicio judicial en el contexto de otros juicios de similar estructura, como el estético y el ético moral; se les confronta con las distintas concepciones respecto del derecho, de las que resultan, a su vez, distintos enfoques sobre la tarea del juez, que si bien tiene libertad para escoger dentro de las diversas posibilidades teóricas y doctrinarias, debe estar consciente de su elección y poder justificarla. Se le da una visión sobre la estructura de la argumentación jurídica en general, para luego centrarlo en actividades teóricas y prácticas sobre el problema de la prueba de los hechos, los problemas que plantea en general el conocimiento de hechos que pueda ser considerada evidencia, y la construcción de estándares de convicción.

vii. Redacción de sentencias y técnicas de comunicación

Desde el punto de vista de las habilidades involucradas en el proceso, es posible apreciar que las decisiones judiciales, presentadas tanto en forma oral como escrita, presentan una grado de adecuación al ordenamiento jurídico, y otro tanto a las reglas del lenguaje, del estilo y de la comunicación eficaz desde el punto de vista de los destinatarios de las mismas. El módulo redacción de sentencias y técnicas de comunicación busca reforzar las capacidades de estructurar los textos de las decisiones judiciales, en el sentido que la ciencia del lenguaje les otorga. En consideración a que estos dos aspectos sólo pueden ser separados analíticamente, y que en términos educativos sólo tiene una utilidad marginal el darles un tratamiento separado, su núcleo central es la corrección de los ejercicios de resolución de casos bajo la forma de redacción de sentencias evaluados, la que se realiza tanto desde la perspectiva de su dimensión jurídica como de aquella del lenguaje. Algunos aspectos técnicos y de uso del lenguaje se han desglosado de este aprendizaje práctico, como una forma de aportar las herramientas para revisar y mejorar las competencias de redacción de entrada que tienen los participantes.

viii. Conducción procesal

Una adecuada preparación de quienes van a ser juez no sólo debe conducir a la producción de una decisión judicial fundada en el derecho y en el proceso, sino que debe velar porque los jueces sean capaces de conducir un procedimiento oral o escrito de manera procedimentalmente correcta, de acuerdo al ordenamiento vigente (sin vicios procesales), procesalmente eficaz, en vistas a los requerimientos de las partes y la oportuna conclusión de la incidencia o instancia, en su caso, y de un modo eficiente, habida consideración de los recursos disponibles y los resultados esperados. Las actividades que constituyen este módulo tienden a dar a los participantes múltiples instancias de ejercitación y retroalimentación en el desarrollo de las habilidades de conducción procesal.

4. 68° curso del Programa de Formación para postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial.

En líneas generales, el curso de formación N° 68 fue diseñado bajo las mismas directrices del Programa de Formación 66° y 67°. Es decir, su curriculum fue diseñado para 42 semanas lectiva atendiendo a los mismos contenidos abordados en el programa pasado.

* Período de ejecución: 2 de marzo al 18 de diciembre de 2015
* Número de postulantes: **293**
* Número de preseleccionados: **128**

		Postulantes	**Seleccionados**
Universidad de procedencia	Tradicionales	132	14
	Privadas	160	2
Escalafón de Empleados	Titulares	53	2
	Ajenos	239	13
Sexo	Mujeres	157	8
	Hombres	135	7
Rango de Edad	25 a 29	46	3
	30 a 34	92	5
	35 a 39	72	6
	40 a 44	54	0
	45 a 49	14	1

	50 y más	14	0
Domicilio	Región Metropolitana	126	4
	Otras Regiones	166	11
Nota de Presentación	5,5 y más	59	5
	5 y 5,49	68	4
	4,5 y 4,99	106	5
	4 y 4,49	59	1

5. Nómina de alumnos curso 68

Para el curso N° 68 fueron seleccionados los siguientes abogados:

Apellidos	**Nombres**	**Universidad**	**Cargo titular Poder Judicial**
Becerra Santi	Carolina Andrea	U. de Chile	
Carrasco Uribe	Patricio Renán	U.C. de Temuco	
Cossio Vásquez	Enrique Andrés	U. de Concepción	
Díaz Jerez	Pascuala Liset	U. de Valparaíso	
Fernández Bernal	Paula Luzmira	U. de Valparaíso	
Ferrer Correa	Gabriel Gustavo Mateo	U. de Chile	
Gahona Rojas	Roberto Javier	U.C. del Norte	
González González	Laura Ruby	U. de las Américas	Administrativo Primero, Juzgado de Familia de Viña del Mar
Gutiérrez Basualto	Edgardo Andrés	U. Diego Portales	
Henríquez Galindo	Sergio Andrés	U. de Chile	
Hernández Beiza	Mariela Ester	U. de Valparaíso	Administrativo Segundo, Juzgado de Familia de Viña del Mar
Lagos Medina	Karen Valeria	U.C. de Temuco	
Leiva Aguilera	Carolina Andrea	U. de Concepción	
Leiva Rojas	Daniel Eduardo	U. de Concepción	
Malebrán Torres	Karla Daniella	U.C. del Norte	

6. Desarrollo del curso 68 por semanas

Primera semana: se realizaron las siguientes clases expositivas: Evolución histórica de la función jurisdiccional, Bases constitucionales de la judicatura, organización de los tribunales, estatuto de los jueces, función disciplinaria y calificaciones.

Segunda semana: Nociones básicas de administración y gestión de tribunales, régimen de funcionarios, trabajo en equipo, escritorio digital.

Tercera semana: visita a cárcel, trabajo en equipo y evaluación en derecho civil.

Pasantías en juzgados de letras y garantía: 3 semanas

Actividad evaluada a través de informe del tutor de pasantía.

Séptima semana: Independencia judicial, imparcialidad y exclusividad. Evaluación en derecho civil.

Octava semana: Debido Proceso (constitucional y penal), taller de instrucción de sumario interno, Derecho Comercial, ética judicial.

Novena semana: El concepto de Derecho, jueces y medios, la cuestión controvertida.

Décima semana: El juicio como operación intelectual, argumentación jurídica, ética judicial, trabajo en equipo, la cuestión controvertida, taller de relato judicial y Derecho Comercial.

Undécima semana: Derecho Comercial (nueva ley de quiebras); la prueba; redacción de sentencias; relato judicial. *Evaluación en derecho público.*

Duodécima semana: Sistemas probatorios; redacción de sentencias; apreciación de la prueba según las reglas de la sana crítica; jueces y medios.

Décimo tercera semana: Medios de prueba en particular: Instrumental, testigos y documental no instrumental; determinación de puntos de prueba; epistemología de la prueba; estándares probatorios; aspectos procedimentales de la prueba.

Décimo cuarta semana: Derecho Internacional Público; taller y evaluación a cargo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Décimo quinta semana: La constitución como fuente de derecho; derechos fundamentales como valores; aplicación de la constitución por la justicia ordinaria; ponderación; sistema informático de juzgados civiles (a cargo de la corporación administrativa del Poder Judicial); recurso de inaplicabilidad; técnicas de comunicación escrita.

Pasantías en juzgados civiles: 2 semanas

Actividad evaluada a través de conceptos.

Décimo sexta semana: trabajo en equipo y comienzo del taller resolver conforme a derecho.

Décimo séptima semana: Continuación del taller resolver conforme a derecho

Décimo octava semana: Continuación del taller resolver conforme a derecho y taller de trabajo en equipo.

Décimo novena semana: Continuación del taller resolver conforme a derecho.

Vigésima semana: Concluye el taller resolver conforme a derecho; inicio del curso habilitante para optar a cargos de juez con competencia penal: fundamentos y principio: estructura de los tribunales con competencia criminal, etapa de formalización de la investigación, medidas cautelares y nulidad procesal.

Vigésimo primera semana: continuación curso habilitante para optar a cargos de juez con competencia penal: etapa intermedia, juicio oral, simulación de audiencia, salidas alternativas y procedimiento simplificados, responsabilidad penal adolecentes, recursos.

Vigésimo segunda semana: Visitas al Ministerio Público, Defensoría Penal Publica y Laboratorio de Criminalística de la PDI. *Evaluación en derecho penal.*

Pasantía en juzgados de garantía: 2 semanas.

Actividad evaluada a través de conceptos.

Vigésimo quinta semana: Simulaciones de audiencias penales: resolver conforme a derecho aplicado, examen habilitante para optar a cargos de juez de garantía o de tribunal oral, técnicas de comunicación escrita.

Vigésimo sexta semana: resolver conforme a derecho aplicado, apreciación de prueba de peritos en materia penal, Simulaciones de audiencias penales, técnicas de comunicación escrita.

Vigésimo séptima semana: Inicio curso habilitante para optar a cargos de juez de familia: Fundamentos y principios de derecho de familia I y II, estructura del procedimiento disposiciones sobre la prueba, sistema de mediación familiar, consejo técnico, técnicas de conciliación; simulación de audiencias penales.

Vigésimo octava semana: ejercicio examen parte escrita; continuación de curso habilitante en materia de familia: simulación de audiencia en materia de3 familia, redacción de sentencias en materia de familia, vulneración de derechos, violencia intrafamiliar, técnicas de autocuidado, sistema de recursos.

Vigésimo novena semana: Simulación de audiencias en materia de familia. *Evaluación en derecho de familia.*

Pasantías en juzgados de familia: 2 semanas

Actividad evaluada a través de conceptos.

Trigésimo segunda: visita SENAME (Casa nacional del niño), continuación de curso habilitante en materia de familia, interés superior del niño, sistemas alternativos de resolución de conflicto, simulación audiencias en materia de familia, técnicas de autocuidado. Examen habilitante para optar a cargo de juez de familia.

Trigésimo tercera semana: Inicio curso habilitante para optar a cargos de juez de letras del trabajo y de cobr5anza laboral: derechos y obligaciones del contrato de trabajo, procedimiento de aplicación general, terminación del contrato de trabajo, derecho colectivo, simulación audiencias laborales, procedimientos especiales.

Trigésimo cuarta semana: ejercicio examen parte escrita; curso habilitante para optar a cargos de juez de letras del trabajo y de cobranza laboral: simulación audiencias laborales, procedimientos en juicio de cobranza laboral y previsional.

Trigésimo quinta semana: Módulos de derecho del trabajo

Pasantías en juzgados de letras del trabajo: 2 semanas

Actividad evaluada a través de conceptos.

Trigésimo octava semana: Trabajo en equipo; ejercicio simulaciones examen final; jueces y medios; simulaciones de audiencia en materia de familia.

Trigésimo novena semana: simulaciones audiencia de familia; simulaciones preparación examen final; técnicas de relación en corte,.

Cuadragésima semana: Sistemas; técnicas de relación en corte; *evaluación en derecho procesal.*

Cuadragésima primera semana: Trabajo en equipo; jueces y medios; simulaciones preparación examen final; sistemas; taller auto de prueba.

Cuadragésimo segunda semana: examen final.

Día 1: examen de selección múltiple.

Días 2: examen en simulación de audiencias
Día 4 y 5: examen sobre la base de un expediente escrito

7. 69° curso del Programa de Formación para postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial.

En líneas generales, el curso de formación N° 69 fue diseñado bajo las mismas directrices del Programa de Formación 68°. Se mantuvieron los cambios respecto al tiempo destinado a pasantías y a la forma y cantidad de las evaluaciones que fueron implementados para el 66° curso.

* Período de ejecución: 24 de agosto de 2015 al 10 de junio de 2016
* Número de postulantes: **313**
* Número de preseleccionados: **247**

		Postulantes	Seleccionados
Universidad de Procedencia	Tradicionales	156	15
	Privadas	157	4
Escalafón de Empleados	Titulares	55	5
	Ajenos	258	14
Sexo	Mujeres	155	8
	Hombres	158	11
Rango de Edad	25 a 29	67	6
	30 a 34	105	6
	35 a 39	77	5
	40 a 44	37	2
	45 a 49	14	0
	50 y más	13	0
Domicilio	Región Metropolitana	148	8
	Otras Regiones	165	11
Nota de Presentación	5,5 y más	63	4
	5 y 5,49	89	5
	4,5 y 4,99	104	5

	4 y 4,49	57	5

8. Nómina de alumnos curso 69

Para el curso N° 69 fueron seleccionados los siguientes abogados:

Apellidos	**Nombres**	**Universidad**	**Cargo titular Poder Judicial**
Aceituno Subiabre	María Francisca	P.U. Católica De Chile	Administrativo Tercero, 1° Juzgado de Familia de San Miguel
Andrew Coppelli	Carla Javiera	U. de Concepción	
Aránguiz Canedo	Eva Fanny de Jesús	U. de Chile	Oficial Tercero, 24° Juzgado Civil de Santiago
Bustos Chaparro	Sebastián Ignacio	U. de Valparaíso	
Casale Morrison	Bruno Eneas	U. Diego Portales	
Clunes Muñoz	Alejandro Alberto	U. Austral	Oficial Cuarto, 2° Juzgado de Letras de Casablanca
Del Campo Díaz	Verónica de Lourdes	U. de Chile	
Flores Prieto	Pablo Alberto	P.U. Católica de Valparaíso	
Fuentealba Pincheira	Cristian Alfonso	Univ. San Sebastián	
Fuentes Villanueva	Marta Andrea	P.U. Católica de Valparaíso	
Leppe Abarzúa	Nicolás André	U. Santo Tomás	
Lillo Cuevas	Natalia Ekaterina	U. de Chile	Oficial Cuarto, Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel
Malebrán Eyraud	Cristian Alejandro	U. Arturo Prat	
Matalama Troncoso	Ronnie Alexander	U. Austral	
Naranjo Alé	Constanza Catalina	U. Catolica de Temuco	
Reyes Reumay	Rode Ester	U. Católica de la Stma. Concepción	
Rojas Yáñez	Claudio Alfonso	U. de Chile	
Santander Padilla	Raúl Fernando	U. Finis Terrae	
Torres Molina	Juan Pablo	P.U. Católica de Valparaíso	

9. Desarrollo del curso 69 por semanas
Siguió el plan expuesto para el curso 68

10. Incremento de la calidad de la pasantía como instrumento formativo
Desde el curso 66 se sumó una semana más al tiempo destinado a pasantías, particularmente en competencia laboral. Junto con este incremento, y con apoyo del subdirector de estudios, se ha diseñado un plan para mejorar la calidad de las pasantías como instrumento formativo. Para estos efectos, el 5 de Noviembre de 2015 se llevó a cabo en Santiago una jornada de capacitación de tutores pasantías del Programa de Formación con magistrados tutores de juzgados de distintas competencias. La jornada tuvo como objetivo homogenizar el trabajo que los tutores deben desempañar con los alumnos como también discutir la forma en que los alumnos son evaluados. En particular, estas jornadas pretenden abordar el esquema actual del Programa de Formación, los objetivos y actividades de las pasantías, y la aplicación de métodos de retroalimentación y evaluación efectivas. El Consejo Directivo, al acordar que se convoque de manera abierta la postulación de magistrados interesados en fungir como tutores, puso como requisito que aquellos que postulen y no hayan tenido experiencia previa en esta función, deberán participar en una jornada de capacitación de tutores como requisito para ser elegibles por la comisión de Formación del Consejo Directivo.

En la jornada del 5 de Noviembre participaron los siguientes jueces:

Juez	**Tribunal**	**Pasantía**
Hernán Cárdenas Sepúlveda	23° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago	Civil
Susana Chacón Arancibia	1° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago	Civil
Monica Bellalta Queraltó	2° Juzgado de Garantía de Santiago	Garantía
Carolina Díaz Vera	10° Juzgado de Garantía de Santiago	Garantía
Claudio Larre Rojas	10° Juzgado de Garantía de Santiago	Garantía
Ema Novoa Mateos	Juzgado de Garantía de Colina	Garantía
Juan Carlos Valdés Peñailillo	8° Juzgado de Garantía de Santiago	Garantía
Valeria Vega Sepúlveda	13° Juzgado de Garantía de Santiago	Garantía
Francisco Bravo Ramírez	Juzgado de Familia de Melipilla	Familia
Mónica Núñez Bustamante	Juzgado de Familia de Peñaflor	Familia
Paola Órdenes Vitali	Juzgado de Familia de Melipilla	Familia
Clara Worm Stari	1° Juzgado de Familia de Santiago	Familia
Sebastián Bueno Santibañez	Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo	Laboral

11. Estadísticas del Programa de Formación al 26 de febrero de 2016

De acuerdo a la información proporcionada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, la estadística de egresados del Programa de Formación incorporados al escalafón primario al 24 de febrero de 2016 es la siguiente:

i. Nº total de egresados (cursos Nº 1 a Nº 68): 1537

ii. Egresados incorporados al Escalafón Primario (titulares): 1270

iii. Egresados no incorporados 267

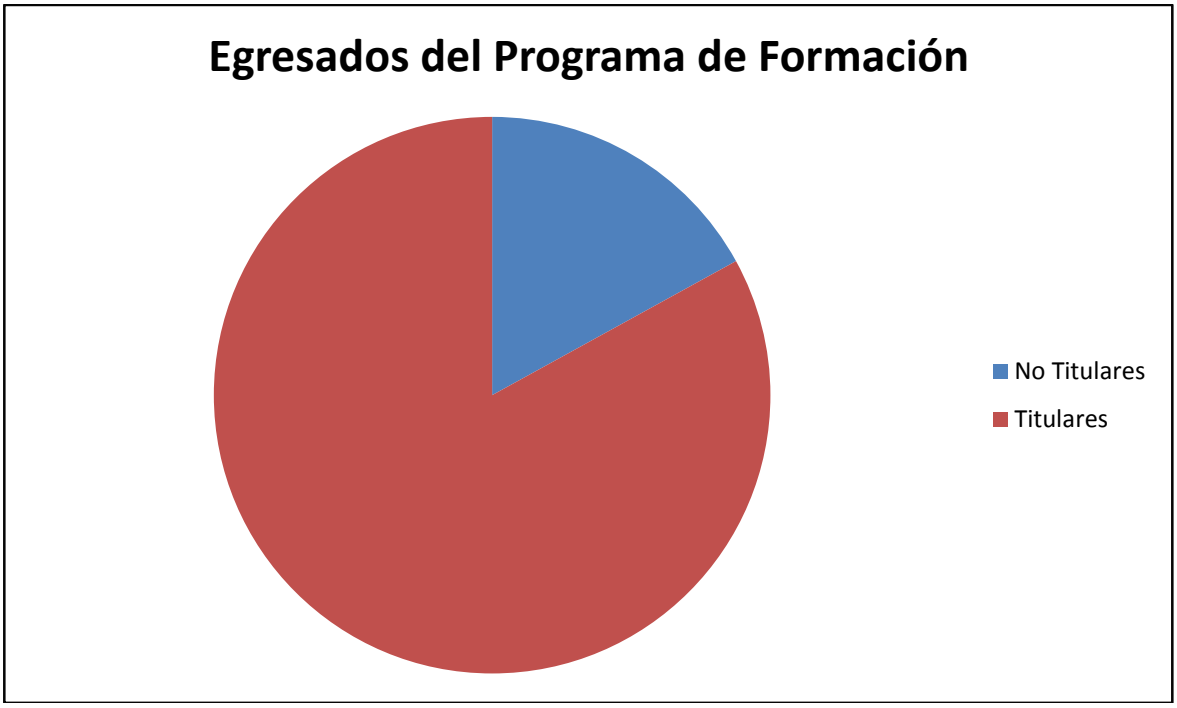

iii. Egresados incorporados al Escalafón Primario (titulares) por curso:

Nº Curso	Fecha Ejecución	Nº Egresados	Titulares EP	Sin cargo titular
1	13.05.96 - 14.11.96	19	17	2
2	02.09.96 - 18.04.97	20	16	4
3	21.04.97 -28.11.97	20	18	2
4	01.09.97 - 15.05.98	19	16	3
5	13.04.98 - 01.12.98	20	19	1
6	07.09.98 - 28.05.99	23	19	4
7	05.04.99 - 15.10.99	24	21	3
8	07.06.99 - 17.12.99	24	23	1
9	06.12.99 - 28.07.00	22	21	1

10	03.04.00 - 27.10.00	24	20	4
11	12.06.00 - 29.12.00	24	23	1
12	06.11.00 - 18.05.01	23	21	2
13	15.01.01 - 27.07.01	24	24	0
14	05.03.01 - 07.09.01	22	20	2
15	22.05.01- 23.11.01	23	22	1
16	03.07.01 - 04.01.02	22	19	3
17	10.09.01 - 15.03.02	24	23	1
18	26.11.01 - 31.05.02	24	19	5
19	18.03.02 - 17.09.02	23	22	1
20	06.05.02 - 08.11.02	22	18	4
21	01.07.02 –03.01.03	24	22	2
22	02.09.02 –07.03.03	23	21	2
23	11.11.02 –16.05.03	24	20	4
24	02.01.03 -04.07.03	23	21	2
25	03.03.03 -04.09.03	23	22	1
26	26.05.03 -28.11.03	22	19	3
27	01.09.03 -10.03.04	23	22	1
28	05.01.04 -09.07.04	22	21	1
29	15.03.04 -16.09.04	24	24	0
30	17.05.04 -18.11.04	24	24	0
31	19.07.04 -21.01.05	23	22	1
32	20.09.04 -24.03.05	24	23	1
33	10.01.05 -15.07.05	24	24	0
34	07.03.05 -09.09.05	22	19	3
35	02.05.05 -04.11.05	22	22	0
36	25.07.05 -27.01.06	24	23	1
37	12.09.05 -17.03.06	23	21	2
38	09.01.06 - 14.07.06	24	24	0
39	06.03.06 - 08.09.06	22	22	0
40	02.05.06 - 03.11.06	24	23	1
41	27.06.06 - 29.12.06	24	21	3
42	28.08.06 - 02.03.07	24	19	5
43	06.11.06 - 11.05.07	23	21	2
44	12.03.07 - 14.09.07	24	23	1
45	22.05.07 - 23.11.07	24	22	2
46	23.07.07 - 25-01-08	24	21	3
47	24.09.07 - 28.03.08	23	21	2

48	03.12.07 - 06.06.08	24	19	5
49	10.03.08 - 12.09.08	22	19	3
50	21.04.08 - 24.10.08	23	20	3
51	30.06.08 - 30.12.08	22	18	4
52	22.09.08 - 27.03.09	24	18	6
53	05.01.09 - 10.07.09	24	21	3
54	02.03.09 - 04.09.09	24	19	5
55	04.05.09 - 06.11.09	24	17	7
56	30.06.09 - 31.12.09	22	18	4
57	15.03.10 - 22.10.10	23	16	7
58	07.06.10 - 14.01.11	25	15	10
59	19.07.10 - 25.02.11	24	16	8
60	07.03.11 - 09.12.11	24	12	12
61	30.05.11-02.03.12	23	7	16
62	12.03.12 - 14.12.12	22	6	16
63	04.06.12 - 08.03.13	20	6	14
64	04.03.13 - 13.12.13	20	3	17
65	01.07.13 - 17.04.14	23	1	22
66	03.03.14 - 19.12.14	17	0	17
67	01.09.14 - 19.06.15	16	0	16
68	02.03.15 - 18.12.15	15	0	15

iv. Distribución por cargo:

Ministros CA	5
Fiscales CA	1
Secretarios C. Suprema	1
Secretarios C. Apelaciones	11
Relatores CA	100
Relatores CS	4
Prosecretario CS	1
Secretario Ab. Fiscal C. Suprema	1
Jueces de Letras	82
Jueces de Letras y Garantía	51
Jueces Civiles	31
Jueces T.O.P.	227
Jueces de Garantía	245
Jueces de Familia	266
Jueces de Letras del Trabajo	63
Jueces de Cobranza L. y P.	5

Secretarios	176
	1.270

El porcentaje de egresados de la Academia incorporados como titulares en el Escalafón Primario asciende al 82 %, cifra que no incluye a los suplentes o interinos (número importante, aun cuando esencialmente variable).
Por otra parte, los egresados del Programa de Formación de la Academia Judicial constituyen actualmente un 68% del total de miembros de planta del Escalafón Primario del Poder Judicial

III. Programa de Perfeccionamiento

1. Aspectos generales

El Programa de Perfeccionamiento de los miembros del Poder Judicial consiste en el conjunto de actividades dirigidas a profundizar los conocimientos, destrezas y criterios básicos necesarios para desempeñar sus funciones y los principios del quehacer jurisdiccional y actualizar los conocimientos en las materias propias de los cargos que desempeñan cada uno de los integrantes del Poder Judicial pueden postular anualmente (art. 8 y 14 de la Ley Nº 19.346). Todos los miembros del Poder Judicial deben participar anualmente en actividades de perfeccionamiento, salvo las excepciones legales. Para ser calificado en lista de mérito, todo funcionario deberá haber postulado cada año a actividades de perfeccionamiento de la Academia por el número de horas que fije su Consejo (incisos 1 y 2 del artículo 15 de la Ley Nº 19.346).

Durante el año 2015 el Programa de Perfeccionamiento contempló dentro de sus actividades ordinarias la realización de 282 cursos a lo largo de todo el país, destinados a cerca de 10.700 funcionarios de los Escalafones Primario, Secundario y de Empleados.

Junto a ellos, se pueden destacar la extensión de la oferta de cursos generada a partir del proceso de Detección de Requerimientos de Capacitación y Perfeccionamiento (DCR&P) y de cursos modulares ejecutados por equipos docentes certificados del programa de capacitación de capacitadores.

2. Ejecución de Programa 2015

Sobre la base del proceso de postulación abierto entre diciembre del año 2014 y enero de 2015, el resultado de oferta efectiva fue el siguiente

	Escalafón primario
	Oferta permanente
Código	Nombre
4	Debido proceso
121	Teoría del delito y aplicación de las penas
125	Introductorio habilitante para optar al cargo de juez de juzgado de garantía o juez de tribunal de juicio oral en lo penal
158	Introductorio habilitante para optar al cargo de juez de juzgado de familia
181	Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes

192	Introductorio habilitante para optar al cargo de juez de Juzgado de Letras del Trabajo o de Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional
262	Principio de igualdad y prohibición de toda forma de discriminación
264	Teoría general y dogmática de los derechos fundamentales
268	Nulidad en derecho público
273	Curso de especialización sobre ley de responsabilidad penal adolescente (Ley N° 20.084)
281	Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas
282	Convención contra el cohecho de funcionarios públicos en transacciones comerciales internacionales
288	Convención sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes
291	Lavado de activos y asociación ilícita
294	Tutela de derechos fundamentales
297	Interpretación jurídica
315	Transparencia y acceso a la información pública
337	Regulación nacional y convencional internacional sobre personas con discapacidad
363	Constitución como fuente del derecho
373	Recursos procesales
398	Sistema interamericano de protección de derechos y control de convencionalidad
426	Lógica, razonamiento y argumentación jurídica
427	Importancia de la prueba y sistemas probatorios
2036	Apreciación de la prueba y sana crítica
2042	Ética Judicial
	Oferta variable
Código	Nombre
33	Aplicación de medidas de protección por jueces de familia
43	Procedencia y avaluación del daño moral
59	Justicia y medios de comunicación social
74	Filiación
153	Control de afectación de los derechos fundamentales en el proceso penal
196	Acciones de resguardo del derecho de aprovechamiento de aguas
199	Derecho del consumidor y demandas colectivas

203	Responsabilidad extracontractual
208	Evaluación psicológica y credibilidad de relatos
216	Delitos informáticos
225	Contratación colectiva y judicialización de sus conflictos
284	Ley Nº 20.720 sobre reorganización y liquidación de activos de empresas y personas
285	Violencia intrafamiliar: fenómeno psicosocial y marco regulatorio
289	Métodos de entrevistas en niños, niñas, adolescentes y víctimas de violencia intrafamiliar
295	Acoso y discriminación laboral
317	Responsabilidad extracontractual del Estado
323	Compensación económica en juicio de nulidad y divorcio
334	Procedimientos especiales en el proceso penal
341	Nulidad e inexistencia: ineficacia en general de los actos jurídicos
349	Responsabilidad civil derivada de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales
367	Jurisdicción ambiental para ministros, fiscales y relatores de cortes de apelaciones
369	Contratación y comercio electrónico
370	Abuso sexual infantil: fenómeno psicosocial y marco regulatorio
371	Uso de la sala Gesell en el ámbito judicial
380	Desarrollo de habilidades de comunicación a través del lenguaje de señas I
388	Nociones básicas de Mapudungun I
389	Actividad de policía y sanción administrativa
390	Acto administrativo: elementos y causales de invalidez e ineficacia
400	Mapudungun II y cultura mapuche
422	Responsabilidad civil en el ámbito de las prestaciones de la salud
428	Psicología y evaluación del desarrollo humano
429	Gestión de redes para la función jurisdiccional
430	Peritos: deposición en la audiencia y apreciación de informe pericial
431	Actualización en derecho tributario y aduanero
432	Prueba en segunda instancia en procedimientos reformados y no reformados

433	Medidas prejudiciales y cautelares en el proceso civil
437	Fundamentos de economía y contabilidad para la decisión jurisdiccional
443	Derechos fundamentales. Libertad personal y seguridad individual. Libertad de reunión. Habeas corpus
445	Delitos contra la intimidad y la privacidad
2037	Redacción de sentencias
2038	Conducción de audiencias y habilidades de comunicación
2039	Comunicación asertiva y resolución de conflictos interpersonales
2043	Recurso de nulidad penal y laboral
2044	Taller de audiencia de preparación de juicio oral
2045	Régimen disciplinario
2046	Gestión judicial y gestión administrativa: ¿colisión o complemento?
2047	Recurso de Protección. Procedencia y finalidad
2048	Intervención del juez en la producción de la prueba
2049	Régimen de cuidado personal y relación directa y regular con el menor

	Escalafón secundario
	Oferta permanente
Código	Nombre
352	Acceso a la información pública y transparencia
448	Ética funcionaria
424	Principio de igualdad
434	Obligaciones del Estado chileno en virtud de convenciones internacionales
444	Curso inicial para administradores y jefes de unidad
	Oferta variable
Código	Nombre
33	Aplicación de medidas de protección por jueces de familia
116	Derecho de alimentos
232	Código orgánico de tribunales
256	Elaboración y control de ejecución del presupuesto
285	Violencia intrafamiliar: fenómeno psicosocial y marco regulatorio

288	Derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes: contenido esencial y tratamiento jurídico integrado
289	Métodos de entrevistas en niños, niñas, adolescentes y víctimas de violencia intrafamiliar
298	Control de gestión aplicado a tribunales
299	Administración de recursos humanos en el tribunal
353	Introducción al derecho y a la judicatura
354	Introducción a la administración pública y a la administración de justicia
355	Modelos comparados de organización y gestión judicial
370	Abuso sexual infantil: fenómeno psicosocial y marco regulatorio
371	Uso de la sala Gesell en el ámbito judicial
376	Psicopatología y psicología forense
377	Habilidades parentales y apego: herramientas de apoyo al proceso judicial
380	Desarrollo de habilidades de comunicación a través del lenguaje de señas I
384	Derechos económicos, sociales y culturales
387	Introducción a la administración en cortes de apelaciones
388	Nociones básicas de Mapudungun I
400	Mapudungun II y cultura mapuche
403	Herramientas profesionales para el consejero técnico: técnicas de entrevista breve
404	La justicia de familia y el rol del consejero técnico
405	Marco jurídico de procedimientos y tareas específicas para administradores y jefes de unidad de juzgados de garantía y tribunales de juicio oral en lo penal
406	Marco jurídico de procedimientos y tareas específicas para administradores y jefes de unidad de juzgados de familia
407	Marco jurídico de procedimientos y tareas específicas para administradores y jefes de unidad de juzgados de letras del trabajo
408	Herramientas Office para el trabajo en tribunales

409	Sistemas informáticos y herramientas Office para el trabajo en tribunales con competencia en lo criminal
410	Sistemas informáticos y herramientas Office para el trabajo en tribunales de familia
411	Sistemas informáticos y herramientas Office para el trabajo en tribunales con competencia laboral
412	Sistemas informáticos y herramientas Office para el trabajo en Cortes de Apelaciones
413	Herramientas profesionales para el consejero técnico: estrategias individuales y colectivas de autocuidado y prevención del estrés
429	Gestión de redes para la función judicial
435	Análisis y metaanálisis de informe de peritos
436	Término de la vida en pareja: fenomenología y proyección hacia el régimen de menores
438	Taller de aplicación de herramientas Office para el trabajo en tribunales
2039	Comunicación asertiva y resolución de conflictos interpersonales
2046	Gestión judicial y gestión administrativa: ¿colisión o complemento?
2049	Régimen de cuidado personal y relación directa y regular con el menor
2050	Gestión disciplinaria en los tribunales

	Escalafón de empleados
	Oferta permanente
Código	Nombre
24	Atención de público en el Poder Judicial I
91	Ética funcionaria
102	Atención de público: público con requerimientos especiales
360	Acceso a la información pública y transparencia
424	Principio de igualdad
447	Curso inicial introductorio para empleados
	Oferta variable
Código	Nombre
23	Taller de organización de puesto de trabajo y programación de la agenda
28	Expresión escrita I

118	Mejoramiento continuo y calidad en los procesos de gestión
120	Sistemas de registros en el proceso penal
132	Expresión escrita II
169	Taller de normativa básica en materia de ley de matrimonio civil
239	Técnica de entrevistas en niños, niñas, adolescentes y víctimas de violencia intrafamiliar
240	Taller de normativa básica en materia de delitos contra la vida y contra la libertad
241	Taller de normativa básica en materia de delitos contra la propiedad
242	Taller de normativa básica en materia de delitos de ley de drogas
243	Taller de normativa básica en materia de delitos contra la libertad sexual
304	Taller de normativa básica en materia de medidas de protección
305	Taller de normativa básica en materia de procedimiento contravencional
306	Taller de normativa básica en materia de delitos funcionarios
307	Normas sobre ejecución y cumplimiento de resoluciones judiciales en materia penal
308	Taller de normativa básica en materia de derecho individual del trabajo
309	Procedimiento de aplicación general del trabajo
310	Procedimientos laborales especiales
311	Taller de procedimientos ante cortes de apelaciones
312	Tramitación de acciones de amparo, protección y amparo económico
325	Taller de normativa básica en materia de violencia intrafamiliar
326	Taller de normativa básica en materia de filiación y filiación adoptiva

327	Taller de normativa básica en materia de cuidado personal y régimen comunicacional
328	Taller de normativa básica en materia de derecho de alimentos
329	Elaboración de actas y documentos para funcionarios de juzgados de trabajo
353	Introducción al derecho y a la judicatura
354	Introducción a la administración pública y a la administración de justicia
357	Normas sobre ejecución y cumplimiento de resoluciones judiciales en materia laboral
359	Normas sobre ejecución y cumplimiento de resoluciones judiciales en materia de familia
380	Desarrollo de habilidades de comunicación a través del lenguaje de señas I
381	Atención especializada de víctimas
382	Nociones generales de administración para empleados de tribunales no reformados
384	Derechos económicos, sociales y culturales
385	Poder Judicial y servicios públicos
388	Nociones básicas de Mapudungun I
395	Nociones generales sobre procedimiento en tribunales I
396	Nociones generales sobre procedimiento en tribunales II
397	Nociones generales sobre procedimientos en tribunales III
400	Mapudungun II y cultura mapuche
408	Herramientas Office para el trabajo en tribunales
414	Marco jurídico de procedimientos y tareas específicas de juzgados de garantía y tribunales de juicio oral en lo penal
415	Marco jurídico de procedimientos y tareas específicas de juzgados de familia
416	Marco jurídico de procedimientos y tareas específicas para juzgados de letras del trabajo
417	Sistemas informáticos y herramientas Office para el trabajo en tribunales de competencia penal

418	Sistemas informáticos y herramientas Office para el trabajo en tribunales de familia
419	Sistemas informáticos y herramientas office para el apoyo del trabajo en tribunales de competencia civil y común
420	Sistemas informáticos y herramientas office para el apoyo del trabajo en tribunales con competencia laboral
438	Taller de aplicación de herramientas Office para el trabajo en tribunales
439	Elaboración de actas y redacción de documentos para funcionarios de juzgados de familia
440	Elaboración de actas y redacción de documentos para funcionarios de juzgados de garantía y juicio oral en lo penal
441	Elaboración de actas y redacción de documentos para funcionarios de juzgados de letras
442	Desarrollo de habilidades de comunicación a través del lenguaje de señas. Nivel II
2023	Curso sobre ley N° 20.084 para empleados
2039	Comunicación asertiva y resolución de conflictos interpersonales

3. Convocatoria y conformación de cursos para el Programa de Perfeccionamiento ordinario del año 2015

El proceso de oferta de cursos para el Programa de Perfeccionamiento 2015 se inició una vez que el Consejo Directivo aprobó la propuesta presentada por la Dirección de la Academia en Sesión Ordinaria Nº 355 de 8 de agosto de 2014. En esta propuesta se mantiene la inclusión de cursos de acuerdo al convenio celebrado con la Corporación Administrativa del Poder Judicial (Autocuidado y prevención del estrés; manejo y resolución de conflictos al interior del tribunal; Trabajo en Equipo y Compromiso Organizacional), y la de los cursos modulares resultantes del Programa de Capacitación de Capacitadores.

La licitación pública de cursos para el Programa de Perfeccionamiento 2015 así definido se publicó en el Diario Oficial el día 8 de septiembre de 2014, y en el diario El Mercurio con fechas 7 y 14 de septiembre de 2014.

El período para presentar propuestas se extendió hasta el día 27 de octubre de 2014. Al finalizar tal período, la Academia Judicial había recibido un total de 1278 ofertas para los diversos cursos incluidos en el Programa de Perfeccionamiento 2015.

Con fecha 12 de diciembre de 2014, en Sesión Ordinaria Nº 339, el Consejo Directivo procedió a adjudicar los cursos destinados a los escalafones Primario, Secundario y de Empleados, conforme a la propuesta presentada por la Comisión de Perfeccionamiento y el Director de la institución elaborada a partir de las ofertas recibidas en el marco de la licitación pública.

El listado de cursos para el Programa de Perfeccionamiento, que incluyó 449 cursos para los distintos estamentos, fue puesto a disposición de los funcionarios del Poder Judicial el día 16 de diciembre de 2014, iniciándose ese día el período de postulación en línea, a través de la página web de la Academia Judicial. El plazo para postular venció el 16 de enero de 2015, habiéndose recibido 8.706 postulaciones. Cabe destacar que, para informar a los funcionarios del inicio del período de postulación a cursos del Programa de Perfeccionamiento 2016, se utilizó la intranet del Poder Judicial, además del envío de afiches informativos a la Corte Suprema, Cortes de Apelaciones y tribunales del país.

4. Proceso de reacreditación de programas de estudio según el art. 16 de la Ley de la Academia Judicial.

Con fecha 16 de septiembre de 2015 se realizó, mediante aviso en el diario El Mercurio, el llamado a todas las instituciones académicas o de formación o capacitación técnica del país que impartan cursos, diplomados o postgrados en el área de la capacitación de integrantes del Poder Judicial (Escalafón Primario, Secundario y de Empleados) a acreditar dichos cursos de acuerdo al artículo 16 de la Ley de la Academia Judicial, en el período comprendido entre el lunes 21 de septiembre al viernes 23 de octubre 2015 a las 13:00 horas.

Se presentó a la convocatoria, para su re acreditación para la versión 2016, el diplomado internacional "Los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales en el sistema de justicia: avances y desafíos a nivel nacional e internacional", por la Fundación Amparo y Justicia. Con fecha 28 de octubre de 2015, mediante Resolución N° 2015-15 del Director de la Academia Judicial, se reacreditó dicho diplomado.

5. Programa de Capacitación de Capacitadores

Durante el año 2015 se continuó con el programa de capacitación de capacitadores iniciado en el año 2012, realizando 3 ciclos de talleres del nivel I, un ciclo del curso del nivel II (avanzado) y un taller destinado a académicos de escuelas de derecho. Resulta importante destacar que por primera vez, se ofreció el taller de nivel I para integrantes del escalafón de empleados del Poder Judicial, experiencia que tuvo una excelente respuesta tanto en los participantes como en la calidad de los cursos diseñados. Además, y para perfeccionar e involucrar a nuestros proveedores de cursos de perfeccionamiento en nuestro modelo de capacitación judicial experiencial activo, se impartió un curso de capacitación de capacitadores destinado a académicos de escuelas de derecho del país.

Durante el año 2015, se capacitó entonces a 24 magistrados, 21 administradores y jefes de unidad, 4 consejeras técnicas, 20 empleados y 8 académicos en el nivel I. Durante estas capacitaciones, se diseñaron 11 cursos de 24 horas y 4 módulos temáticos (4 horas) en la modalidad de aprendizaje activo. Las versiones iniciales de estos cursos fueron implementadas y ofrecidas a integrantes del Poder Judicial, asistiendo 212 personas a estas versiones pilotos de los cursos diseñados.

Además, se impartió un segundo curso para el segundo nivel del Programa de Capacitación de Capacitadores. Este curso, de 24 horas de duración, tiene como principales objetivos perfeccionar los conocimientos y habilidades para el diseño y facilitación de actividades de aprendizaje de adultos haciendo un uso efectivo de las técnicas y herramientas de apoyo instruccional, y reforzar el trabajo de aquellas personas que ya se han involucrado con un proceso de diseño y ejecución de cursos de aprendizaje activo. Este curso de segundo nivel fue aprobado por 29 magistrados, quienes obtuvieron su respectiva certificación.

A continuación se despliega la información del desarrollo de los 5 cursos de este programa durante el año 2015.

a) Sexto Curso de Capacitación de Capacitadores:

Primera sesión 21 al 23 de abril de 2015
Segunda sesión 23 al 25 de junio de 2015
Tercera sesión 31 de agosto al 4 de septiembre de 2015
Número de participantes: 24

Nombre	**Cargo**	**Tribunal**
Nibaldo Arévalo Macías	Juez	6° Juzgado de Garantía de Santiago
Carolina Gajardo Ramírez	Juez	12° Juzgado de Garantía de Santiago
Juan Carlos Maggiolo Caro	Juez	Juzgado de Garantía de Valparaíso
Alain Maldonado Liberona	Juez	Juzgado de Garantía de La Serena
César Orellana López	Juez	2° Juzgado de Garantía de Santiago
María Alejandra Radic Soffia	Juez	Juzgado de Garantía de Quilpué
Ingrid Castillo Fuenzalida	Juez	Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta
Álvaro Martínez Alarcón	Juez	Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua
Alberto Merino Lefensa	Juez	Tribunal Oral en lo Penal de Osorno
Joaquín Nilo Valdebenito	Juez	Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua
Reynaldo Oliva Lagos	Juez	Tribunal Oral en lo Penal de Concepción
María Isabel Pantoja Merino	Juez	1° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago
José Manuel Rodríguez Guerra	Juez	6° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago
María Paz Bartolucci Konga	Juez	Juzgado de Letras de Calera

Pedro García Muñoz	Juez	22° Juzgado Civil de Santiago
Margarita Navarrete Zurita	Secretario	1° Juzgado Civil de Rancagua
María Viviana Poblete Vera	Juez	2° Juzgado de Letras de Quilpué
Moira Ramírez Valenzuela	Juez	Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto
Nel Greeven Bobadilla	Juez	Juzgado de Familia de Pudahuel
Verónica Vymazal Bascope	Juez	Juzgado de Familia de Osorno
Juan Latham Fuenzalida	Fiscal	Corte de Apelaciones de Valparaíso
Romy Rutheford Parenti	Ministro	Corte de Apelaciones de Santiago
Manuel Valderrama Rebolledo	Ministro	Corte de Apelaciones de Santiago
Carmen Gloria Vargas Morales	Relator	Corte de Apelaciones de Valparaíso

Curso de aprendizaje activos producidos:

- Debido proceso en el juicio penal.
- Medidas prejudiciales en materia civil.
- Prueba en segunda instancia en materia de Familia.
- Justicia y medios de comunicación.

b) Séptimo Curso de Capacitación de Capacitadores:

Primera sesión 5 al 7 de mayo de 2015
Segunda sesión 7 al 9 de julio de 2015
Tercera sesión 7 al 11 de septiembre de 2015
Número de participantes: 25

Nombre	**Cargo**	**Tribunal**
Paulina Ximena Arroyo Aparicio	Administrador	Juzgado de Familia de Quillota
Luis Alfredo Concha Mariangel	Administrador	Juzgado de Garantía de Curacaví
Roberto Ricardo Gutierrez Scheef	Administrador	Juzgado de Familia de Melipilla
Marcos Erik Lynch Baack	Administrador	Juzgado de Familia de Buin
Roberto Carlos Muñoz Castillo	Administrador	Juzgado de Garantía de Talagante
María Amalia Pedreros Pineda	Administrador	Juzgado de Familia de Talagante
Luis Patricio Ravanal Zamora	Administrador	10° Juzgado de Garantía de Santiago
Pamela Vanessa Aburto Muñoz	Jefe Unidad Administrador Causas	Juzgado Letras y Garantía de Aisén
Pamela Ebert Gotschlich Fuentes	Jefe Unidad Administrador Causas	4° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago
Sandra Paola Lucila Monsalve Sánchez	Jefe Unidad Administrador Causas	Juzgado Letras del Trabajo de Antofagasta
Jorge Patricio Pacheco Kroff	Administrador	Juzgado Letras del Trabajo de Valparaíso

David Hugo Rivera Lagos	Jefe Unidad Administrador Causas	10° Juzgado de Garantía de Santiago
Gabriel Antonio Solís Arredondo	Jefe Unidad Administrador Causas	3° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago
Luis Alberto Villa Retamal	Jefe Unidad Administrador Causas	Tribunal Oral en lo Penal de Melipilla
Alejandra Mireya Godoy Sáez	Consejera técnica	Juzgado de Familia de Viña Del Mar
Berta Alicia Gutierrez Galaz	Consejera técnica	Juzgado de Familia de Valparaíso
Alda Pamela Opazo Herrera	Consejera técnica	Juzgado de Familia de Viña Del Mar
Vanessa Andrea Valladares Carvajal	Consejera técnica	Juzgado de Familia de Quillota
Claudio Andrés Andrade Martínez	Jefe Unidad de servicio	Juzgado de Garantía de Coquimbo
Jorge Valentín Oliva Gómez	Administrador	Tribunal Oral en lo Penal de Temuco
María Verónica Ottesen Perez	Jefe unidad testigos y peritos	Tribunal Oral en lo Penal de Concepción
Margarita Viviana Parada Acuña	Jefe unidad de servicio	Juzgado de Garantía de Chillán
Iván Elías Ruiz Guenel	Jefe unidad de servicio	Juzgado de Familia de Viña Del Mar
Daniel Izzat Vera Kemm	Jefe unidad atención de público	Juzgado de Garantía de Viña Del Mar
Luis Federico Werner Medina	Jefe unidad de servicio	4° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago

Cursos de aprendizaje activos producidos:

- Trabajo en equipo como herramienta eficiente para la gestión de un tribunal.
- Elaboración de un manual de buenas prácticas para el manejo eficiente de la agenda en tribunales.
- Diseño y aplicación de protocolo de análisis psicosocial en la construcción de una opinión técnica.
- Proceso de calificación y de comunicación de la evaluación de desempeño (orientado al mejoramiento de la gestión).

c) Octavo Curso de Capacitación de Capacitadores:

Primera sesión 4 al 6 de agosto de 2015
Segunda sesión 20 al 22 de octubre de 2015
Tercera sesión 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015
Número de participantes: 20

Nombre	**Cargo**	**Tribunal**
Jorge Castillo Salinas	Oficial Primero	Juzgado de Letras y Garantía de Florida
Jacqueline García Aravena	Oficial Segundo	5° Juzgado Civil de Valparaíso
Roberto Gordillo Magnata	Oficial Segundo	3° Juzgado de Letras de Antofagasta
Jorge Jiménez Ripetti	Administrativo Jefe	Juzgado Letras del Trabajo de Valparaíso
Nicolás Jofré Caro	Oficial Primero	1° Juzgado de Letras de Coronel
Rosalía Morales Acosta	Oficial 2º A	Corte de Apelaciones de Iquique
Carla Ramos Vásquez	Oficial Cuarto	1° Juzgado de Letras De Curicó
Victoria Bastías Leiva	Administrador Primero	Juzgado de Familia de Los Ángeles
Aníbal Garay Salcedo	Administrativo Jefe	Juzgado de Familia de Peñaflor
Alberto Guzmán Esparza	Administrador Segundo	Juzgado de Familia de Punta Arenas
Bosco Lara Ortiz	Administrador Primero	Juzgado de Familia de Talcahuano
Patricia Maldonado Valdivia	Administrativo Jefe	Juzgado de Familia de Santa Cruz
Ximena Villalobos Veas	Administrador Primero	Juzgado de Familia de Antofagasta
Ricardo Águila Lara	Administrador Primero	Tribunal Oral en lo Penal de Temuco
Carlos Angulo Cifuentes	Encargado Informático	Juzgado de Garantía de Valdivia
Alejandro Antileo Ibarra	Administrador Primero	Juzgado de Garantía de Valdivia
María Cristina Asenjo Katalinic	Encargado Informático	Tribunal Oral en lo Penal de Quillota
Jorge Cruzat Contardo	Encargado de Sala	Juzgado de Garantía de Chillan
Carlos Farfán Lobos	Ayudante de Audiencia	Tribunal Oral en lo Penal de Castro
Mauricio Vásquez Santibáñez	Administrador Segundo	Tribunal Oral en lo Penal de Cañete

Cursos de aprendizaje activo producidos:

- Diseño y ejecución de programas de inducción para funcionarios judiciales.
- Herramientas informáticas para una gestión eficiente del tiempo de ejecución del trabajo.

- Herramientas de dictado y automatización de textos para confección de actas y resoluciones judiciales.

d) **Cursos capacitación de capacitadores para académicos**

Primera sesión 22 al 24 de julio de 2015

Implementación de módulos diseñados: 25 septiembre, 17 de noviembre, 23 de noviembre y 24 de noviembre

Número de participantes: 8

Nombre	**Cargo**	**Universidad**
Carolina Paulina Bardisa Elgueta	Docente	Universidad Andrés Bello
María Cristina Gajardo Harboe	Docente	Universidad de Chile
Roberto Ignacio Contreras Puelles	Docente	Universidad Central
Alejandro Federico Preuss Lazo	Docente	Universidad Católica de Temuco
Carolina Andrea Devoto Berriman	Docente	Universidad del Desarrollo
Claudia Carolina Mejías Alonzo	Docente	Universidad Católica de Valparaíso
Tamara Arriagada Valencia	Asistente profesional	Academia Judicial de Chile
Lorena Melita Reinike Siebald	Docente	Pontificia Universidad Católica de Chile

Módulos producidos e impartidos:

1. "Retroalimentación asertiva: herramientas de gestión de desempeño protectoras de un sano clima laboral" realizado en día 25 de septiembre por la académica Lorena Reinike y la profesional abogado Tamara Arriagada.
2. "Responsabilidad por el hecho ajeno: determinación del contenido del vínculo de subordinación o dependencia y de la causal de exoneración" realizado el día 17 de noviembre por las académicas Claudia Mejías y Carolina Devoto.
3. "La incorporación del precedente para el juez" realizado el día 23 de noviembre por los académicos Alejandro Preuss y Roberto Contreras.
4. " Determinación del quamtum indemnizatorio del daño moral en Chile" realizado el día 24 de noviembre por las académicas Carolina Bardisa y María Cristina Gajardo.

e) Cursos de capacitación de capacitadores de segundo nivel

Fecha: 18 al 20 de agosto 2015

Número de participantes: 29

Nombre	**Cargo**	**Tribunal**
Pablo Yáñez Gómez	Juez	Juzgado de Garantía de Valdivia
Edelmira Durán Vergara	Juez	Juzgado de Familia de Temuco
Elizabeth Hernández Valle	Juez	Juzgado de Familia de Temuco
Germán Núñez Romero	Juez	Juzgado de Familia de Valparaíso
Luz Rioseco Ortega	Juez	Juzgado de Familia de Quillota
Patricio Aguilar Paulsen	Administrador	1° Juzgado de Garantía de Santiago
María Cruz Fierro Reyes	Juez	Tribunal Oral en lo Penal de Valparaíso
Francisco Hermosilla Iriarte	Juez	Tribunal Oral en lo Penal de Valparaíso
Fernando Monsalve Figueroa	Juez	
Cristián Gutiérrez Lecaros	Juez	Tribula Oral en lo Penal de Concepción
María Soledad Piñeiro Fuenzalida	Juez	Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia
María del Rosario Lavín Valdés	Ministro	Corte de Apelaciones de Valparaíso
Olga Morales Medina	Ministro	Corte de Apelaciones de Talca
Jacqueline Nash Álvarez	Fiscal	Corte de Apelaciones de Valparaíso
Patricia Ortiz Von Nordenflycht	Juez	24° Juzgado Civil de Santiago
María Angélica Repetto García	Ministro	Corte de Apelaciones de Valparaíso
Mario Gómez Montoya	Ministro	Corte de Apelaciones de Valparaíso
Adelita Ravanales Arriagada	Ministro	Corte de Apelaciones de Santiago
Luz Benítez Veliz	Administrador	Tribunal Oral en lo Penal de Arica
Mariela Vergara Canales	Administrador	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena
Manuel Muñoz Chamorro	Juez	Tribunal Oral en lo Penal de San Antonio
Germán Olmedo Donoso	Juez	Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia
Juana Ríos Meza	Juez	Tribunal Oral en lo Penal de Iquique
Germán Varas Cicarelli	Juez	Tribunal Oral en lo Penal de Angol
Ricardo Araya Pérez	Juez	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
Sandra Faúndez Flores	Juez	1° Juzgado de Familia de Santiago
María Elena Llanos Morales	Ministro	Corte de Apelaciones de Temuco
Ximena Cárcamo Zamora	Juez	Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso
Cecilia Sagredo Olivares	Juez	2° Juzgado Civil de Viña del Mar

6. Estadísticas generales

6.1 Evolución de postulaciones al Programa de Perfeccionamiento 2008-2015

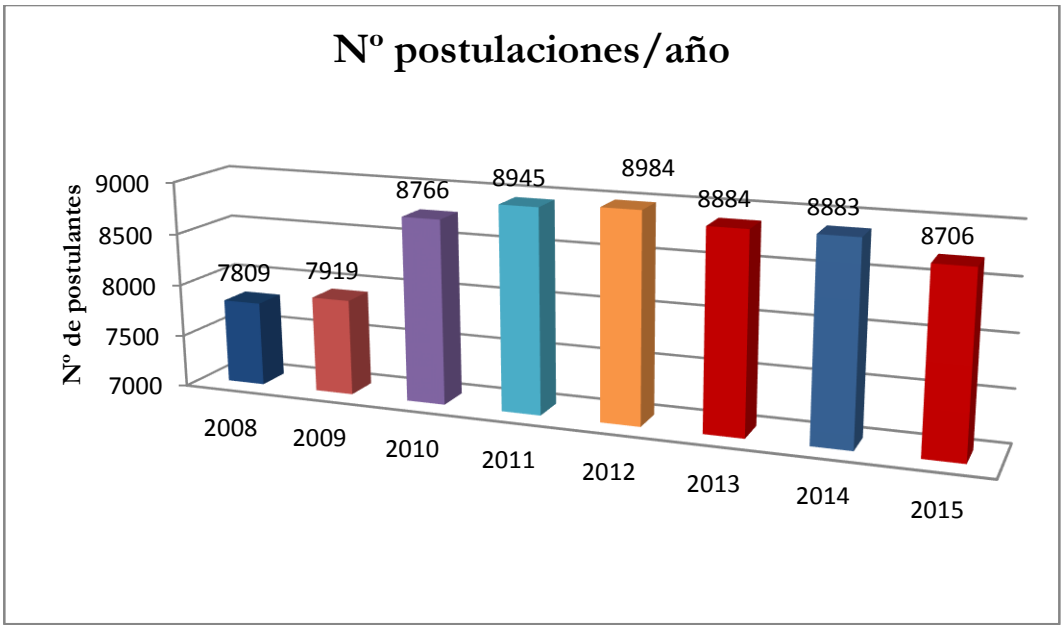

6.2 Inscripción de cursos según preferencia, Programa 2015

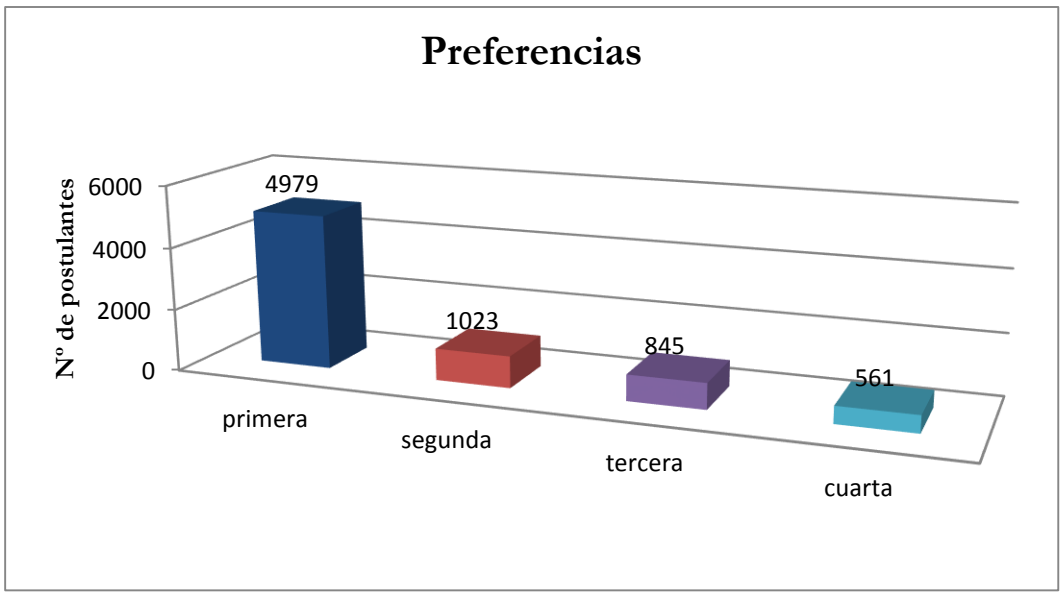

6.3 Cobertura del Programa de Perfeccionamiento 2015

Entendida la cobertura como el número de funcionarios que ha obtenido un cupo para asistir a los cursos del Programa de Perfeccionamiento, esto es, que han permanecido entre 24 y 80 horas en actividades de capacitación efectivas, realizadas por la Academia a través de los equipos docentes que se adjudicaron cada una de las acciones concretas de capacitación en los distintos escalafones del Poder Judicial, ésta alcanzó el año 2015 a un 85% (general). Por escalafón, el porcentaje de funcionarios en curso alcanzó las siguientes cifras: 95,8% para el Escalafón Primario, 92,3% para el Escalafón Secundario, y 80,6% para el Escalafón Empleados.

1.698 miembros del Escalafón Primario participaron en las acciones de capacitación de la Academia Judicial. En cuanto al Escalafón Secundario, durante el año 2015 asistieron a cursos un total de 938 miembros de este Escalafón. Finalmente y tratándose del Escalafón de Empleados, para el año 2015 el total de asistentes a cursos llegó a la cifra de 4.772 alumnos. El total fue de 7.408 personas capacitadas durante el año 2015.

6.4 Distribución geográfica de cursos por Cortes de Apelaciones

La distribución geográfica de los cursos se realizó de acuerdo a los antecedentes disponibles relativos al número de funcionarios de cada uno de los Escalafones en las distintas regiones y ciudades del país, distribuyéndose los cursos de acuerdo al criterio de impartir al menos un curso en cada ciudad asiento de Corte. La distribución final de los cursos por territorio jurisdiccional de Corte fue la siguiente:

Corte de Apelaciones	Escalafón Primario	Escalafón Secundario	Escalafón Empleados	Escalafones Empleados y Secundario	Escalafones Primario Empleados Secundario	Total
Arica						
Iquique				1	1	
Antofagasta			7	3	3	
Copiapó						
La Serena						
Santiago	63	18	79	13	4	
Valparaíso	3	1	14	2	1	
Rancagua						
Talca						
Chillán						
Concepción	1	4	20	4	2	
Temuco	1		13	1	1	
Valdivia			3			
Puerto Montt	3	2	11	2	1	
TOTAL	71	25	147	26	13	**282**

6.5. Despliegue de la estadística histórica del Programa de Perfeccionamiento

Año	Cursos EP	Cursos ES	Cursos EE	Cobertura General	Total de Cursos
1996	54	0	111	58.5%	165
1997	64	0	121	78.4%	185
1998	64	0	171	94%	235
1999	69	0	171	85.7%	240
2000	62	0	155	96.1%	217
2001	67	0	156	88%	223
2002	67	0	146	80%	213
2003	63	0	166	89%	229
2004	65	0	163	90%	228
2005	79	0	196	90.3%	275
2006	72	0	182	89%	254
2007	95	0	193	92.3%	288
2008	103	0	203	93.2%	306
2009	86	13	210	90.5%	309
2010	90	25	212	84.5%	327
2011	84	22	197	89%	303
2012	74	31	161	81.6%	266
2013	83	41	163	85%	289
2014	81	51	173	83.3	305
2015	71	25	186	85%	282

6.6. Evolución histórica de postulantes aceptados en primera opción

Año	Porcentaje
1996	92.3
1997	80.9
1998	81.5
1999	82.8
2000	80.7
2001	82.3
2002	78.7
2003	68.7
2004	70.8
2005	78.7
2006	84.6
2007	76.9
2008	76.5
2009	80.6
2010	73.8
2011	77.0
2012	75.5
2013	76.7
2014	63.4
2015	57.1

7. Notificación a tribunales y alumnos

Durante el mes de marzo de 2015 se distribuyó a todos los tribunales del país la nómina con los resultados del proceso de selección, con indicación del nombre del curso, la fecha y la ciudad de su realización.

Durante el desarrollo de las actividades del Programa, la Academia envía una carta personal a cada participante, con una anticipación mínima de 20 días, señalando el lugar preciso, el nombre de los docentes y el horario del curso respectivo. Consultas adicionales son absueltas regularmente por vía telefónica y/o correo electrónico.

8. Evaluación y seguimiento del Programa de Perfeccionamiento

La evaluación de los cursos del programa de perfeccionamiento comprende el análisis de la información proveniente de diversas variables, la que se genera a partir de la opinión de los asistentes a los cursos y de los docentes que los imparten.

a) Encuestas de alumnos: Todos los alumnos que participan en cursos del programa de perfeccionamiento deben, al término del mismo, responder en forma anónima una encuesta preparada por la Academia destinada a medir diversos aspectos del curso, bien sean pedagógicos, de infraestructura, de información, entrega de materiales, etc. y especialmente lo que dice relación con la calidad docente, de cada uno de los profesores que participan en el curso. Respecto de este punto, el año 2015 se modificó la modalidad de aplicación de las encuestas, siendo éstas enviadas directamente a uno de los alumnos del curso, quien debía llevarlas al curso y al final de éste, repartirlas a sus compañeros para que contestaran lo correspondiente. Una vez contestadas las encuestas, éstas debían ser enviadas a la Academia Judicial vía correo utilizando un código especialmente habilitado para tales efectos, el cual no generaba costo alguno para el alumno delegado. Esta forma de aplicar las encuestas permitía que los documentos de consulta no pasaran a ser responsabilidad de los docentes del curso, lo cual permitía la imparcialidad de los alumnos al contestar lo consultado directamente a la Academia, y no al mismo docente que impartió el curso que debían evaluar. Este sistema si bien tuvo un correcto desarrollo, presentó inconvenientes en cuanto a la poca disposición de los alumnos a hacerse cargo de las encuestas, por la responsabilidad y quehacer que para ellos representaba aceptar nuestra petición. Por lo anterior, en muchos cursos resultó difícil encontrar un voluntario que nos cooperara con dicha gestión, debiendo en casos extremos enviarse las encuestas directamente a los docentes, o bien yendo directamente un miembro del equipo de la Academia Judicial a tomar las encuestas al curso del cual se tratara.

b) Informe final del curso: Al finalizar cada curso, el director académico responsable debe entregar por escrito a la Academia Judicial un informe final del desarrollo del mismo, en el que se exponen en forma pormenorizada los aspectos más relevantes relativos al desarrollo del curso (cumplimiento de objetivos y contenidos, principales problemas detectados en su ejecución y uso de metodología propuesta, comentarios y observaciones formulados por los alumnos, evaluación general de los docentes, etc.).

9. Participación e inasistencia a cursos

Del total de los alumnos aceptados en los cursos del programa de perfeccionamiento para el año 2015, un 9 % no asistió a los cursos que les habían correspondido, siendo la causal de justificación más frecuente licencia médica. De la misma manera el porcentaje de alumnos reprobados (por inasistencia no justificada) es de 0,1 %, esto es, 7 alumnos.

10. Nuevos programas de cursos

Durante el año 2015 se encargó la confección de 9 programas de estudio para el Programa de Perfeccionamiento. Si bien los programas fueron confeccionados, no todos los cursos fueron impartidos, por lo que se señala a continuación:

a) Impartidos:

- Análisis y meta análisis de informe de peritos (Lorena Contreras Taibo)
- Delitos contra la intimidad y la privacidad (Claudio Feller Schleyer)
- Obligaciones del Estado chileno en virtud de convenios internacionales (Ximena Gauché Marchetti)
- Término de la vida en pareja; fenomenología y proyección hacia el régimen de menores (Fabiola Lathrop Gómez/María Soledad Fuentealba Martínez)
- Psicología y evaluación del desarrollo humano (Miguel Morales Dahmen)

b) No impartidos:

- Culturas originarias (Nancy Yáñez Fuenzalida).
- Derechos fundamentales. Libertad personal y seguridad individual. Libertad de reunión. Habeas Corpus (Manuel Núñez Poblete)
- Rendición y valoración de prueba en segundo grado jurisdiccional en tribunales reformados y no reformados (Francisco Ferrada Culaciatti)
- Redes para la función jurisdiccional (Mariol Virgili Lillo)

11. Actividades del Programa de Perfeccionamiento extraordinario

1. Seminario sobre el baremo jurisprudencial estadístico de indemnización por daño moral

Fecha de realización: Viernes 30 de octubre de 2015.
Hora: 15:00.
Lugar: Hotel Galerías, ubicado en calle San Antonio N° 65, Santiago, piso 13.

Participantes: jueces, relatores, y ministros de Cortes de Apelaciones de la jurisdicción correspondiente a las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel, así como abogados del Consejo de Defensa del Estado.

Expositores:

- José Luis Diez Schwerter, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción.
- Roberto Villalobos Yáñez, Jefe de Proyecto del Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Total asistentes:
Consejo de Defensa del Estado: 26 personas
Poder Judicial: 8

2. Jornada de sensibilización "Tratamiento de drogas y alcohol en contexto obligado", dirigido a tribunales de tratamiento de drogas y Ley Nº 18.216, organizado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA) en colaboración con el Ministerio de Justicia.

   Fecha de realización: martes 6 de octubre (jornada de tarde), y miércoles 7 de octubre de 2015 (todo el día).

   Hora: martes 6 de octubre, de 15:00 a 17:30 horas - miércoles 7 de octubre, de 09:00 a 18:30 horas.

   Lugar: Auditorium de la Defensoría Penal Pública. Centro de Justicia de Santiago.

   Participantes: Jueces; Fiscales; Defensores; Personal de Centros de Tratamiento de Libertad Vigilada; Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD); Duplas TTD; Gestores de Tratamiento y Personal Senda

   Participantes del Poder Judicial:

Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombres	Cargo	Tribunal
Llanos	Ojeda	Carolina Andrea	Juez	Juzgado de Garantía de San Pedro
Silva	Villafranca	María Francisca	Juez	Juzgado de Letras y Garantía de Lota
Cortés	Gutiérrez	Rodrigo Antonio	Juez	Juzgado de Garantía de Ovalle
Bustos	Ortiz	Rubén José	Juez	Juzgado de Garantía de Vicuña
Urbina	Pinto	Cecilia Eliana	Juez	Juzgado de Garantía de Coyhaique
Pacheco	Pacheco	Oscar Fernando	Secretario	Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Chile Chico

Morales	Pereira	Cristián Fabián	Juez	Juzgado de Garantía de San Bernardo
Villegas	Giscard	Cristián Daniel	Juez	Juzgado de Garantía de Puente Alto
Francke	Ruiz	Alex Eduardo	Juez	Juzgado de Garantía de Osorno
Vio	Vargas	Juan Alejandro	Juez	Juzgado de Garantía de Los Lagos
Mesías	Toro	Marcela Alejandra	Juez	Juzgado de Garantía de Antofagasta
Rojas	Reyes	Marco Antonio	Juez	Juzgado de Garantía de Antofagasta
Alvial	Figueroa	Ingrid Jeannette	Juez	Juzgado de Garantía de Valparaíso
Fernández	González	Nelson Alejandro	Juez	Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo
Caico	Niklitschek	Paula Rosa	Juez	Juzgado de Garantía de Puerto Varas
Grez	Fuenzalida	Rodrigo Alfredo	Juez	Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Hualaihue
Silva	Vásquez	Mauricio	Juez	Juzgado de Garantía de Rancagua
Reyes	Moreno	Paz	Juez	Juzgado de Garantía de San Fernando
Iligaray	Llanos	Andrea	Juez	Juzgado de Garantía de Arica
Araya	Contreras	Juan	Juez	Juzgado de Garantía de Arica
Santana	Escobar	Víctor	Juez	Juzgado de Garantía de Copiapó
Cruz	Vial	Ma. Alejandra	Juez	Juzgado de Garantía de Yungay
Montenegro	Venegas	Adolfo	Secretario	Juzgado de Letras de Quirihue
Torres	Contreras	Mauricio	Juez	Juzgado de Garantía de Pitrufquén
Bascur	Pavez	Javier	Juez	Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli
Osorio	Ganderats	Andrea Paola	Juez	4 Juzgado de Garantía de Santiago
Figueroa	Astudillo	Marcia Irene	Juez	Juzgado de Garantía de Colina

Pérez	Jaña	Evelyn	Juez	Juzgado de Garantía de Linares
Valenzuela	Navarro	Jorge	Juez	Juzgado de Garantía de Curicó
Valdivieso	Lobos	Leonardo	Juez	Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte
Mancilla	Barría	Mónica	Juez	Juzgado de Letras y Garantía de Porvenir
Olivares	Urzúa	Juan Enrique	Juez	Juzgado de Garantía de Punta Arenas

3. Charla sobre Derecho Ambiental

   Fecha: martes 13 de enero de 2015.
   Hora: 15:00
   Lugar: Piso 2 de la Corte Suprema.
   Expositores: Camila Boettiger Philipps y Felipe Leiva Salazar
   Participantes: Ministros, abogados integrantes y relatores de la Corte Suprema.

12. Incidencias

Con fecha 3 de octubre de 2015, se notificó a la Academia Judicial que el curso *Sistema universal de protección de los derechos humanos*, nacido mediante convenio firmado por la Academia Judicial con la ACNUDH, a realizarse entre los días 2 y 6 de noviembre, no sería posible de ser impartido por reestructuración de las oficinas regionales de dicha institución, incluida la de Chile. Los alumnos del curso fueron reasignados en otros cursos que aún contaban con vacantes.

IV. Programa de Habilitación

1. Objetivos del programa

El Programa de Habilitación es una instancia especial de capacitación, destinada a todos aquellos funcionarios del Escalafón Primario del Poder Judicial que deseen optar a los cargos de Ministro y Fiscal Judicial de Corte de Apelaciones y de Secretario de la Corte Suprema (artículos 13 de la Ley Nº 19.346 y 253 Nº 3 del Código Orgánico de Tribunales).

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley Nº 19.346 *el programa debe contemplar los distintos aspectos del derecho sustantivo y procesal que sean pertinentes, así como los conocimientos y destrezas habilitantes para el cumplimiento de las funciones de Ministro de Corte de Apelaciones*.

Sin perjuicio de concentrarse en aquellos aspectos relacionados directamente con el ejercicio de las funciones de una corte de apelaciones, dada su breve duración y el diverso origen jurisdiccional que pueden tener sus participantes, donde la menor parte corresponde a jueces que ejerzan en tribunales con competencia común, el curso trata de resaltar aspectos relevantes que permitan a quienes cursan el programa de habilitación identificar los tópicos relevantes y demostrar su capacidad de enfrentar nuevos desafíos prácticos y de aprendizaje y superarlos exitosamente, núcleo central del objetivo educativo previsto por la Academia para este curso.

2. Proceso de selección.

La postulación a los cursos del programa de habilitación se realizo, de manera conjunta con la postulación a los cursos ordinarios del Programa de Perfeccionamiento.

El proceso de selección para el programa de habilitación corresponde a criterios fijados en el art. 13 de la ley N° 19.346. De este modo, la Academia se limita a llamar a la postulación para los respectivos cursos y luego informar las personas que, de acuerdo a los criterios legales, corresponden a los primeros 17 lugares de postulación, quienes accederán a su vez a los vacantes por cada curso de habilitación. La cantidad de cursos de habilitación es decidida por el Consejo Directivo de la Academia Judicial. Para el año 2015 se decidió la realización de dos cursos de habilitación. La nómina de las personas seleccionadas, en cada caso, fue la siguiente:

28° curso programa de habilitación

Período de ejecución:	27 de julio al 10 de Septiembre de 2015
Número de postulantes:	85
Número de seleccionados:	17
Número de alumnos asistentes:	14

	Nombres y Apellidos	Cargo	Tribunal
1	Juan Gustavo Araya Contreras	Juez	Juzgado de Garantía de Arica
2	Jaime Aníbal Rojas Mundaca	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt
3	Hernán Bernardino García Mendoza	Juez	6 Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
4	Juan Bladimiro Santana Soto	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco
5	José Elider Delgado Ahumada	Juez	4 Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
6	Marco Antonio Flores Leyton	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena
7	Patricio Roberto Souza Bejares	Juez	14 Juzgado de Garantía de Santiago
8	María Inés Hernández Cáceres	Juez	9 Juzgado de Garantía de Santiago
9	Paola Andrea Robinovich Moscovich	Juez	3 Juzgado de Garantía de Santiago
10	Pedro Humberto Suárez Nieto	Juez	4 Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
11	Marcelo Ignacio Ovalle Bazán	Juez	12 Juzgado de Garantía de Santiago
12	Ana María Quintero Harvey	Juez	6 Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
13	Alvaro Andrés Saavedra Sepúlveda	Juez	3 Juzgado de Letras de Talca
14	Rodrigo Miguel Cid Mora	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Copiapó

29° curso programa de habilitación

Período de ejecución: 28 de septiembre al 13 de Noviembre de 2015
Número de postulantes: 80
Número de seleccionados: 19
Número de alumnos asistentes: 19

	Nombres y Apellidos	Cargo	Tribunal
1	Lilian Atenas Leyton Varela	Relatora	Excma. Corte Suprema
2	José Pablo Rodríguez Moreno	Juez	3 Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
3	Sylvia Guillermina Quintana Ojeda	Juez	Juzgado de Garantía de Valparaíso
4	Carmen Gloria Durán Vergara	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción
5	Luis Francisco Avilés Mellado	Juez	8 Juzgado de Garantía de Santiago
6	Juan Fernando Opazo Lagos	Juez	4 Juzgado de Garantía de Santiago
7	Adolfo Rodrigo Cisterna Pino	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción
8	Pamela del Carmen Quiroga Lorca	Juez	2 Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
9	Pedro Salvador Caro Romero	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de

			Rancagua
10	María Patricia Salas Saez	Juez	Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel
11	María Inés Bernardita Lausen Montt	Juez	9 Juzgado de Garantía de Santiago
12	Alejandro Patricio Palma Cid	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar
13	Roxana Matilde Valenzuela Reyes	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar
14	Sergio Javier Troncoso Espinoza	Juez	Juzgado de Familia de La Serena
15	María Paula Merino Verdugo	Juez	4 Juzgado Civil de Santiago
16	Francisco Javier Berríos Veloso	Juez	3 Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
17	Humberto Andres Paiva Passero	Juez	Juzgado de Garantía de Talca
18	Maritza Regina Vásquez Díaz	Juez	10 Juzgado de Garantía de Santiago
19	Jaime Rodrigo Vejar Carvajal	Juez	Juzgado de Familia de Concepción

3. Cronograma de actividades:

El cronograma de actividades del 28º curso del programa de habilitación fue el siguiente:

INFOMACION DEL CURSO	FECHA CLASES	JORNADA
• Eduardo Aldunate Lizana, director Academia Judicial • Matías Vial, Academia Judicial	Lunes 27/7/2015	Mañana 8:20 a 9:00 hrs.

Exámenes iniciales:

Exámenes iniciales (2 días)	Lunes 27 al martes 28 de Julio	Mañana 09:00 a 13:00 hrs Tarde 15:00 a 19:00 hrs

1. Derecho familia:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Fabiola Lathrop, profesora Universidad de Chile Nicolás Espejo, profesor Universidad Central	Principios de derecho de familia.	Miércoles 29/07/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Rodrigo Barcia, profesor Universidad Finis Terrae	Compensación económica	Miércoles 29/07/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

2. Derecho procesal de familia:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA

Maritza Villadangos, ministra Iltma Corte de Apelaciones de Santiago	Recursos en materia de familia.	Jueves 30/7/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs

3. Derecho procesal civil:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Romy Rutherford, ministra Iltma Corte de Apelaciones de Santiago	Recurso de casación en la forma.	Jueves 30/7/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Romy Rutherford, ministra Iltma Corte de Apelaciones de Santiago	Recurso de apelación.	Viernes 31/7/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

4. Derecho civil:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Claudia Mejías, profesora Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	El contrato y su vinculación con los principios generales de la contratación.	Viernes 31/7/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Marcelo Barrientos, profesor Pontificia Universidad Católica de Santiago	La aplicación de la buena fe en materia contractual.	Lunes 3/8/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Rodrigo Barcia, profesor Universidad Finis Terrae	Daño moral en sede contractual y extracontractual.	Lunes 3/8/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Álvaro Vidal , profesor Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Carlos Pizarro, profesor Universidad Diego Portales	Discusión sobre el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.	Martes 4/8/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Rodrigo Barcia, profesor Universidad Finis Terrae	Particularidades en los regímenes especiales de responsabilidad, responsabilidad médica.	Martes 4/8/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

5. Derecho procesal del trabajo:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Adelita Ravanales, ministra Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago	Recursos en materia laboral (nulidad).	Miércoles 5/08/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

6. Derecho del trabajo

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Tita Aránguiz, fiscal judicial Iltma Corte de Apelaciones de San Miguel	Derecho individual.	Miércoles 5/08/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs

Eduardo Caamaño, profesor Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Derecho colectivo.	Jueves 6/8/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
José Luis Ugarte, profesor Universidad Diego Portales	Tutela derechos fundamentales.	Jueves 6/8/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

7. Derecho procesal penal:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Alejandro Vera, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Temuco	Recurso de nulidad.	Viernes 7/8/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Hernán González, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Talca	Recurso de apelación.	Viernes 7/8/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

8. Derecho penal:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Luis Rodríguez, profesor Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Aspectos teóricos y prácticos de la regulación de delitos sexuales.	Lunes 10/8/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
María Elena Santibáñez, profesora Pontificia Universidad Católica de Santiago	Abuso sexual y violación.	Lunes 10/8/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Claudio Feller, profesor Pontificia Universidad Católica de Santiago	Homicidio calificado.	Martes 11/8/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs

9. Derecho administrativo:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Pedro Pierry, ministro Excma. Corte Suprema	Responsabilidad del Estado.	Martes 11/8/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Baltazar Morales, profesor Universidad de Concepción	Actos administrativos.	Miércoles 12/8/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Sandra Ponce de León, profesora Pontificia Universidad Católica de Santiago	Regulaciones y contenciosos administrativos.	Miércoles 12/8/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

10. Derecho público, recurso de amparo y protección:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Manuel Nuñez, profesor Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Dogmática de derechos fundamentales.	Jueves 13/8/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs

Gastón Gómez, profesor Universidad Diego Portales.	Recurso de protección	Jueves 13/8/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Gastón Gómez, profesor Universidad Diego Portales.	Recurso de protección	Viernes 14/8/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Francisco Zuñiga, profesor Universidad de Chile	Recurso de amparo (Libertad personal, seguridad individual y amparo económico)	Viernes 14/8/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

11. Redacción de resoluciones judiciales en segunda instancia

EQUIPO DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Mireya López, ministra de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago y Carolina Figueroa, ministra Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso	Redacción de resoluciones judiciales en segunda instancia	Lunes 17/8/2015	Mañana 09:00 a 13:00 hrs Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Mireya López, ministra de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago y Carolina Figueroa, ministra Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso	Redacción de resoluciones judiciales en segunda instancia	Martes 18/8/2015	Mañana 09:00 a 13:00 hrs

12. Derecho tributario:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Sergio Endress, profesor Universidad de Chile	Derecho tributario	Martes 18/8/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

13. Derecho ambiental:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Ximena Insunza, profesora Universidad de Chile	Tribunales ambientales	Miércoles 19/8/2015	Mañana 09:00 a 13:00 hrs

14. Taller sobre función disciplinaria, económica y de gobierno en Cortes de Apelaciones. Simulaciones y Pasantías:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Lamberto Cisternas, ministro Excma. Corte Suprema	Gobierno judicial Función económica Función disciplinaria	Miércoles 19/8/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

Romy Rutherford, ministro de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago Carolina Montecinos, relatora Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago	Introducción procesal en segunda instancia. Simulaciones	Jueves 20/8/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Romy Rutherford, ministro de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago Hernán Cárdenas, juez 23º Juzgado Civil de Santiago.	Tramitación en Cortes de Apelaciones y Simulaciones	Jueves 20/8/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

Manuel Antonio Valderrama, ministro de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago Daniela Royer, juez 30° Juzgado Civil Santiago. Patricia Ortiz, juez 14° Juzgado Civil de Santiago.	Tramitación en Cortes de Apelaciones Simulaciones	Viernes 21/8/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs Tarde 15:00 a 19:00 hrs

Pasantías	Martes 25 de agosto al lunes 7 de septiembre 2015	10 días hábiles

Examen final (1 día)	Miércoles 9/9/2015	Jornada 09:00 a 19:00 hrs

Reunión con director de Academia Judicial:

Sr. Eduardo Aldunate Lizana	Jueves 10/9/2015

El Consejo Directivo de la Academia Judicial designó, para la realización de las pasantías, a los siguientes ministros tutores:

	Nombre	Corte
1	Jaime Balmaceda Errázuriz	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
2	Marisol Rojas Moya	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
3	Jessica González Troncoso	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
4	Sra. Jenny Book Reyes	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
5	Liliana Mera Muñoz	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
6	María Teresa Letelier Ramírez	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
7	Lya Graciela Cabello Abdala	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
8	Roberto Contreras Olivares	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel

El cronograma de actividades del 29 curso del programa de habilitación fue el siguiente:

INFOMACION DEL CURSO	FECHA CLASES	JORNADA
• Eduardo Aldunate Lizana, director Academia Judicial • Matías Vial, Academia Judicial	Lunes 28/9/2015	Mañana 8:20 a 9:00 hrs.

Exámenes iniciales:

Exámenes iniciales (2 días)	Lunes 28 al martes 29 de Septiembre	Mañana 09:00 a 13:00 hrs Tarde 15:00 a 19:00 hrs

1. **Derecho familia:**

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Rodrigo Barcia L., profesor Universidad Finis Terrae	Principios de derecho de familia.	Miércoles 30/09/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Álvaro Vidal O., profesor Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Compensación económica	Miércoles 30/09/2015	Tarde 14:30 a 18:30 hrs

2. **Derecho procesal de familia:**

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Maritza Villadangos F., ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago	Recursos en materia de familia.	Jueves 1/10/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs

3. **Derecho procesal civil:**

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Jaime Balmaceda E., ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago	Recurso de casación en la forma.	Jueves 1/10/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Jaime Balmaceda E., ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago	Recurso de apelación.	Miércoles 7/10/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

4. **Derecho civil:**

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Claudia Mejías A., profesora Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	El contrato y su vinculación con los principios generales de la contratación.	Lunes 5/10/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Marcelo Barrientos Z., profesor Pontificia Universidad Católica de Santiago	La aplicación de la buena fe en materia contractual.	Viernes 2/10/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Álvaro Vidal O., profesor Pontificia Universidad Católica de Valparaíso Universidad	Daño moral en sede contractual y extracontractual.	Lunes 5/10/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Rodrigo Fuentes G., profesor Universidad Católica Santísima Concepción	Discusión sobre el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.	Martes 6/10/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Rodrigo Barcia L., profesor Universidad Finis Terrae	Particularidades en los regímenes especiales de responsabilidad, responsabilidad médica.	Martes 6/10/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

5. **Derecho procesal del trabajo:**

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Adelita Ravanales A., ministro Iltma Corte de Apelaciones de Santiago	Recursos en materia laboral (nulidad).	Viernes 2/10/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

6. **Derecho del trabajo:**

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Sergio Gamonal C., profesor Universidad Adolfo Ibáñez	Derecho individual.	Miércoles 7/10/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
José Luis Ugarte C., profesor Universidad Diego Portales	Derecho colectivo.	Jueves 8/10/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Sergio Gamonal C., profesor Universidad Adolfo Ibáñez	Tutela derechos fundamentales.	Jueves 8/10/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

7. **Derecho procesal penal:**

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Rodrigo Cerda San Martin, ministro Iltma. Corte de	Recurso de nulidad.	Viernes 9/10/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs

Apelaciones de Concepción			
Roberto Contreras O., ministro Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel	Recurso de apelación.	Viernes 9/10/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

8. Derecho penal:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Jean Pierre Matus A., profesor Universidad de Chile	Aspectos teóricos y prácticos de la regulación de delitos sexuales.	Martes 13/10/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Luis Rodríguez C., profesor Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Abuso sexual y violación.	Martes 13/10/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Magdalena Ossandón W., profesora Pontificia Universidad Católica de Santiago	Homicidio calificado.	Miércoles 14/10/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs

9. Derecho administrativo:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Pedro Pierry A., ministro Excma. Corte Suprema	Responsabilidad del Estado.	Miércoles 14/10/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Baltazar Morales E., profesor Universidad de Concepción	Actos administrativos.	Jueves 15/10/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Sandra Ponce de León S., profesora Pontificia Universidad Católica de Santiago	Regulaciones y contenciosos administrativos.	Jueves 15/10/2015	Tarde 15:00 a 19.00 hrs

10. Derecho público, recurso de amparo y protección:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
José Manuel Díaz de Valdés J., profesor Universidad del Desarrollo	Dogmática de derechos fundamentales.	Viernes 16/10/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs
Miriam Henríquez V., profesora Universidad Alberto Hurtado	Recurso de amparo (Libertad personal, seguridad individual y amparo económico).	Viernes 16/10/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Miriam Henríquez V., profesora Universidad Alberto Hurtado	Recurso de protección.	Lunes 19/10/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs

			Tarde 15:00 a 19:00 hrs

11. Redacción de resoluciones judiciales en segunda instancia

EQUIPO DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Ma. Carolina Catepillán y Sylvia Pizarro, ministros Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel	Redacción de resoluciones judiciales en segunda instancia	Martes 20/10/2015	Mañana 09:00 a 13:00 hrs Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Ma. Carolina Catepillán y Sylvia Pizarro, ministros Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel	Redacción de resoluciones judiciales en segunda instancia	Miércoles 21/10/2015	Mañana 09:00 a 13:00 hrs

12. Derecho tributario:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Jaime Garcia E., profesor Universidad Nacional Andrés Bello	Derecho tributario	Miércoles 21/10/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs

13. Derecho ambiental:

DOCENTE	MATERIA	FECHA CLASES	JORNADA
Felipe Leiva S., profesor Universidad del Desarrollo	Tribunales ambientales	Jueves 22/10/2015	Mañana 09:00 a 13:00 hrs

14. Taller sobre función disciplinaria, económica y de gobierno en Cortes de Apelaciones. Simulaciones y Pasantías:

DOCENTE	**MATERIA**	**FECHA CLASES**	**JORNADA**
Juan Cristóbal Mera M., ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago	Gobierno judicial Función económica Función disciplinaria	Jueves 22/10/2015	Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Ma. Soledad Melo L., ministro de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago Patricia Ortiz von N., juez 14° Juzgado Civil de Santiago	Introducción procesal en segunda instancia. Simulaciones	Viernes 23/10/2015	Mañana 9:00 a 13:00 hrs Tarde 15:00 a 19:00 hrs
Manuel Antonio Valderrama R.,	Tramitación en Cortes	Lunes	Mañana

ministro de la Excma. Corte Suprema de Justicia Carolina Montecinos F., relatora Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago	de Apelaciones y Simulaciones	26/10/2015	9:00 a 13:00 hrs Tarde 14:00 a 18:00 hrs

Pasantías	Miércoles 28 de octubre al martes 10 de noviembre 2015	10 días hábiles

Examen final (1 día)	Jueves 12/11/2015	Jornada 09:00 a 19:00 hrs

Reunión con director de Academia Judicial:

Sr. Eduardo Aldunate Lizana	Viernes 13/11/2015

El Consejo Directivo de la Academia Judicial designó, para la realización de las pasantías, a los siguientes ministros tutores:

	Nombre	Corte
1	Carolina Figueroa Chandía	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Valparaíso
2	Maritza Villadangos Frankovich	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
3	Mauricio Silva Cancino	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
4	Jaime Balmaceda Errázuriz	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
5	Javiera González Sepúlveda	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
6	Adelita Ravanales Arriagada	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
7	María Soledad Espina Otero	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
8	Lya Cabello Abdala	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
9	María Carolina Catepillán Lobos	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
10	Sylvia Pizarro Barahona	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
11	Ricardo Pairicán García	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Rancagua.

4. Sistema de evaluación:

Durante el año 2015 se aplicó el sistema de evaluación adoptado por el Consejo el año 2014, que separa la evaluación en una parte inicial, de conocimientos, sobre la base de un cuaderno de estudio confeccionado para estos efectos y cuyo temario decide la comisión del programa de Habilitación. Los cuadernillos para los cursos 28 y 29 fueron los siguientes (con indicación del académico que los confeccionó):

a) Delitos económicos (Laura Mayer)

b) Procedimiento contencioso- administrativo (Sandra Ponce de Leon)
c) Daño moral y responsabilidad contractual extracontractual (Marcelo Barrientos)
d) Derecho real de dominio y acción reivindicatoria, posesión y acciones posesorias (Claudia Mejías)

El examen final consiste en la resolución de una causa de competencia de Corte de Apelaciones sobre la base de un expediente real o ficticio y su respectiva relación. Los ministros y docentes a cargo de la confección y corrección de los respectivos expedientes fueron Rommy Rutherford y Leonor Etcheberry (curso 28) y Jaime Balmaceda y Rodrigo Barcia (curso 29)

La aprobación del Programa de Habilitación, conforme las directrices del Consejo Directivo de la Academia Judicial, se logra al haber obtenido una nota igual o superior a 5,0 (cinco coma cero) entre el promedio de notas de evaluaciones iniciales y el examen final. Para estos efectos, las notas de las evaluaciones iniciales tienen una ponderación de un 25 % y el examen final (consistente en) de un 75% . Del mismo modo, es exigencia para la aprobación del curso que el participante obtenga una nota igual o superior a 4,0 (cuatro coma cero) en cada una de las dos actividades de evaluación y un informe debidamente fundamentado que señale la aprobación de la pasantía. En el curso 28 se registro sólo un participante reprobado; lo prio ocurrió en el curso 29.

5. Egresados.

Los cursos realizados durante el año 2015 arrojaron un total de 31 jueces de letras habilitados para postular al cargo de ministro de cortes de apelaciones y fiscal judicial.

6. Estadística general del Programa de Habilitación al año 2015

Total de participantes	**420**
Total de habilitados	**209**
Habilitados con nombramiento	32,14%
Habilitados sin nombramiento	49,76,%
Habilitados fuera del Poder Judicial (jubilaciones retiros, fallecimiento)	18.1 %

V. Exámenes que la ley encomienda a la Academia Judicial

Junto con el desarrollo de los programas que la su ley le comete, la Academia Judicial debe realizar actividades previstas en otros cuerpos legales, incluyendo la recepción de ciertos exámenes, de los que se da cuenta en esta parte.

1. Exámenes del artículo 294 del Código Orgánico de Tribunales.

La mencionada disposición legal, que trata sobre la provisión de cargos para el Escalafón de Empleados del Poder Judicial, en su inciso 11º, señala lo siguiente:

"*Los postulantes ajenos a la carrera, deberán acreditar los títulos o la experiencia que se requieran para el desempeño del cargo. Además, serán sometidos por el tribunal a una o más pruebas destinadas a medir, de modo objetivo, sus aptitudes y conocimientos para el ejercicio de éste, tarea que podrá ser encomendada a la Academia Judicial o a la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Además de los resultados de estas pruebas, el tribunal tendrá a la vista los antecedentes que presenten los postulantes y las calificaciones que hayan obtenido en la carrera de Derecho, si fuere del caso*".

Durante el año 2015, se solicitaron los siguientes exámenes:

Tribunal solicitante	Fecha de recepción	Cargo solicitado	Fecha de envío	Fecha de corrección	Número de pruebas corregidas
1. Corte de Apelaciones de Temuco.	4/03/2015	Receptor Judicial de Corte de Collipulli	4/03/2015	No fueron recibidos los exámenes para su corrección.	
2. Corte de Apelaciones de Valparaíso.	9/06/2015	Receptor Judicial de Petorca	11/06/2015	Recibidos: 7/07/2015 Enviados: 13/07/2015	3

2. Exámenes del artículo 284 bis del C.O. T.

Durante el año 2015 no hubo solicitudes a este respecto.

3. Exámenes para funcionarios de los tribunales con competencia criminal.

En sesión N° 306 de 13 de abril de 2012, el Consejo Directivo de la Academia Judicial acordó que la recepción de los exámenes habilitantes de concurso para la reforma procesal penal a que alude el artículo 2º transitorio, letra f), de la ley nº 19.665 será realizada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

VI. Finanzas y administración

El equipo humano y los procesos relacionados con la administración de la Academia Judicial son de tamaño bastante discreto, por lo que se obtiene una suficiente comprensión de éste ámbito de la actividad a través de un análisis de su presupuesto.

1. Evolución del presupuesto

A continuación se presenta la evolución que tuvo el presupuesto anual de la Academia Judicial durante el transcurso del año 2015 a nivel de Subtítulo, por los conceptos de Ingresos y Gastos.

ACADEMIA JUDICIAL
CHILE
Evolución Ley de Presupuestos año 2015, Ejecución Presupuestaria a Diciembre 2015
(En miles de pesos)

Subtítulo	Item	Denominación	Ley de Presupuesto Año 2015	Decreto Nº 32 26/01/2015 Deuda Flotante	Decreto Nº 334 26/03/2015 Reajuste	Decreto Nº 597 08/05/2015 Prestaciones	Decreto Nº 1179 21/08/2015 Prestaciones	Decreto Nº 1227 03/09/2015 Inversiones	Decreto Nº 1690 11/11/2015 Impuestos	Decreto Nº 1690 11/11/2015 Prestaciones	Presupuesto Vigente año 2015	Ejecución Presupuestaria a Diciembre 2015	Porcentaje Ejecución
		I N G R E S O S	3.348.583	156.300	24.296	0	0	-105.397			3.423.782	2.776.720	81,1%
07		INGRESOS DE OPERACIÓN									0	2.817	
	02	Venta de Servicios									0	2.817	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	761								761	10.970	1441,5%
	01	Recuperación y Reembolsos Licencias Médicas	761								761	2.483	
	99	Otros									0	8.486	
09		APORTE FISCAL	3.347.822		24.296			-105.397			3.266.721	2.762.933	84,6%
	01	Libre	3.347.822		24.296			-105.397			3.266.721	2.762.933	84,6%
15		SALDO INICIAL CAJA		156.300							156.300		0,0%
											0		
		G A S T O S	3.348.583	156.300	24.296	0	0	-105.397	0	0	3.423.782	2.919.245	85,3%
21		GASTOS EN PERSONAL	756.437		24.296						780.733	733.435	93,9%
22		BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	460.110								460.110	447.230	97,2%
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0			19.296	427			13.576	33.299	33.298	100,0%
	01	Prestaciones Previsionales	0			19.296	427			13.576	33.299	33.298	100,0%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.017.422			-19.296	-427		-450	-13.576	1.983.673	1.539.390	77,6%
	01	Al Sector Privado.	2.017.422			-19.296	-427		-450	-13.576	1.983.673	1.539.390	77,6%
	017	Programa de Formación	700.008			-19.296	-427		-450	-13.576	666.259	475.708	71,4%
	018	Programa de Perfeccionamiento Ordinario	1.107.091								1.107.091	902.465	81,5%
	019	Programa de Habilitación	108.444								108.444	82.185	75,8%
	020	Programa de Perfeccionamiento Extraordinario	101.879								101.879	79.032	77,6%
25		INTEGROS AL FISCO	0						450		450	450	100,0%
	01	Impuestos	0						450		450	450	100,0%
29		ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.217								9.217	9.142	99,2%
	03	Vehículos									0		
	04	Mobiliario y otros	2.178								2.178	2.141	98,3%
	05	Máquinas y Equipos									0		
	06	Equipos informáticos	7.039								7.039	7.001	99,5%
	07	Programas Informáticos	0								0		
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	105.397					-105.397			0	0	
	02	Proyectos	105.397					-105.397			0	0	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0	156.300							156.300	156.300	100,0%
	07	Deuda Flotante		156.300							156.300	156.300	100,0%
		RESULTADO										-142.525	0

La Ley de Presupuesto original contemplaba recursos financieros por la suma de M$ 3.348.583.-, los que se incrementaron en un 2,25% vía reformulaciones, mediante la formalización de decretos emanados del Ministerio de Hacienda, lo que se traduce en un valor final del presupuesto para el año 2015 ascendente a la suma de M$ 3.423.782.

A continuación se detallan los decretos que autorizaron el incremento del Presupuesto Anual del año 2015 mencionado precedentemente:

i) **Decreto Nº 32 de fecha 26 de enero de 2015**

Corresponde a la incorporación en el Presupuesto de Ingresos, Subtítulo 15, denominación Saldo Inicial de Caja, la suma de M$ 156.300, los que se destinaron al Subtítulo 34 denominación Servicio de la Deuda por los compromisos devengados y no pagados al término del ejercicio 2014, valor que asciende a la suma de M$ 156.300.

ii) **Decreto Nº 334 de fecha 26 de marzo de 2015**

El decreto mencionado precedentemente incorpora recursos correspondientes al Subtítulo 09 denominación Aporte Fiscal por la suma de M$ 24.296, y su contrapartida por igual cantidad en el Concepto de Gastos Subtítulo 21, denominación Gastos en Personal, por concepto de Reajustes de Remuneraciones, Bonos de Escolaridad y Aguinaldos de Fiestas Patrias.

iii) **Decreto Nº 597 de fecha 8 de mayo de 2015**

Reasigna recursos por la suma de M$ 19.296., para financiar el Subtítulo 23 denominación Prestaciones de Seguridad Social por concepto de indemnizaciones y feriado proporcional, con motivo del alejamiento de la funcionaria Srta. Alison Wiegand Davies, lo que se traduce en una disminución por igual valor en el Subtítulo Transferencias Corrientes, Programa de Formación.

iv) **Decreto Nº 1.179 de fecha 21 de agosto de 2015**

Reasigna recursos por la suma de M$ 427., para financiar el Subtítulo 23 denominación Prestaciones de Seguridad Social por concepto de indemnizaciones y feriado proporcional, con motivo del alejamiento de la funcionaria srta. Verena Thiermann Bastías como subrogante en cargo de asistente profesional, lo que se traduce en una disminución por igual valor en el Subtítulo Transferencias Corrientes, Programa de Formación.

v) **Decreto Nº 1.227 de fecha 3 de septiembre de 2015**

Traspaso de recursos por la suma de M$ 105.397 a la Corporación Administrativa del Poder Judicial para el proceso de licitación de la etapa de diseño del edificio ubicado en Avda. España N° 24 - 26, al designarse como unidad ejecutora del Proyecto de Inversión, lo que se traduce en una disminución del subtítulo 09 Aporte Fiscal y una disminución en el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión.

vi) **Decreto Nº 1.690 de fecha 11 de noviembre de 2015**

El decreto mencionado incorpora recursos por la suma de M$ 450 en el Subtítulo 25 denominación Íntegros al Fisco, por concepto de reasignación de recursos por concepto de impuestos devengados, el que fue financiado por el Subtítulo 24, denominación Transferencias Corrientes, Programa de Formación.

vii **Decreto N° 1.690 de fecha 11 de noviembre de 2015**

Reasigna recursos por la suma de M$ 13.576, para financiar el Subtítulo 23 denominación Prestaciones de Seguridad Social por concepto de indemnizaciones y feriado proporcional, con motivo del alejamiento del funcionario Sr. Felipe Abbott Matus, lo que se traduce en una disminución por igual valor en el Subtítulo Transferencias Corrientes, Programa de Formación.

2. Ejecución y Saldos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2015

La ejecución presupuestaria para el año 2015 será analizada por los conceptos de Ingresos y Gastos como la diferencia entre el Presupuesto Final asignado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y el Presupuesto efectivamente ejecutado.

i) Ingresos

En relación a los ingresos presupuestarios vía Aporte Fiscal se percibieron recursos por la suma de M$ 2.762.933, con un cumplimiento del 84,6% del presupuesto autorizado que ascendía a la suma de M$ 3.266.721, lo que se traduce en un saldo presupuestario de M$ 503.788 por el cual se ha solicitado reformular el Saldo Inicial de Caja para el año 2016 para financiar las siguientes partidas:

Deuda Flotante	M$ 142.238

Total recursos solicitados	M$ 142.238

ii) Gastos

El nivel de gastos ejecutados (incorporados los compromisos devengados), se presentan en forma comparativa respecto del presupuesto final asignado, lo anterior permite inferir a nivel de Gastos Totales que se ejecutó un 85,3% del presupuesto de gastos autorizados, quedando un saldo presupuestario pendiente de M$ 504.537.-

Subtítulo	Presupuesto Asignado M$	Presupuesto Ejecutado M$ a Dic. 2015	Saldo M$	% Ejecutado
GASTOS EN PERSONAL (Directivos)	306.634	306.634		100,0%
GASTOS EN PERSONAL (Administrativos)	474.099	426.801	47.298	90,0%
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	460.110	447.230	12.880	97,2%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD	33.299	33.298	1	100,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.983.673	1.539.390	444.283	77,6%
INTEGROS AL FISCO	450	450	0	100,0%
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.217	9.142	75	99,2%
SERVICIO DE LA DEUDA	156.300	156.300		100,0%
TOTALES	3.423.782	2.919.245	504.537	85,3%

Comparativo gastos presupuestarios asignados y gastos presupuestarios ejecutados para el año 2015

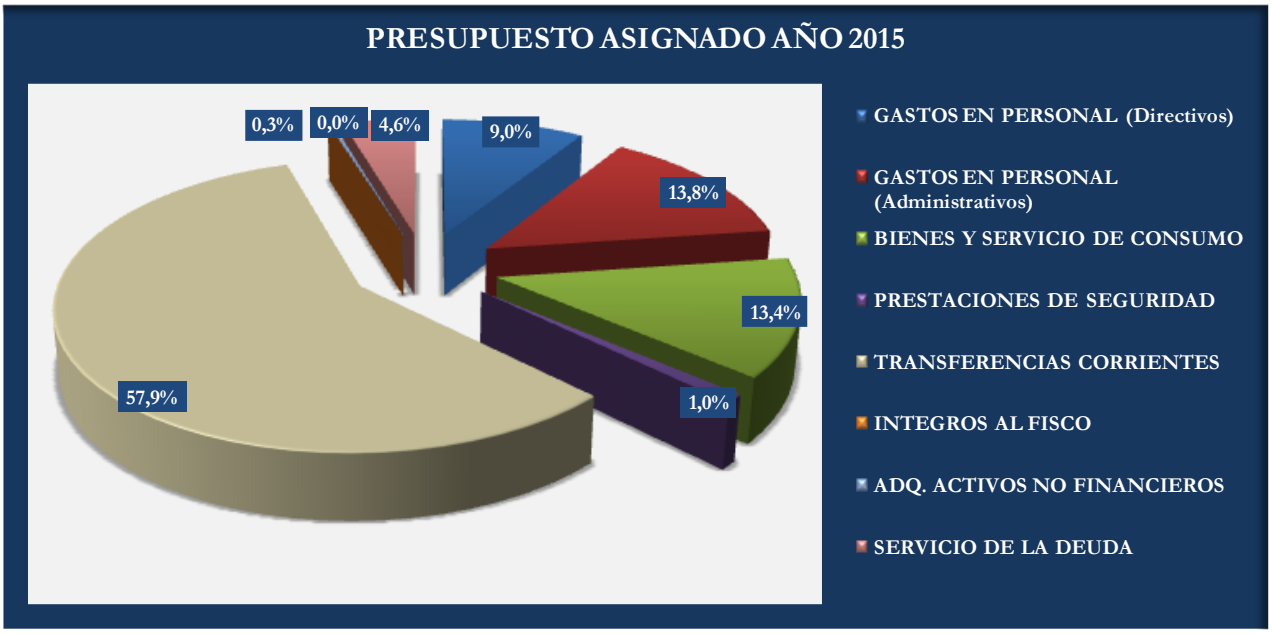

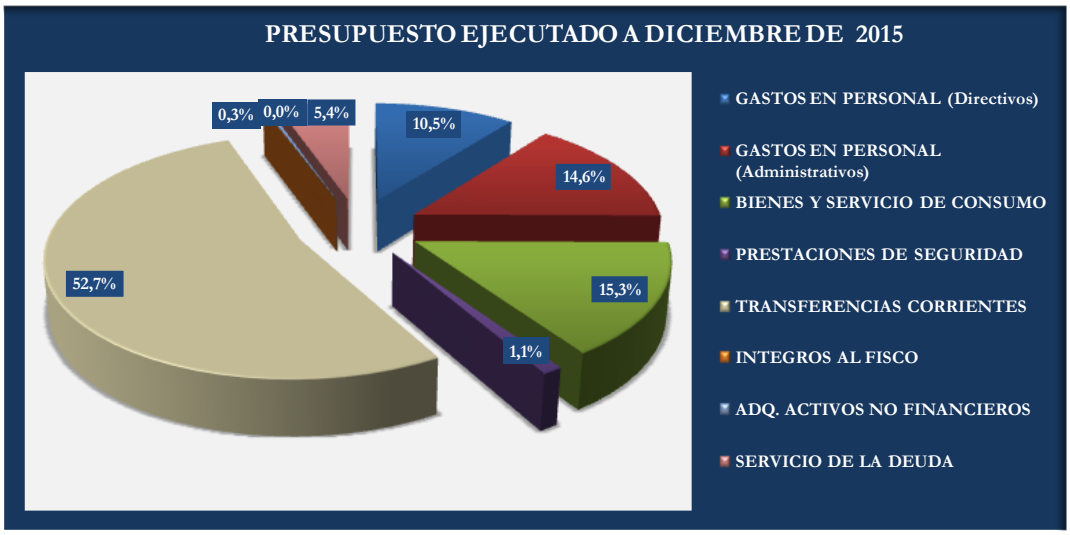

A continuación se presenta en gráfico el cumplimiento de la ejecución presupuestaria de gastos en relación al presupuesto final aprobado a nivel de Subtítulo.

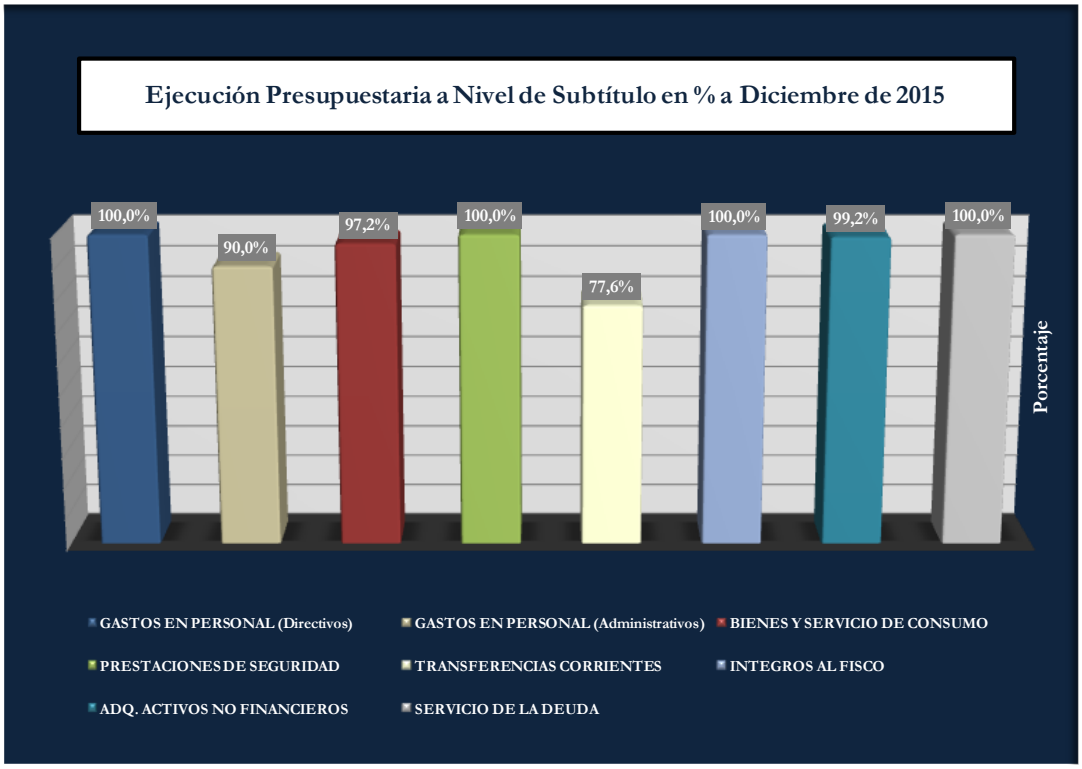

Gastos en personal

El subtítulo 21 Gastos del Personal presenta un 93,9% de recursos aplicados respecto del presupuesto final autorizado, el que se explica por ahorros en sueldos y sobresueldos por la vacancia de dos cargos de profesional asistente abogado de los programas de Formación y Perfeccionamiento.

Las remuneraciones del personal administrativo de la Academia Judicial representan un 14,6% del presupuesto anual ejecutado, siendo menor al máximo establecido en la Ley Nº 19.346.

GASTOS EN PERSONAL	Presupuesto Asignado M$	Presupuesto Ejecutado M$ a Dic. de 2015	Saldo M$	% Ejecutado
SUELDOS Y SOBRESUELDOS (Directivos)	271.904	271.904	0	100,0%
SUELDOS Y SOBRESUELDOS (Administrativos)	402.892	360.711	42.181	89,5%
APORTES DEL EMPLEADOR	19.216	18.166	1.050	94,5%
ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO	61.394	60.484	910	98,5%
REMUNERACIONES VARIABLES	22.273	19.200	3.073	86,2%
AGUINALDOS Y BONOS	3.054	2.970	84	97,2%
Totales	780.733	733.435	47.298	93,9%

A continuación se presenta en gráfico el presupuesto ejecutado expresado en términos relativos en relación al total de gastos ejecutados en Gastos en Personal durante el año 2015.

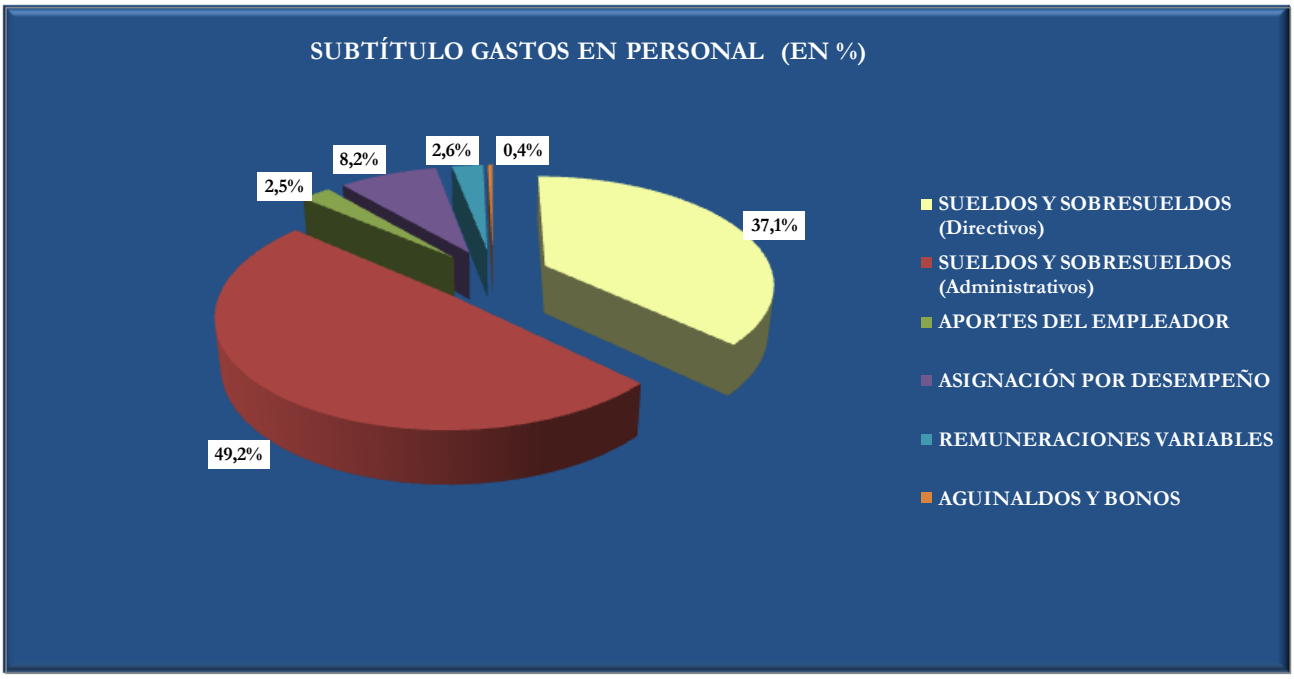

Gastos en bienes y servicios de consumo

En relación al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, se ejecutó en relación al Presupuesto Final asignado la suma de M$ 447.230, lo que significó un 97,2% de cumplimiento del Presupuesto el que se desagrega en apartado adjunto.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	Presupuesto Asignado M$	Presupuesto Ejecutado M$ a Dic. 2015	Saldo M$	% Ejecutado
TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	5.071	5.032	39	99,2%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.505	3.504	1	100,0%
MATERIALES DE USO O CONSUMO	44.727	43.084	1.643	96,3%
SERVICIOS BÁSICOS	39.341	38.338	1.003	97,5%
MANTENCIÓN Y REPARACIONES	16.206	14.529	1.677	89,7%
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	51.348	51.319	29	99,9%
SERVICIOS GENERALES	85.379	84.122	1.257	98,5%
ARRIENDOS	136.960	135.027	1.933	98,6%
SERVICIOS FINANCIEROS DE SEGUROS	4.051	2.558	1.493	63,1%
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	65.437	62.411	3.026	95,4%
OTROS GASTOS EN BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.085	7.306	779	90,4%
TOTALES	460.110	447.230	12.880	97,2%

En relación al total de gastos ejecutados en el subtítulo 22, en términos de importancia relativa se ejecutó gastos presupuestarios por concepto de arriendos que representa un (30,2%), servicios generales (18,8%), servicios técnicos y profesionales (14,0%) y publicidad y difusión (11,5%).

Distribución de gastos en bienes y servicios de consumo

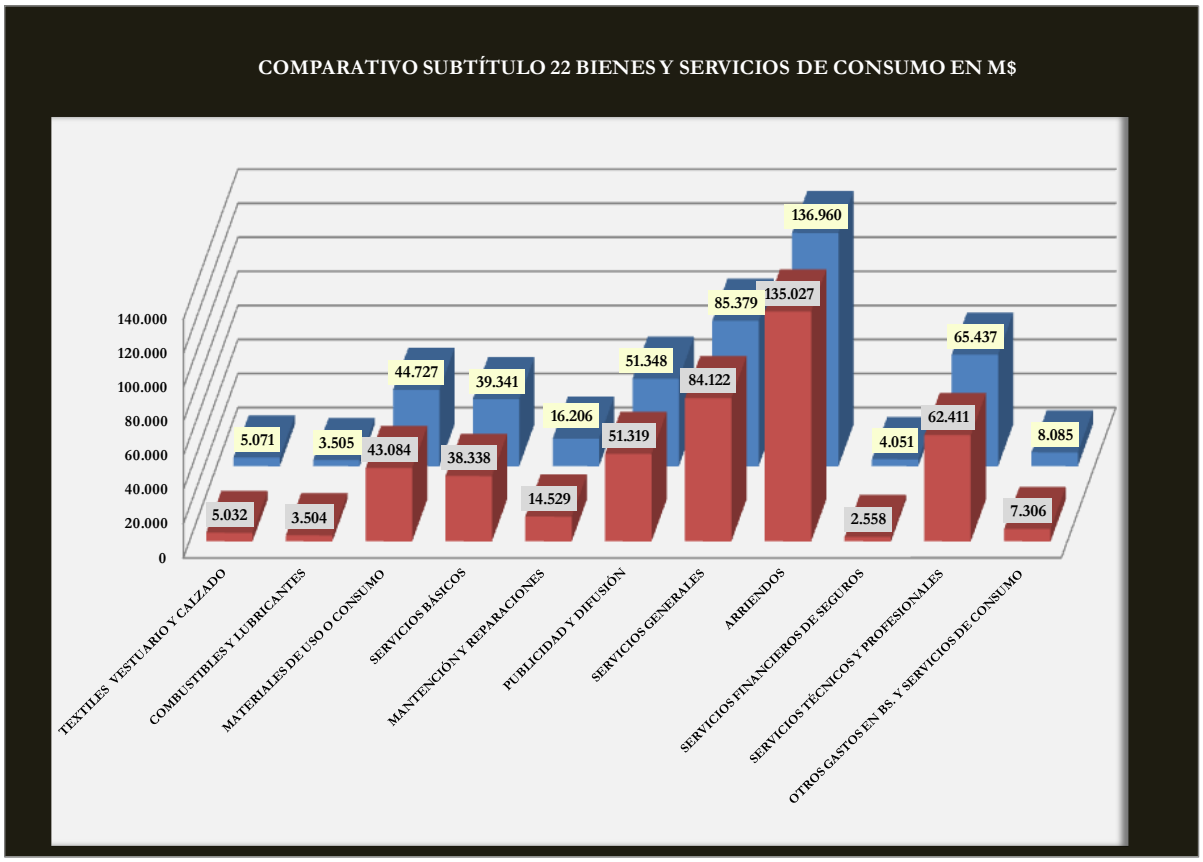

Transferencias corrientes

El Subtítulo 24 Transferencias Corrientes contempla los recursos asignados a financiar las actividades académicas de la Academia Judicial de Chile para sus Programas de Perfeccionamiento Ordinario y Extraordinario, Formación y Habilitación.

El presupuesto final asignado consideró recursos por la suma de M$ 1.983.673, del cual se ejecutó el 77,6%, es decir, M$ 1.539.390 del presupuesto asignado, por ahorros en el Programa de Perfeccionamiento Ordinario al dictar una cantidad menor de cursos respecto de lo proyectado en el Presupuesto Exploratorio y Definitivo para el año 2015 y por ahorros en los conceptos de Detección de Requerimientos de Capacitación y Perfeccionamiento como así mismo en los conceptos de Viáticos y Pasajes.

El Programa de Perfeccionamiento Extraordinario presenta menores valores ejecutados por los conceptos de Evaluación de Aprendizaje de Jueces y concurso de Destrezas Judiciales.

El área de Formación presenta ahorros de M$ 190.551 al considerar en los Presupuestos Exploratorio y Definitivo que el 100% del valor de las Becas, sería utilizado por un total de 24 alumnos externos al Poder Judicial y que provienen de regiones y por el inicio del Programa de Formación Nº 69 a contar del 24 de agosto de 2015.

Finalmente el Programa de Habilitación consideró la ejecución de tres Programas desde el P.H. 28 al P.H. 30, ejecutándose dos programas en el transcurso del año, lo que representa en términos relativos, un 75,8% respecto del Presupuesto Asignado.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Presupuesto Asignado M$	Presupuesto Ejecutado M$ a Dic. 2015	Saldo M$	% Ejecutado
PROGRAMA DE FORMACIÓN	666.259	475.708	190.551	71,4%
PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO ORDINARIO	1.107.091	902.465	204.626	81,5%
PROGRAMA DE HABILITACIÓN	108.444	82.185	26.259	75,8%
PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO EXTRAORDINARIO	101.879	79.032	22.847	77,6%
TOTALES	1.983.673	1.539.390	444.283	77,6%

En gráfico adjunto se presenta la ejecución Presupuestaria para el Subtítulo 24 denominación Transferencias Corrientes, Asignación Programas de Formación y Perfeccionamiento Ordinario y Extraordinario y Habilitaciones ejecutados durante el ejercicio 2015.

El Programa de Formación participa con un 16,3% del total de recursos financieros ejecutados, mientras que para el Programa de Perfeccionamiento y Habilitaciones representa en términos porcentuales un 36,4%.

Distribución de gastos en transferencias Corrientes.

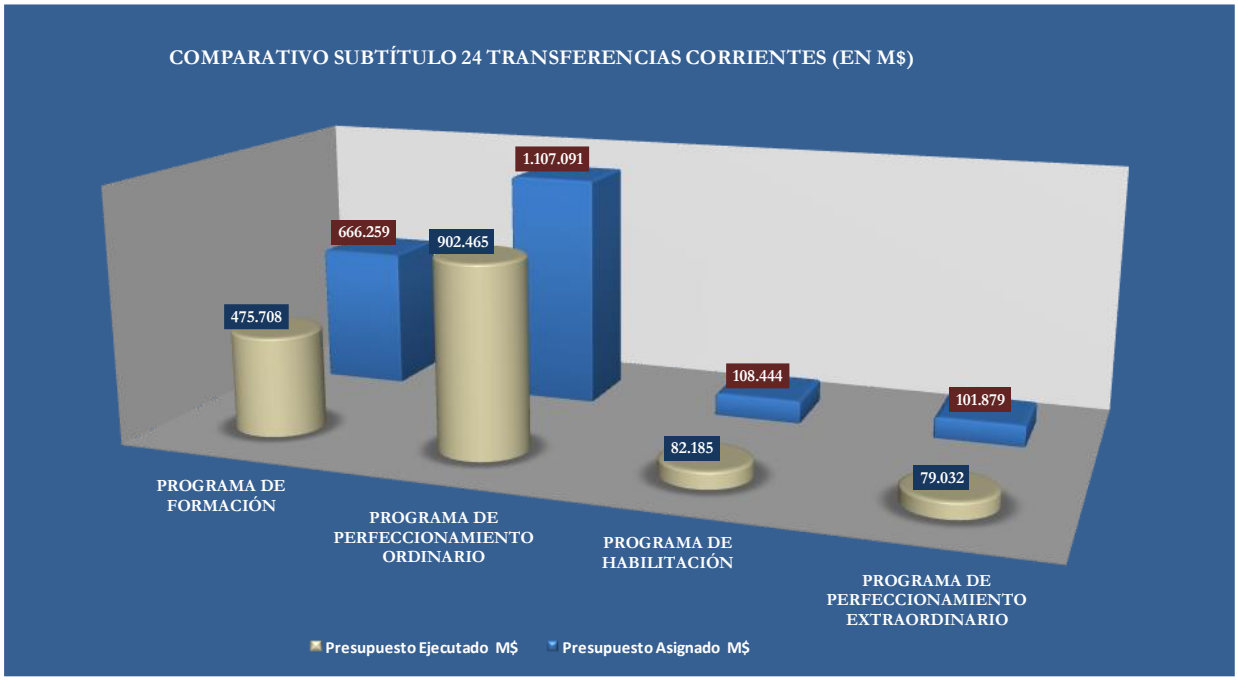

Distribución de gastos del Programa de Perfeccionamiento ordinario

RECURSOS EJECUTADOS AÑO 2015 PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO ORDINARIO			
1.-	Docentes	717.068	79,5%
2.-	Viáticos	31.310	3,5%
3.-	Pasajes	22.433	2,5%
5.-	Materiales -Seminarios	37.514	4,2%
6.-	Cursos INJ	59.900	6,6%
7.-	Capacitación	34.240	3,8%
	TOTAL DE RECURSOS ÁREA DE PERFECCIONAMIENTO	902.465	100%

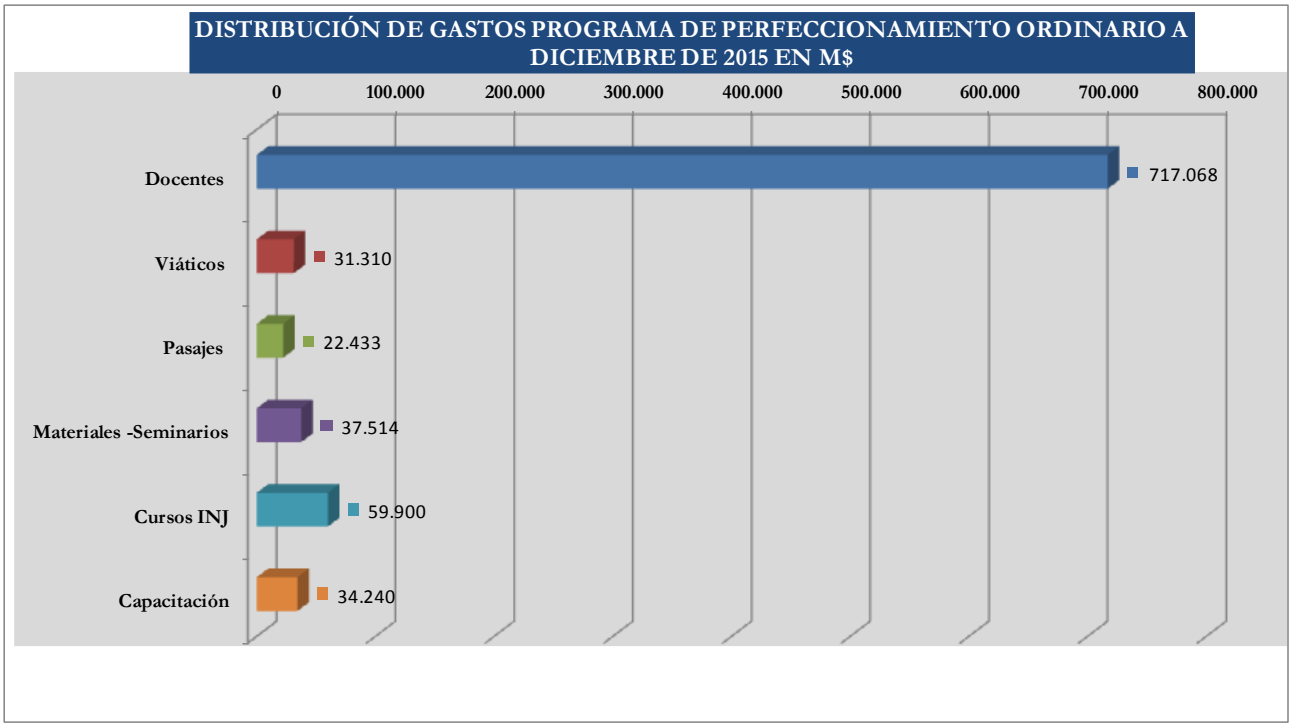

Distribución de de gastos del Programa de Perfeccionamiento Extraordinario

RECURSOS EJECUTADOS AÑO 2015 PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO EXTRAORDINARIO			
1.-	Programa Capacitación de Capacitadores	53.173	67,3%
2.-	Conferencia, Seminarios, Charlas, Talleres	12.319	15,6%
3.-	Publicaciones, materiales de aula	13.540	17,1%
	TOTAL DE RECURSOS ÁREA DE PERFECCIONAMIENTO	79.032	100%

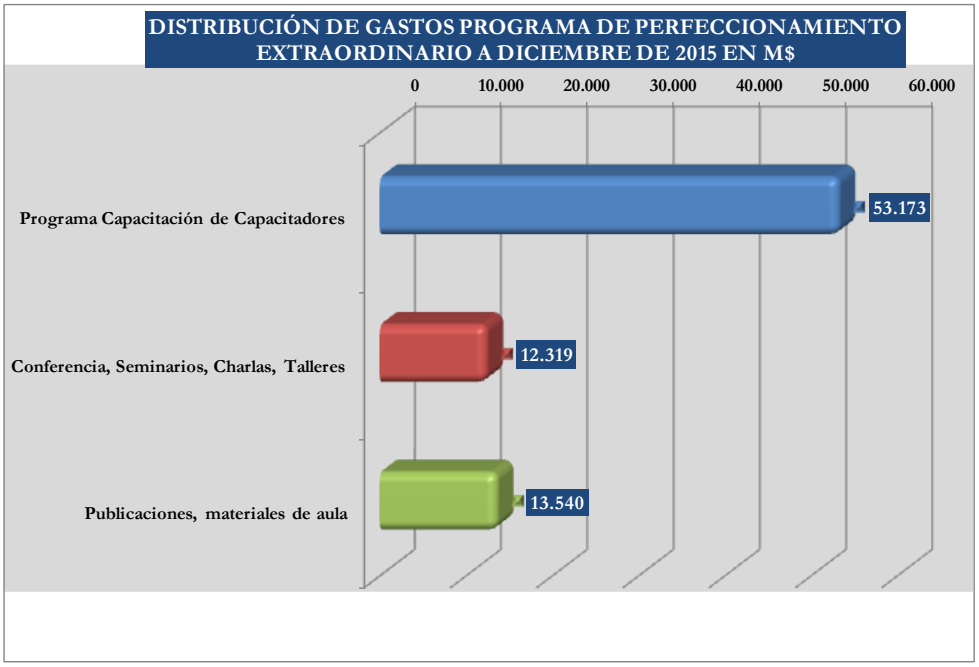

Distribución de de gastos del Programa de Formación

RECURSOS EJECUTADOS PROGRAMA DE FORMACIÓN AÑO 2015 (M$)		
1.- PROCESO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN	39.707	8,3%
2.- BECAS ALUMNOS	238.857	50,2%
3.- DOCENTES	87.051	18,3%
4.- TUROTES	31.320	6,6%
5.- VIÁTICOS, PASAJES, MATERIALES y EVALUACIONES	78.773	16,6%
TOTAL PROGRAMAS DE FORMACIÓN	475.708	100,0%

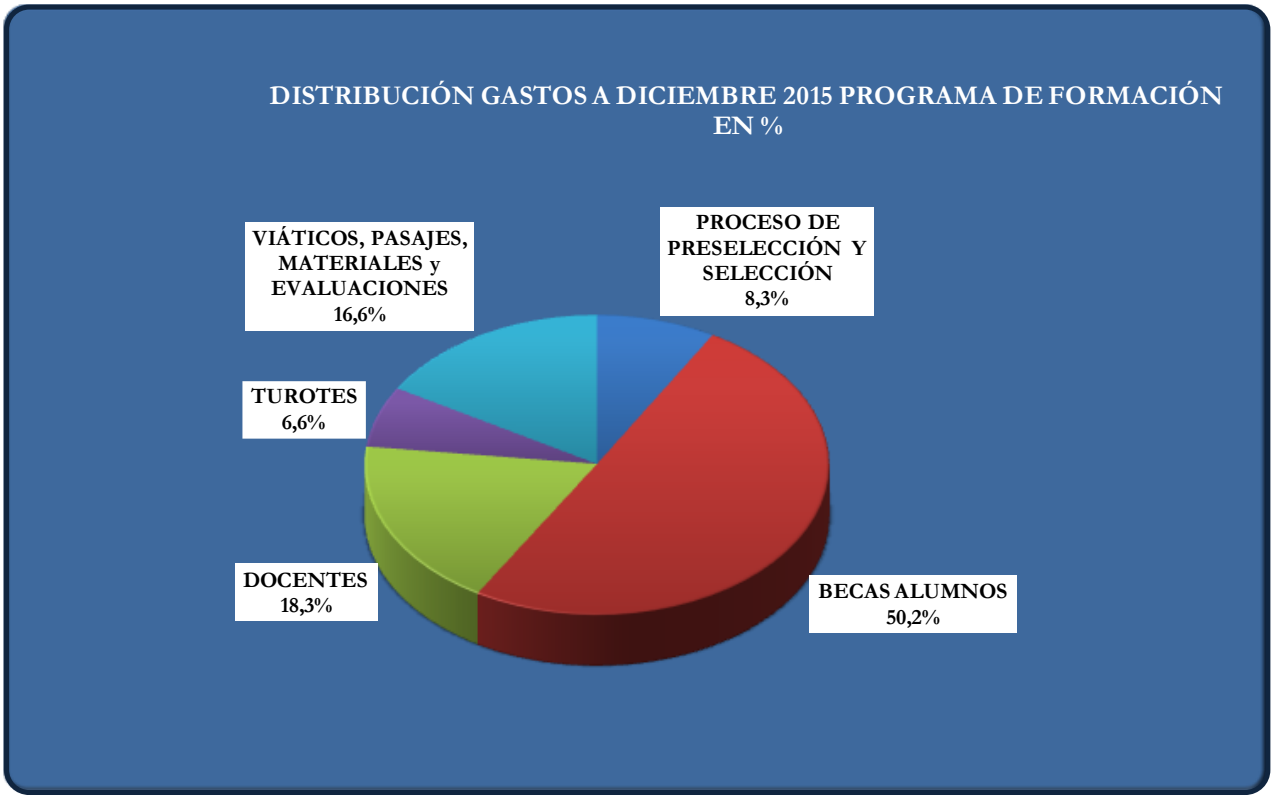

Distribución de Gastos Programa de Habilitación

RECURSOS EJECUTADOS PROGRAMA DE HABILITACIÓN AÑO 2015 (M$)	
DETALLE GASTOS PROGRAMA HABILITACIÓN	Valores M$
DOCENCIA	21.496
PASANTÍAS	10.890
ARRIENDOS, EXÁMENES, MATERIALES Y EVALUACIONES	49.799
TOTALES	82.185

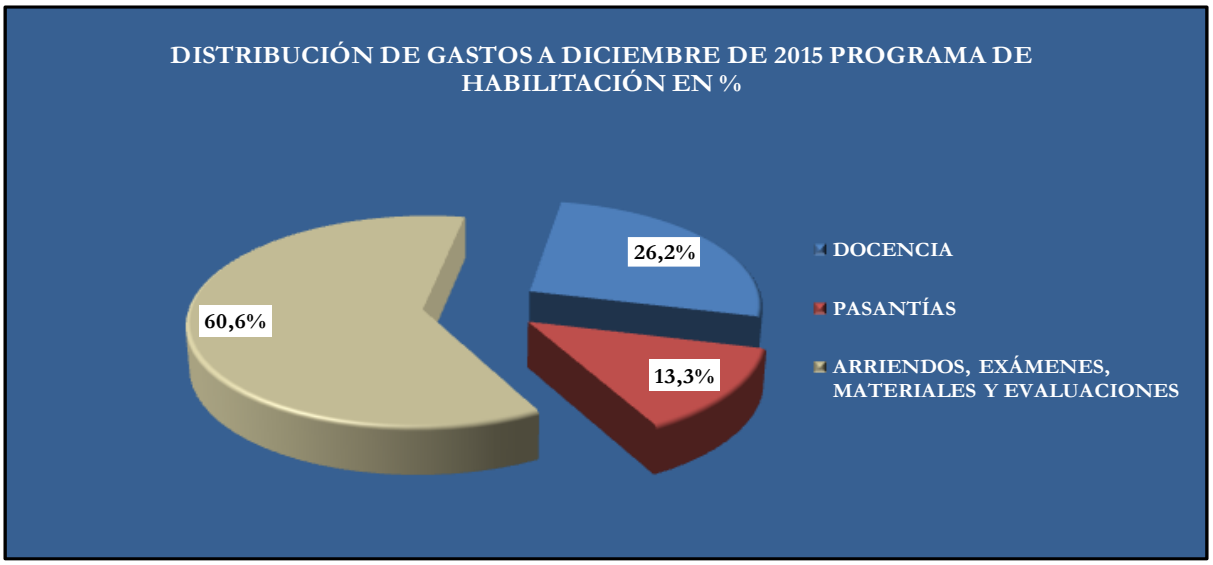

Evolución Ejecución Presupuestaria Años 2011 -2015

A continuación se presenta en cuadro comparativo y gráfico la evolución de la ejecución presupuestaria (expresada en moneda del año 2015), para el período comprendido entre los años 2011 – 2015 de los diferentes conceptos de Gastos Presupuestarios aplicados por la Academia Judicial de Chile. (Fuente Dirección de Presupuestos).

SUBTÍTULO	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
GASTOS EN PERSONAL	706.306	653.179	726.338	714.861	733.435
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	494.605	458.396	468.677	460.216	447.230
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24.485	63.638	41.982	7.900	33.298
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.621.368	1.519.938	1.622.055	1.695.724	1.539.390
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.325	9.191	8.945	9.198	9.142
SERVICIO DE LA DEUDA	52.344	72.206	88.641	79.648	156.300
TOTALES	2.908.434	2.776.547	2.956.637	2.967.546	2.918.795

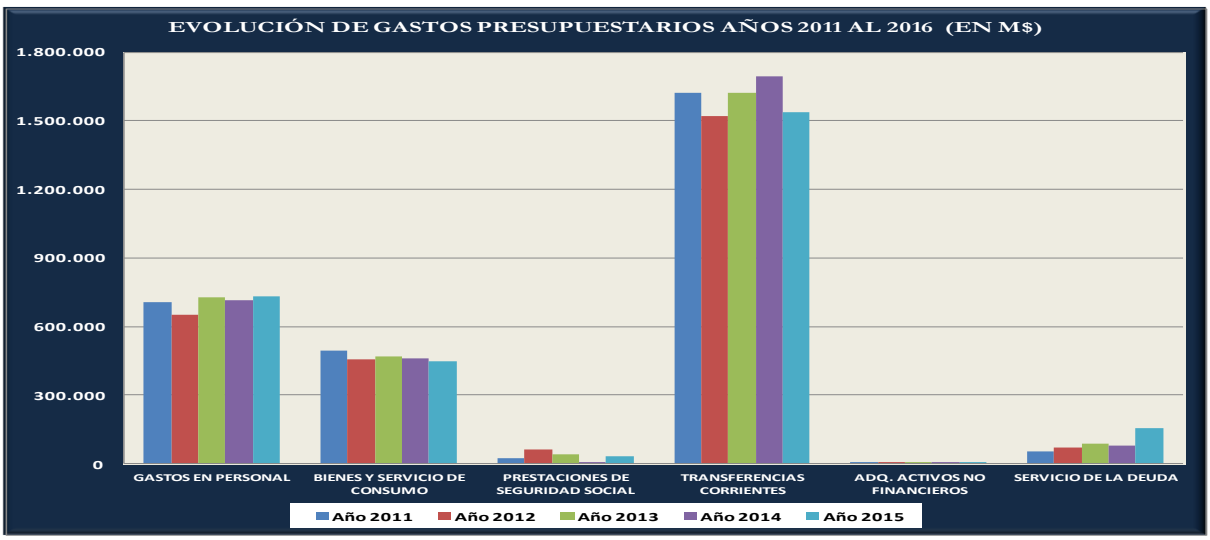

3. Bonos de gestión metas de eficiencia institucional y de desempeño colectivo Academia Judicial año 2014, pagados durante el año 2015.

Se hicieron acreedores a este bono los funcionarios (as), sr. Eduardo Aldunate Lizana, Director, sra. Cristina Villarreal Holtshamp, Subdirectora Académica, sr. Jorge Aranis Rodríguez, Coordinador de Finanzas y Administración, sr. Juan Cristobal Cox Undurraga, Subdirector de Estudios, sr. Matías Vial Le-Beuffe, Coordinador del Programa de Habilitación, sr. Luis Felipe Abbott Matus, Coordinador del Programa de Perfeccionamiento, sr. Pablo Esteban Gres Chávez, Coordinador del Programa de Formación, sra. Soledad Bernales Álvarez, Asistente de Contabilidad, sr. Juan Soto Soto, Administrativo del Programa de Perfeccionamiento, srta. Malvina Alvear Vera, Secretaria de Dirección, sra. Ana Álvarez Vega, Secretaria del Programa de Formación, sra. Katia Gutierrez Hernández, Secretaria Subdirección, srta. Verónica Jaque Costa, Secretaria área Finanzas y Administración, srta. Pamela Soto Núñez, Secretaria Programa de Perfeccionamiento y Habilitación, sr. Reinaldo Benitez Donaire, Administrativo Informático, srta. Claudia Henríquez Lagos, Ayudante de Contabilidad, sr. Marcelo Bravo Soto, Secretario de Recepción, sr. Eliseo Arancibia Ahumada, Auxiliar, sr. Patricio Kirmayr Díaz, Auxiliar, sr. Claudio Piña Carreño, Auxiliar.

El Pleno de la Corte Suprema estimó que la Academia Judicial había cumplido con las metas propuestas para el año 2014 en un 100%, y ordenó que se pagara el bono de gestión correspondiente. Ambos bonos, fueron pagados en los trimestres correspondientes a los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 2015.

4. Proyecto de inversión Habilitación edificio Avenida España nº 24 - 26 Código BIP 30223923-0

Con fecha 23 de diciembre de 2014, mediante Resolución Exenta N° 2317 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana se destina el inmueble ubicado en Avenida España N° 24 - 26 al Pode Judicial - Corporación Administrativa del Poder Judicial para la ejecución del proyecto "Funcionamiento de la Academia Judicial".

Por ordinario N° 33 de fecha 20 de febrero de 2015, se da respuesta a las observaciones formuladas al Proyecto de Inversión denominado "Habilitación Edificio Academia Judicial de Chile", Código BIP 30223923-0, por parte del Ministerio de Desarrollo Social. Mediante oficio N° 162 de fecha 21 de julio de 2015, se da respuesta a las observaciones formuladas por el Ministerio de Desarrollo Social. Por oficios N° 192 de fecha 31 de julio de 2015 y N° 193 de fecha 3 de agosto de 2015, se da respuesta a las observaciones formuladas por el Ministerio de Desarrollo Social. Con fecha 7 agosto de 2015, por oficio conductor N° 195, se da respuesta a nuevos requerimientos de parte del Ministerio de Desarrollo Social; item, por oficio N° 198 de fecha 11 de agosto de 2015.

Finalmente mediante Oficio conductor N° 201 de fecha 11 de agosto de 2015 se envían las últimas observaciones requeridas por el Ministerio de Desarrollo Social, informando con fecha 12 de agosto de 2015 que el proyecto de inversión se encuentra con Recomendación Favorable (RS) para realizar la etapa de diseño.

El director de la Academia Judicial solicita formalmente por Oficio N° 207 de fecha 17 agosto de 2015 al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la identificación presupuestaria correspondiente y la reasignación de recursos por la suma de M$ 105.397 a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, entidad en la que recae la responsabilidad de continuar con las etapas de diseño y ejecución del proyecto de inversión.

VII. Metas de gestión

Las metas de eficiencia institucional y de desempeño colectivo, establecidas para la Academia Judicial y que debieron cumplirse durante el año 2015, fueron las que a continuación se describen, conforme a lo establecido en el auto acordado de la Corte Suprema de fecha 5 de diciembre de 2014, que aprobó las Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo año 2015.

1. Metas de eficiencia institucional

I. Efectuar un diagnóstico de la plataforma de servicios de la página web de la Academia Judicial y diseñar un plan de acción a fin de posibilitar una adecuada gestión de la información y del conocimiento, iniciando el proyecto el año 2015.

a) Foco estratégico: Usuarios.

b) Objetivo estratégico: Gestión de plataforma de información.

c) Ponderación: 20%.

d) Cumplimiento: 100%.

e) Síntesis del informe de cumplimiento:

Con fecha 2 de febrero de 2015, se elaboró el informe "Diagnóstico de la página web www.academiajudicial.cl" a fin de comenzar a ejecutar las actividades de la meta de gestión. A la fecha del informe diagnóstico, la página web institucional actuaba principalmente como un medio de información. En las respectivas secciones, se aportaban datos relativos a la Academia y a sus programas. En los banners cambiantes se daba cuenta de determinados procesos (procesos de selección del Programa de Formación, llamado a licitación de cursos de Perfeccionamiento); y en la sección noticias, por su propia naturaleza, se informaba de aspectos relevantes en las actividades de la Academia. Sin perjuicio de ello, se estimó que eran pocas las funciones que la página prestaba a los usuarios. Además, de acuerdo al diagnóstico realizado, la página web tenía un diseño muy básico en cuanto a su estructura (color, letras), visualmente muy oscura para identificar bien lo que se publica o su contenido (materias, noticias, agendas). Era poco dinámica para el usuario (externo) y también para el interno (funcionarios), lo que podría incidir en una eventual falta de interés en su uso o en una dificultad a la hora de consultar la página. El objetivo principal, por ende, es contar con un sitio web pensando en los usuarios externos, internos y alumnos, para lo cual se debe diseñar una página que transmita, en primer lugar, un sentido de pertenencia e identificación y que, en segundo lugar, posibilite una consulta agradable y fácil (color, imágenes, letras, distribución visual de los

contenidos). En suma, el objetivo asociado a esta meta era desarrollar una plataforma de servicios que permita una atención eficiente y oportuna para los usuarios de las actividades de la Academia Judicial.

En este contexto, se fijaron las siguientes directrices generales:
- La página web deberá mantener y mejorar su función como instrumento de comunicación efectiva de informaciones relativas a la Academia Judicial y sus procesos.
- La página web deberá evolucionar hacia una plataforma de servicio a los distintos tipos de usuarios de todos nuestros programas y actividades relacionadas.
- Para los usuarios descritos en la letra b) precedente, la página web, en cuanto plataforma de servicio, deberá comprender todos o la mayor parte de los procesos y transacciones que sean tecnológicamente viables.
- La plataforma debe diseñarse de tal modo que permita la obtención de información relevante a partir del comportamiento de los visitantes en ella, registrando tiempo de visualización por sección, trazado de desplazamientos, etc.
- El rediseño de la plataforma debiese ir acompañado de acciones de comunicación y difusión hacia los usuarios de tal manera de incorporar sugerencias pertinentes a fin de no menospreciar el aporte que la visión externa, esto es, desde la perspectiva de los destinatarios de nuestras acciones, puede significar en este proceso.

El plan de trabajo se desarrollará en tres etapas:

Primera etapa del proyecto: Mejoras al sitio web existente
1. Actualización de la página web en su diseño y estructura del sitio
2. Página móvil
3. Módulo administración del portal web y móvil

Fecha Inicio: segundo semestre del 2015
Fecha Fin: Noviembre de 2015

Segunda etapa del proyecto: Nuevos Servicios de información
1. Incorporar una consulta de postulaciones históricas de los usuarios del Programa de Perfeccionamiento
2. Certificado de descarga de postulación al Programa de Perfeccionamiento
3. Aula Virtual(foro, carga de material de cursos)
4. Link con nóminas de egresados del programa de formación no titulares a disposición de los tribunales para suplencias o interinatos

Fecha Inicio: Marzo 2016
Fecha Fin. Diciembre de 2016

Tercera etapa del proyecto: Servicios varios
1. Consulta del estado del preferencia en el proceso de postulación al Programa de Perfeccionamiento
2. Descarga de certificados de renta de los distintos proveedores que trabajan con la Academia Judicial
3. Descarga de certificados por los docentes que han impartido clases en los distintos Programas

Fecha Inicio: Marzo 2017
Fecha Fin: Agosto de 2017

A partir del mes de julio de 2015, la Academia comenzó a trabajar con la empresa PuntoNet en el diseño de una nueva página web de acuerdo a los parámetros establecidos en el programa de trabajo, enfocándose en las tareas de la primera etapa del proyecto (mejoras al sitio web existente), esto es: actualización de la página web en su diseño y estructura del sitio, página móvil y módulo administración del portal web y móvil. Son destacables los siguientes aspectos de esta nueva página institucional:

* Se han utilizado lenguajes de programación mucho más avanzados y seguros (.net y c sharp).
* Se ha privilegiado el uso de colores suaves y un fondo blanco. Asimismo, existe coherencia en fuentes y colores y los enlaces o link están mucho más visibles para los usuarios.
* Se ha modernizado la estructura privilegiándose la flexibilidad en la ubicación de la información que se quiera publicar, dando un orden a todo el sitio.
* La descripción de "quiénes somos" aparece en la portada pública de la página.
* El logo está visible y se utiliza como link para volver al home de la página.
* El "contacto" se destaca en el home y también existe un mapa de ubicación de la Academia.
* Existen menús y submenús de navegación visible en la parte superior e inferior de la página, para posibilitar una navegación fluida, rápida y eficiente. Se destaca el acceso a la parte privada con "Mi Academia" que se encuentra bien destacado en el home. Asimismo, al tener slider en la portada se accede de manera mucho más eficiente a las noticias e información destacada.
* Existe un botón de búsqueda en la parte superior de la página.
* Por último, lo que es muy relevante en términos de nuestros usuarios, existe una versión para escritorio y una versión móvil.

La nueva página web fue hecha pública el día 30 de noviembre de 2015.

II. Alcanzar la cobertura total del modelo de detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento aplicado en los años 2013 y 2014 a unidades pendientes, esto es, Cortes de Apelaciones y Juzgados de Cobranza.

a) Foco Estratégico: Gestión.

b) Objetivo estratégico: Diseño de cursos, programas y técnicas de enseñanza.

c) Ponderación: 30%.

d) Cumplimiento: 100%.

e) Síntesis del informe de cumplimiento:

Para una decisión adecuada y pertinente de las temáticas que deben abordarse anualmente en el Programa de Perfeccionamiento, además de la metodología más apropiada al aprendizaje de adultos, la Academia Judicial se ha propuesto estructurar un sistema de recolección y análisis de información en torno a requerimientos de capacitación, desde el terreno, a la que se adicione información de contexto clara y consistente.

El proceso de Detección de Requerimientos de Capacitación y Perfeccionamiento (DRCP) tiene como lógica fundamental la disponibilidad de información para la toma de decisiones. En ese sentido, la Academia Judicial ha procurado diseñar e implementar el proceso, de manera que sea capaz de fundamentar claramente sus decisiones en torno al diseño de la oferta programática de perfeccionamiento.

De esta forma, el elemento central del proceso DRCP corresponde a la recopilación y procesamiento sistemático de información para su uso en la toma de decisiones sobre las instancias de perfeccionamiento que han de ser desarrolladas y ofertadas por la Academia.

Como continuación de un proceso iniciado el año 2012 (etapa de diseño), año 2013 y año 2014 (etapa de implementación), se llevaron a cabo diversas actividades correspondientes a DRCP durante el 2015. Este año representa el fin del primer ciclo completo.

El proceso DRCP consta de tres fases generales, las cuales en conjunto buscan ayudar a tomar las mejores decisiones posibles respecto de qué instancias de perfeccionamiento han de ser ejecutadas por la Academia. Así, es fundamental que el proceso sea seguido con fidelidad, tanto para asegurar el alcance de los objetivos, como para poder evaluar la efectividad del proceso en su conjunto y también de cada uno de sus componentes, en una lógica de mejora continua.

La primera fase busca ser una aproximación al terreno, de modo de poder levantar la mirada sobre el desempeño que tienen las personas que trabajan en tribunales a lo largo del país. En ese sentido, se realizan acciones tanto individuales como colectivas, de manera de lograr una recolección exhaustiva y representativa de información. Las actividades corresponden a visitas a tribunales, en las que se realizan entrevistas individuales con algunos de sus miembros, y a encuentros organizados por la Academia Judicial, a los que asisten personas pertenecientes a diversos tribunales. El producto a obtener, luego de estas actividades, corresponde a un listado de desafíos de trabajo asociados a requerimientos de capacitación y perfeccionamiento.

Con posterioridad, y en una segunda fase, se busca establecer una relación entre los requerimientos detectados y los datos de contexto provenientes de todas las partes involucradas en el trabajo de la Academia Judicial. Este trabajo de integración no pretende ser una instancia de toma de decisiones basada exclusivamente en las orientaciones provenientes del entorno, sino que busca su consideración en términos tanto comunicacionales como estratégicos, para asegurar el impacto y éxito

del proceso. De esta manera, se busca que la Academia sea capaz de responder con calidad y pertinencia a cada uno de los actores, con una línea consistente y fundada en las distintas visiones que confluyen en su labor.

Finalmente, la tercera fase consta de la toma de decisiones efectiva de las instancias de perfeccionamiento que han de ser desarrolladas en el período en cuestión. Esta tarea consiste en la vinculación de los requerimientos de capacitación y perfeccionamiento emanados del levantamiento en terreno, con los programas de perfeccionamiento disponibles dentro de la Academia Judicial, a partir de la que surgen modificaciones a la oferta de programas disponibles. El procedimiento de DRCP finaliza una vez informadas estas modificaciones a la Comisión de Perfeccionamiento del Consejo Directivo de la Academia Judicial.

En el año 2015, el proceso DRCP ejecutado se concentró en complementar aquellas jurisdicciones no abordadas en procesos anteriores (cobranza laboral y previsional), y las Cortes de Apelaciones, así como los juzgados civiles no reformados de Santiago. El desarrollo de las actividades contempló visitas a los tribunales, y encuentros en formato tradicional (con mesas de trabajo e intercambio de opiniones en plenario) o en pequeño formato (tipo grupo focal). Para la integración y el análisis preliminar de la información recogida y presentada en este informe se han utilizado las categorías (por ejemplo, ejes, desafíos) provenientes del trabajo desarrollado en procesos DRCP precedentes, con base en la consultoría de EB Consultores, en tanto se estimó pertinente, vigente y en consecuencia útil. De este modo, el proceso DRCP 2015 ha contemplado las siguientes instancias de recopilación de información:

A. Actividades

1. Visitas

Tribunal	Ciudad	Entrevistado	Cargo
Corte de Apelaciones	Copiapó	Mirta Lagos	Presidente
12 de febrero de 2015		Sebastián del Pino	Secretario
		Anita Maluenda	Relator
		José León	Jefe de Unidad
		Margarita García	Empleado
Corte de Apelaciones	Concepción	Carlos Aldana	Presidente
24 de marzo de 2015		Mario Pastene	Ministro
		Teresa Córdova	Administrador

		Paulina Muñoz	Relator de pleno
		Víctor Toledo	Empleado
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional	Concepción	Juan Pinochet	Juez
25 de marzo de 2015		Helga Alvarado	Administrador
		Lorena Weber	Empleado
		Denisse Guzmán	Empleado
Corte de Apelaciones	Rancagua	Rafael Mera	Presidente
5 de febrero de 2015		Marcia Undurraga	Ministro
		María Isabel Soto	Administrador
		Andrea Silva	Relator de pleno
		Bernardo Peñaloza	Empleado
		Cristián Astudillo	Empleado
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional	Santiago	Rubén Riveros	Juez Presidente
30 de marzo de 2015		Lidia Bruna	Juez
		Mario Lara	Administrador
		Guillermo Guerra	Empleado
		José Tapia	Empleado

2. Encuentros

- Grupo focal con jueces civiles (12 de mayo de 2015): asisten 5 jueces civiles.
- Ministros y fiscales de las cortes de apelaciones de Valparaíso, Santiago y San Miguel (16 de mayo de 2015): asisten 16 empleados.
- Empleados de cortes de apelaciones de Santiago y San Miguel (19 de mayo de 2015): asisten 12 ministros.

Cabe destacar, en esta parte, que el encuentro con empleados de juzgados de cobranza laboral y previsional de Santiago fue convocado para el día 11 de mayo de 2015, encuentro que no se pudo realizar puesto que los funcionarios rechazaron la invitación a participar en este proceso, por lo que no se pudo obtener la información correspondiente a esta categoría.

3. Entrevistas a stakeholders

- Ministros Corte Suprema:
  - Ricardo Blanco (realizada el 18 de junio de 2015)
  - Andrea Muñoz (realizada el 22 de junio de 2015)
  - Juan Eduardo Fuentes (realizada el 8 de julio de 2015)

- Abogados litigantes:
  - Patricio Jamarne (realizada el 26 de junio de 2015)
  - Francisco Ferrada (realizada el 2 de julio de 2015)
  - Rodolfo Caballero (realizada el 2 de julio de 2015)

El desarrollo de las visitas y la ejecución de los encuentros y las entrevistas descritas corresponde al cumplimiento de las primera y segunda etapas, según el diseño original del proceso de DRCP, en las que se desarrolla un análisis y procesamiento de la información obtenida en primera instancia, y se procede a su comunicación y validación con distintos agentes concernidos.

Por último, la información así analizada y refinada se lleva a una tercera etapa de revisión de oferta existente, rediseño de cursos o proposición de cursos nuevos y elaboración de los respectivos objetivos educativos y programas para la oferta del Programa de Perfeccionamiento del ciclo respectivo.

La aplicación del proceso DRCP así descrito dio lugar, para la oferta del Programa de Perfeccionamiento 2016, al ajuste y al diseño de los siguientes cursos:

Escalafón Primario	
Código	Nombre
284	Ley Nº 20.720 sobre reorganización y liquidación de activos de empresas y personas
422	Responsabilidad civil en el ámbito de las prestaciones de la salud
431	Actualización en derecho tributario y aduanero
449	Fundamentos de derecho concursal
Escalafón Secundario	
Código	Nombre
130	Contabilidad gubernamental e IFRS
306	Taller de normativa básica en materia de delitos funcionarios
412	Sistemas informáticos y herramientas Office para el trabajo en Cortes de Apelaciones
Escalafón Empleados	
Código	Nombre

156	Aplicación de la inteligencia emocional al quehacer del tribunal
178	Dactilografía
306	Taller de normativa básica en materia de delitos funcionarios
451	Sistemas informáticos y herramientas Office para el trabajo en tribunales de jurisdicción penal: nivel avanzado
452	Sistemas informáticos y herramientas Office para el trabajo en tribunales de jurisdicción de familia: nivel avanzado
453	Sistemas informáticos y herramientas Office para el trabajo en tribunales de jurisdicción civil: nivel avanzado
454	Sistemas informáticos y herramientas Office para el trabajo en tribunales de jurisdicción laboral: nivel avanzado
455	Contabilidad y finanzas aplicadas al trabajo en tribunales
456	Gestión de liquidaciones en procesos de insolvencia (Ley Nº 20.720)

III. Expandir el universo de destinatarios del Programa de Capacitación de Capacitadores a docentes académicos (no judiciales) y docentes provenientes del escalafón secundario y de empleados.

a) Foco estratégico: Gestión.

b) Objetivo estratégico: Captación y capacitación de capacitadores estándar (docentes y tutores).

c) Ponderación: 30%

d) Cumplimiento: 100%.

e) Síntesis del informe de cumplimiento:

La Academia Judicial se propuso desarrollar un plan de capacitación de capacitadores cuyo objetivo general es contar con un grupo de capacitadores compuesto tanto por integrantes del Poder Judicial como por integrantes de las facultades de derecho e instituciones de capacitación, capaz de replicar el proceso a mediano y largo plazo, llevándolo de este modo hacia la instalación de un programa regular de capacitación de capacitadores. Para estos efectos, se consideró necesario recurrir a contingentes institucionales que contaran con experiencia en este tipo de enfoques de aprendizajes. A partir de septiembre de 2011 se estableció un contacto con el Instituto Nacional de la Judicatura de Canadá, institución con la que, en definitiva, se celebró un acuerdo de cooperación el año 2012 y que participó activamente en las primeras 4 versiones del curso de capacitación para

capacitadores realizadas entre los años 2012 y 2014. A partir del año 2014, la Academia ya estuvo en condiciones de comenzar a impartir sus propios cursos de capacitación de capacitadores en forma autónoma. Además, el curso fue incorporado como en la oferta regular de su programa de Perfeccionamiento a fin de alimentar el stock de competencias de capacitación adecuadas al diseño y presentación de cursos basados en requerimiento claramente identificados y objetivos precisos de aprendizaje.

A enero de 2015, se habían ejecutado 5 cursos de capacitación para capacitadores, que han permitido certificar a 27 ministros, 1 fiscal, 61 jueces, 7 relatores, 8 administradores, 9 docentes universitarios, 1 abogado de la Defensoría Penal Pública, 1 abogado del Ministerio Público y han dado lugar a 21 cursos nuevos incorporados en la oferta regular del programa de perfeccionamiento. A su vez, desde el año 2014 existe una certificación de segundo nivel, la cual ya fue aprobada por 23 magistrados.

El plan de capacitación de capacitadores tiene como núcleo central un curso consistente en tres talleres, de 3 días de duración cada uno. En cada curso, los participantes se dividen en grupos de trabajo, cada uno de los cuales tiene a su cargo la detección de una necesidad de perfeccionamiento, la formulación de los objetivos de aprendizaje y el diseño del respectivo curso con sus herramientas a partir del ciclo de Kolb, en los primeros dos talleres, y la presentación del curso ante una audiencia real de integrantes del Poder Judicial, en el tercer taller. Los cursos así diseñados han venido siendo incluidos, a partir de 2013, en el respectivo programa ordinario de perfeccionamiento del año siguiente.

Al igual que en el año 2014, se decidió que, para el año 2015, se mantendrá la oferta de cursos capacitación de capacitadores de primer y segundo nivel en el contexto del llamado a postulación de cursos del Programa de Perfeccionamiento regular (cursos a los que se podrá postular entre el 16 de diciembre de 2014 al 16 de enero de 2015).

De este modo, a fin de dar cumplimiento a lo definido en la meta de eficiencia institucional, la Academia Judicial puso a disposición de los miembros del Poder Judicial los siguientes cursos de capacitación para capacitadores:

Destinatarios	Taller 1	Taller 2	Taller 3
Escalafón Primario	21 al 23 de abril	23 al 25 de junio	31 de agosto al 4 de septiembre
Escalafón Secundario	5 al 7 de mayo	7 al 9 de julio	7 al 11 de septiembre
Escalafón de Empleados	4 al 6 de agosto	20 al 22 de octubre	30 de noviembre al 4 de diciembre

Además, dentro de la oferta del Programa de Perfeccionamiento regular también se incorpora el curso de segundo nivel dirigido a capacitadores ya certificados (que hubiesen aprobado cursos anteriores) y que se realizará del 18 al 20 de agosto. Este curso, de 24 horas de duración, tiene como principales objetivos perfeccionar los conocimientos y habilidades para el diseño y facilitación de actividades de

aprendizaje de adultos haciendo un uso efectivo de las técnicas y herramientas de apoyo instruccional, y reforzar el trabajo de aquellas personas que ya se han involucrado con un proceso de diseño y ejecución de cursos de de aprendizaje activo.

Tratándose de los destinatarios "académicos no judiciales", se ejecutó un curso de capacitación para capacitadores ajustado al perfil particular de este tipo de destinatarios. Para estos efectos, la Academia elaboró una nómina actualizada de los académicos que hayan realizado actividades de capacitación en los programas de formación, perfeccionamiento y habilitación en los últimos dos años y que, a su vez, hayan obtenido una muy buena evaluación de los alumnos.

Los cursos realizados el año 2015 han sido detallados en la parte relativa alo Programa de Capacitación de Capacitadores, del acápite relativo al Programa de Perfeccionamiento.

IV. Abordar mejoras en el Plan de Clima Laboral a partir de una estrategia de evaluación y capacitación.

a) Foco estratégico: Personas.

b) Objetivo estratégico: Mejora organizacional y clima.

c) Ponderación: 20%.

d) Cumplimiento: 100%.

e) Síntesis del informe de cumplimiento:

Con la finalidad de evaluar y optimizar el plan de trabajo del clima organizacional implementado, se diseñó una estrategia metodológica que combinó la recolección de información objetiva con la generación de espacios de análisis por parte de los actores relevantes. En primer lugar, el día 11 de mayo de 2015 se realizó una reunión de evaluación en la que participaron el director, la subdirectora, el coordinador de finanzas y el subdirector de estudios. Esta reunión fue la oportunidad de evaluar la atingencia y efectividad de las iniciativas empleadas y de recolectar opiniones sobre los desafíos y objetivos a lograr en relación al clima organizacional para el período siguiente. Además, y para poder tener una evaluación actualizada del estado del clima organizacional en la Academia Judicial, se acuerda hacer una evaluación del clima laboral (vía cuestionario online) en el mes de agosto 2015. De acuerdo a lo planificado, y para evaluar objetivamente los resultados obtenidos en las percepciones de clima organizacional de los integrantes de la Academia Judicial, durante la segunda semana del mes de agosto 2015, se aplicó nuevamente el cuestionario de evaluación de clima laboral administrado el año anterior. Esto permitió comparar los resultados obtenidos en aplicaciones anteriores. Antes de aplicar el cuestionario, y con el objetivo de informar a los

funcionarios del proceso, se realizó una reunión informativa, en la que se explicitaron los objetivos y metodologías del proceso. Posteriormente, se hizo llegar vía mail una encuesta a cada funcionario, quienes la contestaron de manera anónima. La encuesta fue contestada por la 19/23 integrantes de la Academia Judicial. En términos generales los resultados obtenidos en el año 2015 demuestran mantenimiento del buen nivel de clima percibido (todas las dimensiones obtienen un valor superior a 3/5). Las dimensiones que obtienen mejores resultados son recompensa, así como equipos y materiales. Las dimensiones que mayor margen de mejoramiento tienen (aunque los resultados no son negativos) son relaciones interpersonales y equidad. Finalmente, y de acuerdo a lo planificado inicialmente, se realizó una actividad de coordinación interna y esparcimiento el día 20 de noviembre, durante la cual se realizaron breves presentaciones del trabajo de cada área, enfatizando los desafíos para el año 2016. Esta actividad sirvió también para generar un espacio de diversión y esparcimiento conjunto, lo cual fue muy bien valorado por los diferentes integrantes de la Academia Judicial.

En el marco de la meta de gestión n°4 del año 2015, y con el fin de perfeccionar las habilidades y competencias de los integrantes de la Academia Judicial, el equipo directivo ha decidido implementar un plan regular y formal de capacitación interna de sus integrantes. Con este objetivo, y para generar acciones coordinadas y coherentes con la cultura y necesidades de la Academia Judicial, se elaboró una "Política de capacitación interna", documento que establece los lineamientos generales de las acciones de capacitación interna, así como sus principios orientadores. Junto con este documento interno, y con el objetivo de hacer un diagnóstico de necesidades de capacitación, se incluyó en el proceso de evaluación de desempeño una pregunta relacionada con las necesidades percibidas de capacitación de cada integrante de la Academia Judicial. Es importante recordar que la Academia Judicial cuenta con 22 integrantes, de los cuales 12 corresponden a personal administrativo y 10 a profesionales. Dentro de los profesionales, se pueden distinguir a los 4 integrantes del equipo directivo, a los 3 coordinadores de programas, a las dos asistentes de programas y a la asistente de finanzas. A partir de la información recolectada, de los lineamientos de la política de capacitación de la academia Judicial y de la disponibilidad de los potenciales participantes, se ejecutaron las siguientes acciones de capacitación durante el año 2015. Es importante destacar que la política de capacitación de la Academia Judicial estipula ciclos de 3 años, en los cuales el 100% de los integrantes de la Academia Judicial deben participar de al menos una actividad de capacitación. Para este primer año, se privilegiaron las necesidades de capacitación del personal administrativo que no estuviera estudiando y que tuviera necesidades específicas alineadas con los objetivos estratégicos de la Academia Judicial. En ese sentido, la capacitación en Excel y en los softwares internos de la Academia judicial, busca perfeccionar el uso de estas herramientas para la gestión de nuestros diferentes programas, y generar un conocimiento transversal de los diferentes softwares para facilitar potenciales reemplazos. Las acciones de capacitación realizadas durante el año 2015 fueron las siguientes:

Personal administrativo

Nombre	Propuesta de oferta de capacitación
Alvarez Vega, Ana Laura	Curso Office intermedio en Academia Judicial
Arancibia Ahumada, Eliseo	CERCADE : manejo a la defensiva
Gutiérrez Hernández, Katia	Curso Office intermedio en Academia Judicial
Piña Carreño, Claudio	Curso Office básico Academia Judicial
Soto Núñez, Pamela	Capacitación interna en uso de software de Programa de perfeccionamiento
Soto Soto, Juan Manuel	Curso Base de datos SQL Server

Otros integrantes de la Academia Judicial

Nombre	Propuesta de oferta de capacitación
Gres Chávez, Pablo	Curso Office intermedio en Academia Judicial9
Tamara Arriagada	Capacitación interna en Uso de software de Programa de perfeccionamiento /Capacitación en Office básico en Academia Judicial
Thiermann, Verena	Capacitación interna en Uso de software de Programa de perfeccionamiento /Capacitación en Office básico en Academia Judicial

En total, 6 de los 12 administrativos de la Academia Judicial participaron en alguna de las actividades de capacitación planificadas para el año 2015, lo que equivale al 50% del personal administrativo.

2. Metas de desempeño colectivo

I. Charlas de difusión del Programa de Formación calificadas como buenas o muy buenas.

a) Definición del indicador: porcentaje de asistentes que califican buena o muy buena las charlas de difusión del Programa de Formación efectuadas durante el año 2015.

b) Cumplimiento: 100%.

c) Síntesis del informe de cumplimiento:

Se programó la realización de 9 charlas de difusión, 4 en Santiago (Universidad Católica de Chile, Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad de Chile, Universidad Alberto Hurtado) y 5 en regiones (Universidad Arturo Prat, Universidad Católica del Norte, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Austral, Universidad de Valparaíso). Para cada actividad, se confeccionaron actas, listas de asistencias y encuestas, las cuales fueron remitidas a la Corporación Administrativa del Poder Judicial a través de sendos oficios conductores y enviadas, además, a la Unidad de Metas de Gestión mediante correos electrónicos, todo ello dentro del plazo establecido en los requisitos técnicos

Realizadas todas las actividades planificadas, el resultado del indicador es: 99%.

Universidad	N° total asistentes	No contesta encuesta	Contesta encuesta	N° asistentes que califican bueno o muy bueno
Universidad Católica de Chile	44	2	42	41
Universidad Arturo Prat	34	0	34	34
Universidad Católica del Norte	17	0	17	17
Universidad Adolfo Ibáñez	13	0	13	13
Universidad Católica de Valparaíso	41	0	41	40
Universidad de Chile	21	0	21	21
Universidad Alberto Hurtado	27	0	27	27
Universidad Austral	22	0	22	22
Universidad de Valparaíso	31	0	31	31

II. Reporte de todos los cursos de perfeccionamiento realizados por los funcionarios de un tribunal.

a) Definición del indicador: porcentaje de informes online entregados a los jefes de las unidades judiciales, respecto del total de informes emitidos por la Academia de julio a diciembre de 2015.

c) Cumplimiento: 100%.

c) Síntesis del informe de cumplimiento:

De acuerdo al art. 15° de la ley n° 19.346, todos los miembros del Poder Judicial, excepto los funcionarios de la primera categoría del Escalafón Primario y los notarios, conservadores, archiveros, procuradores del número, receptores y bibliotecarios, deberán participar anualmente en actividades de perfeccionamiento, en los cursos y por el número de horas que fije el Consejo Directivo de la Academia. Desde el año 1996, la Academia Judicial ha impartido anualmente un Programa de Perfeccionamiento dirigido a los funcionarios de los diversos escalafones del Poder Judicial compuesto por la cantidad de cursos y funcionarios participantes de que da cuenta la siguiente tabla:

Año	N° Cursos	N° Participantes
1996	165	2294
1997	185	3327
1998	235	4310
1999	240	4419
2000	217	4275
2001	223	4692
2002	213	4506
2003	229	5155
2004	228	5587
2005	275	6118
2006	254	6677
2007	288	7073
2008	306	7285
2009	309	7235
2010	327	7161
2011	303	7949
2012	266	7336
2013	287	7515
2014	322	8100
2015	282	7184

La información de los cursos realizados durante el año por los miembros de un tribunal así como la información histórica de los cursos de años anteriores, es o puede ser relevante para los superiores jerárquicos. Cada vez que la información era solicitada, ello debía realizarse por escrito y se respondía de la misma forma, en plazos determinados. Por ello, y para hacer más expedito el acceso a la información, se decidió encarar esta meta de desempeño colectivo, realizando los ajustes necesarios tanto a la base de datos de perfeccionamiento como a la página web, a objeto de posibilitar la obtención inmediata de lo requerido.

La Academia Judicial cuenta con un sistema en la red internet que ha permitido a los funcionarios judiciales, realizar sus postulaciones a cursos de perfeccionamiento vía internet, a través de la página web www.academiajudicial.cl, por medio de un usuario

y clave. Este sistema permite a la Academia Judicial administrar la totalidad de las postulaciones de los alumnos de los cursos de perfeccionamiento. Durante el primer semestre de 2015 se realizaron los ajustes necesarios a este sistema a fin de tener a disposición de los superiores jerárquicos los reportes de cursos de perfeccionamiento realizados por los funcionarios de sus tribunales a partir del mes de julio de 2015.

El total de informes de cursos entregados a través de la página web asciende a 71 informes, todos los cuales fueron entregados a partir del mes de julio de 2015. De estos informes, 45 fueron obtenidos por administradores de tribunal, 12 por jefes de unidad, 4 por jueces y 10 por secretarios. Realizadas todas las actividades planificadas, el resultado del indicador es 100%, lo cual quiere decir que, a partir de julio de 2015 los informes de este tipo sólo se obtuvieron vía página web de la Academia Judicial.

III. Calificación de las actividades de perfeccionamiento extraordinario.

a) Definición del indicador: porcentaje de asistentes capacitados que califican buena o muy buena las actividades del programa de perfeccionamiento extraordinario que contestan encuesta durante el año 2015.

b) Cumplimiento: 100%.

c) Síntesis del informe de cumplimiento:

Con fecha 1 de marzo de 2015 fueron enviados sendos oficios a todas las Cortes de Apelaciones del país donde se solicitaba a cada Corte proponer, a lo menos tres temas de interés para los efectos de esta actividad. Las Cortes de Apelaciones respondieron, pudiendo de este modo la Academia contar con un listado de temas que fue analizado a fin de determinar temas y lugares donde se impartieron las actividades de capacitación específica.
Las actividades realizadas fueron las siguientes:

Charla	Lugar	Tema	Docente	Fecha
1	Corte de Apelaciones de San Miguel	Aplicación de tratados internacionales ratificados por Chile	Miriam Henríquez Viñas (U. Alberto Hurtado)	Jueves 30 de abril
2	Corte de Apelaciones de Valparaíso	Delitos Tributarios	Rodrigo Ugalde Prieto (U. Andrés Bello)	Miércoles 6 de mayo
3	Corte de Apelaciones de Iquique	Modificación a la ley 18216	María Elena Santibáñez Torres (P. U. Católica)	Viernes 15 de mayo

4	Corte de Apelaciones de Talca	Ley 20609 que establece medidas contra la discriminación	José Ignacio Núñez Leiva (U. Finis Terrae)	Miércoles 27 de mayo
5	Corte de Apelaciones de La Serena	Ley Nº 20720, sustituye el régimen concursal vigene por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la superintendencia del ramo	Patricio Jamarne Banduc (U. de Chile)	Juves 28 de mayo
6	Corte de Apelaciones de Temuco	Terrorismo, legislación nacional e internacional	Jean Pierre Matus Acuña (U. de Chile)	Miércoles 3 de junio
7	Corte de Apelaciones de Antofagasta	Derecho ambiental: competencias y procedimientos ante los tribunales ambientales, creados por ley 20600	Ximena Insunza Corvalán (U. de Chile)	Jueves 4 de junio
8	Corte de Apelaciones de Rancagua	Derecho internacional sobre Derechos Humanos	María Angélica Benavides Casals (U. Finis Terrae)	Miércoles 10 de junio
9	Corte de Apelaciones de Punta Arenas	Trabajo en equipo, organizacional y/o autocuidado	Jorge Lizana Hartgen (psicólogo)	Viernes 3 de julio
10	Corte de Apelaciones de Valdivia	Nulidad parcial de la sentencia en materia procesal penal. Planeamiento del problema. Efectos. Dificultades en su apliación. Análisis de jurisprudencia.	Leonardo Moreno Holman (U. A. Hurtado)	Miércoles 15 de julio
11	Corte de Apelaciones de Chillán	Tercerías en materia de ejecución laboral	Rodolfo Cabllero Muñoz (U. A. Hurtado)	Jueves 6 de agosto
12	Corte de Apelaciones de Concepción	Estado actual de la responsabilidad civil	José Luis Diez Schwerter (U. de Concepción)	Viernes 7 de agosto
13	Corte de Apelaciones de Puerto Montt	Ley 20603, que modifica la ley 18216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restirctivas de libertad	César Ramos Pérez (U. A. Ibáñez)	Jueves 13 de agosto
14	Corte de Apelaciones de Santiago	Legislación ambiental	Felipe Leiva Salazar (U. del Desarrollo)	Jueves 20 de agosto

15	Corte de Apelaciones de Arica	Convenio 169 OIT	Amaya Alvez Marín (U. de Concepción)	Viernes 11 de septiembre
16	Corte de Apelaciones de Coyhaique	Penas alternativas de la Ley 20603	Sebastián Valenzuela Agüero (abogado)	Viernes 16 de octubre
17	Corte de Apelaciones de Copiapó	Capacitaciones en las áreas de lo contencioso administrativo que le corresponden a la Corte por ley	Luis Cordero Vega (U. de Chile)	Martes 24 de noviembre

Para cada actividad, se confeccionaron actas, listas de asistencias y encuestas, las cuales fueron remitidas a la Corporación Administrativa del Poder Judicial a través de sendos oficios conductores y enviadas, además, a la Unidad de Metas de Gestión mediante correos electrónicos, todo ello dentro del plazo establecido en los requisitos técnicos.

Realizadas todas las actividades planificadas, el resultado del indicador es: 99%.

Lugar	N° total asistentes	N° asistentes que no responden encuesta	N° asistentes que responden encuesta	N° asistentes que califican bueno o muy bueno
Corte de Apelaciones de San Miguel	8	0	8	8
Corte de Apelaciones de Valparaíso	20	0	20	20
Corte de Apelaciones de Iquique	22	0	22	22
Corte de Apelaciones de Talca	20	0	20	20
Corte de Apelaciones de La Serena	32	0	32	31
Corte de Apelaciones de Temuco	29	0	29	28
Corte de Apelaciones de Antofagasta	20	0	20	20
Corte de Apelaciones de Rancagua	26	0	26	26
Corte de Apelaciones de Punta Arenas	43	1	42	42
Corte de Apelaciones de Valdivia	19	0	19	19
Corte de Apelaciones de Chillán	17	0	17	17
Corte de Apelaciones de Concepción	37	0	37	37
Corte de Apelaciones de Puerto Montt	19	0	19	19
Corte de Apelaciones de Santiago	7	0	7	7

Corte de Apelaciones de Arica	32	0	32	31
Corte de Apelaciones de Coyhaique	14	4	10	10
Corte de Apelaciones de Copiapó	24	0	24	24
	389	5	384	381

IV. Incorporación de la "carta dato" al sistema de consultas on line.

a) Definición del indicador: porcentaje de funcionarios judiciales aceptados en cursos de perfeccionamiento que hayan obtenido su "carta dato" vía online de mayo a diciembre de 2015.

b) Cumplimiento: 100%.

c) Síntesis del informe de cumplimiento:

De acuerdo al art. 15° de la ley n° 19.346, todos los miembros del Poder Judicial, excepto los funcionarios de la primera categoría del Escalafón Primario y los notarios, conservadores, archiveros, procuradores del número, receptores y bibliotecarios, deberán participar anualmente en actividades de perfeccionamiento, en los cursos y por el número de horas que fije el Consejo Directivo de la Academia.

Antes del inicio de cada curso y hasta el año 2014, la Academia enviaba a cada funcionario una "carta dato" que contenía, precisamente, la información y datos necesarios para asistir al curso respectivo (nombre del curso, fecha, ciudad, dirección). El envío se realizaba por correo tradicional lo que implicaba, como es evidente, un importante uso de recursos y tiempo, con el agravante que, muchas veces, el destinatario no era habido y las cartas eran devueltas o sencillamente se extraviaban. Habida consideración de lo anterior, se decidió para el año 2015 enfrentar este hecho como una meta de gestión, a fin de utilizar las potencialidades que ofrece tanto la base de datos del Programa de Perfeccionamiento como la página web de la Academia Judicial y poner la carta dato a disposición de los funcionarios vía on line lo que no solamente da cuenta de un uso más eficiente de los recursos sino que también permite ofrecer a nuestros destinatarios un servicio más eficaz, contribuyendo por ende a mejorar la imagen y la atención de usuarios de la Academia Judicial y facilitar el acceso oportuno a la información.

Funcionarios aceptados en cursos del Programa de Perfeccionamiento ordinario año 2015, por mes:

Marzo	225
Abril	756
Mayo	651
Junio	774
Julio	613

Agosto	827
Septiembre	1082
Octubre	848
Noviembre	724
Diciembre	684
Total	7184

En el período que comprende la meta (mayo a diciembre de 2015):
* Total de funcionarios judiciales aceptados en cursos de perfeccionamiento de mayo a diciembre de 2015: 6.203
* N° de funcionarios judiciales aceptados en cursos de perfeccionamiento que hayan obtenido su "carta dato" vía online: 5924

Realizadas todas las actividades planificadas, el resultado del indicador es 95%.

Todos los informes de metas, tanto de eficiencia institucional como de desempeño colectivo, fueron validados y aprobados por el Consejo Directivo de la Academia Judicial en sesión ordinaria nº 348 de 18 de diciembre de 2015.

-- o --- o --- o ---

Índice

Contenido	*Página*
Presentación	1
I. Introducción	2
II. Programa de Formación	5
1. Objetivos del programa	5
2. Proceso de selección	6
3. Actividades y cursos del programa	8
4. 68° curso del Programa de Formación para postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial	12
5. Nómina de alumnos curso 68	13
6. Desarrollo del curso 68 por semanas	14
7. 69° curso del Programa de Formación para postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial	16
8. Nómina de alumnos curso 69	17
9. Desarrollo del curso 69 por semana	18
10. Incremento de la calidad de la pasantía	18
11. Estadística del Programa de Formación al 26 de febrero de 2016	19
III. Programa de Perfeccionamiento	23
1. Aspectos generales	23
2. Ejecución del Programa 2015	23
3. Convocatoria y conformación de cursos para el Programa de Perfeccionamiento ordinario del año 2015	31
4. Proceso de reacreditación de programas de estudio según el art. 16 de la Ley de la Academia Judicial	32
5. Programa de Capacitación de Capacitadores	32
6. Estadísticas generales	39
7. Notificación a tribunales y alumnos	42

8. Evaluación y seguimiento del Programa de Perfeccionamiento	42
9. Participación e inasistencia a cursos	43
10. Nuevos programas de cursos	43
11. Actividades del Programa de Perfeccionamiento extraordinario	43
12. Incidencias	46
IV. Programa de Habilitación	47
1. Objetivos del programa	47
2. Proceso de selección	47
3. Cronograma de actividades	49
4. Sistema de evaluación	58
5. Egresados	59
6. Estadística general del Programa de Habilitación al año 2015	59
V. Exámenes que la ley encomienda a la Academia Judicial	60
1. Exámenes del artículo 294 del Código Orgánico de Tribunales	60
2. Exámenes del artículo 284 bis del C.O.T.	60
3. Exámenes para funcionarios de los tribunales con competencia criminal	61
VI. Finanzas y administración	61
1. Evolución del presupuesto	61
2. Ejecución y saldos presupuestarios al 31 de diciembre de 2015	64
3. Bonos de gestión y metas de eficiencia institucional y de desempeño colectivo Academia Judicial año 2014, pagados durante el año 2015	74
4. Proyecto de inversión habilitación edificio Avenida España N° 24 – 26 Código BIP 30223923-0	74
VII. Metas de gestión	76
1. Metas de eficiencia institucional	76
2. Metas de desempeño colectivo	87